



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 6
Año XXXIII
Legislatura IX
29 de julio de 2015

Sumario

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia
de Aragón referida al año 2014 130

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2015, ha conocido la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Aragón referida al año 2014, enviada por el Presidente del Tribunal y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional conforme al procedimiento establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara para las Comunicaciones, sin que pueda dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Memoria Judicial 2014

ÍNDICE

Saludo del Presidente

1. ARAGÓN EN DATOS

2. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

2.1. PRESIDENCIA

2.2. SALA DE GOBIERNO

Pleno de 21 de marzo de 2014

Pleno de 6 de octubre de 2014

Pleno de 5 de diciembre de 2014

COMPOSICIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO:

2.3. SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.4. ACTIVIDAD GUBERNATIVA

Manifestaciones importantes de la acción de gobierno

Reuniones de la Sala de Gobierno

Labor inspectora

2.5. COMISIONES Y JUNTAS

Comisión Mixta con la Comunidad Autónoma de Aragón

Comisión de Garantía de la Videovigilancia en Aragón

Comisión de Juicios Rápidos

Junta de Expurgo de documentos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón

2.6. RELACIONES INSTITUCIONALES

25 aniversario de la Constitución de los Tribunales Superiores de Justicia

Toma de posesión del nuevo presidente del TSJ de Aragón

Actos destacados

Gobierno de Aragón, Consejería de Presidencia y Justicia

2.7. GABINETE DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

2.8. VEINTICINCO AÑOS DEL NACIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Comité organizador

Entidades e instituciones colaboradoras

Actividades realizadas.

- Concierto en el patio del Palacio de los Condes de Morata

- Conferencia «La Real Audiencia de Aragón y sus ministros»

- Conferencia «El Tribunal Superior de Justicia de Aragón: 25 años de ilusionada y compleja aplicación del Derecho»

- Acto conmemorativo del 25 aniversario
- Exposición: «es de Justicia»
- 3. SITUACIÓN DE LA JUSTICIA EN ARAGÓN
- 3.1. RECURSOS HUMANOS
- 3.1.1. Jueces y Magistrados
 - Planta Judicial
 - El Juez de Adscripción Territorial
 - Comisiones de servicio y refuerzos
 - Necesidades de ampliación de la Planta Judicial
- 3.1.2. Secretarios Judiciales.
- 3.1.3. Personal al servicio de la Administración de Justicia.
 - Ampliaciones y refuerzos
- 3.1.4. Jueces de Paz
- 3.2. INFRAESTRUCTURAS
 - Zaragoza
 - Huesca
 - Teruel
- 3.3. NUEVAS TECNOLOGÍAS
- 3.4. NUEVA OFICINA JUDICIAL
- 3.5. FORMACIÓN
 - MAGISTRADOS Y JUECES
 - Plan de formación descentralizada
 - Actividades formativas organizadas por el Decanato de Zaragoza en 2014
 - Secretarios Judiciales
 - Funcionarios de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial
- 3.6. IMLA
- 3.7. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD PROFESIONAL
 - Actividad preventiva en Zaragoza capital
 - Actividad preventiva en Huesca capital
 - Actividades preventivas en general para todas las sedes judiciales
- 4. LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN 2014
- 4.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
 - SALA DE LO CIVIL Y PENAL
 - SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
 - Sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
 - SALA DE LO SOCIAL
- 4.2. AUDIENCIAS PROVINCIALES
 - AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA
 - Secciones Civiles
 - Secciones II, IV y V de competencia Civil
 - Secciones I, III y VI de competencia Penal
 - AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA
 - AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL
- 4.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES
 - PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA
 - JUZGADO DECANO DE ZARAGOZA
 - REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA
 - JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ZARAGOZA
 - JUZGADOS DE FAMILIA DE ZARAGOZA
 - JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE ZARAGOZA
 - JUZGADO DE GUARDIA DE ZARAGOZA
 - JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE ZARAGOZA
 - JUZGADOS DE LO PENAL DE ZARAGOZA
 - JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE ZARAGOZA

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ZARAGOZA

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE ARAGÓN

JUZGADOS DE MENORES DE ZARAGOZA

OTROS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Partido Judicial de CALATAYUD

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Partido Judicial de CASPE

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Partido Judicial de DAROCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Partido Judicial de EJEA DE LOS CABALLEROS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Partido Judicial de LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Partido Judicial de TARAZONA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

PARTIDO JUDICIAL DE HUESCA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE HUESCA CAPITAL

JUZGADO DE LO PENAL DE HUESCA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE HUESCA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE HUESCA

JUZGADO DE MENORES DE HUESCA

OTROS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Partido Judicial de BARBASTRO

Juzgados de primera instancia e instrucción

Partido Judicial de BOLTAÑA

Juzgado de primera instancia e instrucción

Partido Judicial de FRAGA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Partido Judicial de JACA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Partido Judicial de MONZÓN

Juzgados de primera instancia e instrucción

PARTIDO JUDICIAL DE TERUEL

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TERUEL CAPITAL

JUZGADO DE LO PENAL DE TERUEL

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERUEL

JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL

JUZGADO DE MENORES DE TERUEL

OTROS PARTIDOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Partido Judicial de ALCAÑIZ

Juzgados de primera instancia e instrucción

Partido Judicial de CALAMOCHA

Juzgado de primera instancia e instrucción

5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

PLANTA JUDICIAL: CREACIÓN DE PLAZAS

NUEVA OFICINA JUDICIAL

NUEVAS TECNOLOGÍAS

ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES Y DOTACIÓN DE MEDIOS

MEDIOS MATERIALES

FORMACIÓN

MEDIACIÓN Y SISTEMAS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA PRESENTE MEMORIA JUDICIAL

Saludo del Presidente,

Aprovecho la oportunidad que me brinda la presentación de la Memoria 2014, para enviar un saludo a todos aquellos que la consulten.

Es la primera que me corresponde dirigir, dado que, en el mes de octubre de 2014, tras dos mandatos de trabajo ejemplar, D. Fernando Zubiri de Salinas dejó la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, pasando a ejercerla quien hoy tiene la satisfacción de dirigirles estas palabras de saludo e introducción.

Esta Memoria 2014, elaborada y aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, muestra los datos más relevantes del funcionamiento de los órganos judiciales durante dicho período y trata de evidenciar las necesidades que, de satisfacerse, pudieran mejorar los resultados futuros. Pretende ser algo más que una mera suma de datos y cifras. Busca transmitir una imagen fiel del funcionamiento de la Justicia aragonesa a lo largo del pasado año, de manera que, quien la lea, pueda formarse una opinión informada de la situación de nuestros órganos judiciales, de sus problemas, y de las posibles soluciones.

Uno de los principales problemas que plantea la elaboración de un documento como éste, extenso y denso en datos, es conseguir que quien se acerque a él pueda encontrar sin dificultad la información que busca. Para ello resulta fundamental contar con una estructura lógica y un índice de fácil manejo. Para cumplir esta finalidad, la Memoria se divide en cinco grandes bloques con un contenido autónomo.

El primero de ello, con la denominación «Aragón en datos», pretende dar una visión general del funcionamiento de los órganos judiciales aragoneses, para aquellos que tan solo están interesados en los grandes números. Se recogen datos y cifras generales, presentado tablas comparativas entre las diferentes jurisdicciones, y en relación con las cifras del año anterior. También se incluyen gráficos con los datos de los otros Tribunales Superiores de Justicia en aspectos muy relevantes.

El segundo bloque está dirigido, exclusivamente, al funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Se plasma la actividad gubernativa, institucional y de comunicación desarrollada por esta Presidencia, la Sala de Gobierno y la Secretaría de Gobierno, así como el funcionamiento de las distintas comisiones constituidas.

En tercer lugar, la Memoria realiza un detallado examen de la situación de la Justicia en Aragón, recogiendo las principales actuaciones realizadas a lo largo del año y las necesidades detectadas, en relación con los jueces y magistrados, secretarios judiciales, y personal al servicio de la Administración de Justicia; infraestructuras; nuevas tecnologías; oficina judicial; formación; Instituto de Medicina Legal de Aragón y, prevención de riesgos y salud profesional, epígrafe que se añade este año por su relevancia.

Como cuarto bloque se recoge la actividad jurisdiccional durante 2014. Se trata del apartado más extenso, en el que se relacionan las cifras de ingreso de asuntos, resolución, pendencia, etc., de todos los órganos judiciales de Aragón. Para facilitar su consulta se han agrupado por su similitud: Salas del TSJ, Audiencias Provinciales, y órganos unipersonales, divididos por partidos judiciales dentro de cada provincia. Resultará de gran interés para aquellas personas que quieran conocer en profundidad las cifras de órganos judiciales concretos y su comparación con las de años anteriores.

Por último, dentro del quinto bloque, se recogen las propuestas que se consideran más relevantes, con objeto de mejorar el funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Dentro de estas propuestas reviste especial importancia las necesidades de incremento de la planta judicial expuestas en la Memoria.

Espero que este esfuerzo resulte de utilidad para quienes la consulten.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
MANUEL BELLIDO ASPAS

1. ARAGÓN EN DATOS

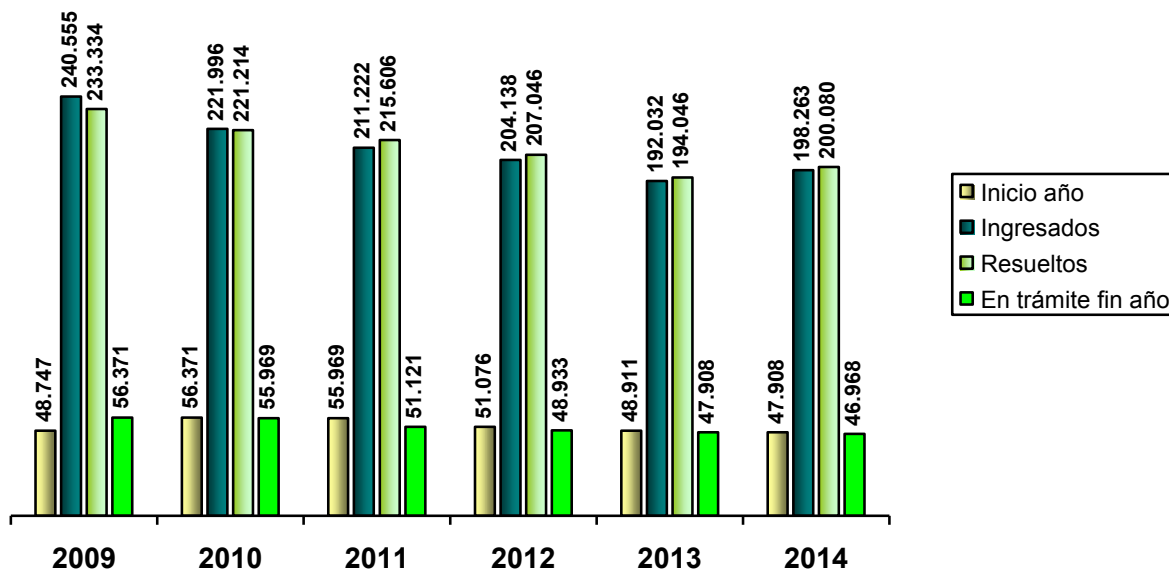
ASUNTOS INGRESADOS EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ARAGÓN DURANTE EL AÑO 2014

En conjunto, frente a un ingreso total de 192.032 asuntos en 2013, en el año 2014 han ingresado 198.263 asuntos; lo que supone un moderado incremento.

La tabla que se expone a continuación desglosa los asuntos que estaban en trámite al comienzo de 2014, los que ingresaron a lo largo de todo el año, los que se resolvieron, y los pendientes a final de año.

Órganos por Jurisdicciones	En trámite al inicio de 2014	Ingresados durante 2014		Resueltos		En trámite al final 2014	
	Asuntos	Asuntos	Media X Órgano	Asuntos	Media x Órgano	Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):							
Juzgados. 1º Instancia	6.397	22.665	1.259,17	22.775	1.265,28	6.240	346,67
Juzgados. de lo Mercantil	1.639	1.827	456,75	1.654	413,50	1.814	453,50
Juzgados. Violencia contra la mujer	185	553	30,72	517	28,72	221	12,28
Juzgados. Familia	1.578	4.751	1.583,67	4.648	1.549,33	1.681	560,33
Juzgados. 1º Instº. e Instr.	5.997	13.814	476,34	13.435	463,28	6.268	216,14
Juzgados. de Menores	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Audiencias Provinciales. Secciones Civiles	202	1.693	564,33	1.802	600,67	287	95,67
Audiencias Provinciales. Secciones Mixtas	284	482	241,00	521	260,50	248	124,00
T.S.J. Sala Civil y Penal	17	67	67,00	72	72,00	12	12,00
TOTAL	16.299	45.852	716,44	45.424	709,75	16.771	262,05
Jurisdicción Penal (2):							
Juzgados. Instrucción	5.932	76.866	6.405,50	78.732	6.561,00	5.635	469,58
Juzgados. 1º Instº. e Instr.	7.823	41.420	1.428,28	40.624	1.400,83	7.689	265,14
Juzgados. Violencia contra la mujer	520	3.903	216,83	3.692	205,11	740	41,11
Juzgados. de Menores	317	590	147,50	626	156,50	289	72,25
Juzgados. Vigilancia Penitenciaria	1.189	7.592	3.796,00	7.457	3.728,50	1.321	660,50
Juzgados. de lo Penal	2.818	4.467	406,09	4.685	425,91	2.872	261,09
Juzgados. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-	-	-	-
Audiencias Provinciales. Secciones Penales	249	4.015	1.338,33	4.028	1.342,67	238	79,33
Audiencias Provinciales. Secciones Mixtas	81	872	436,00	864	432,00	89	44,50
T.S.J. Sala Civil y Penal	2	16	16,00	17	17,00	1	1,00
TOTAL	18.931	139.741	2.117,29	140.725	2.132,20	18.874	285,97
Jurisdicción Cont.-Admva.:							
Juzgados Cont.-Admvo.	1.430	2.138	305,43	2.247	321,00	1.324	189,14
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	2.724	1.176	1.176,00	1.825	1.825,00	2.079	2.079,00
TOTAL	4.154	3.314	414,25	4.072	509,00	3.403	425,38
Jurisdicción Social:							
Juzgados. de lo Social	8.472	8.574	952,67	9.053	1.005,89	7.892	876,89
Juzgados. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	52	782	782,00	806	806,00	28	28,00
TOTAL	8.524	9.356	935,60	9.859	985,90	7.920	792,00
TOTAL JURISDICCIONES	47.908	198.263	1.802,39	200.080	1.818,91	46.968	426,98

Comparativa asuntos totales en Aragón



La siguiente tabla muestra una comparativa entre los años 2013 y 2014 por jurisdicciones.

Jurisdicción	Año	En trámite al inicio año	Ingresados	Resueltos	Pendientes a fin de año
CIVIL	2013	18.726	39.088	41.800	16.299
	2014	16.299	45.852	45.424	16.771
PENAL	2013	18.303	138.268	139.156	18.931
	2014	18.931	139.741	140.725	18.874
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	2013	5.163	3.329	4.374	4.154
	2014	4.154	3.314	4.072	3.403
SOCIAL	2013	6.719	11.347	9.448	8.524
	2014	8.524	9.356	9.859	7.920

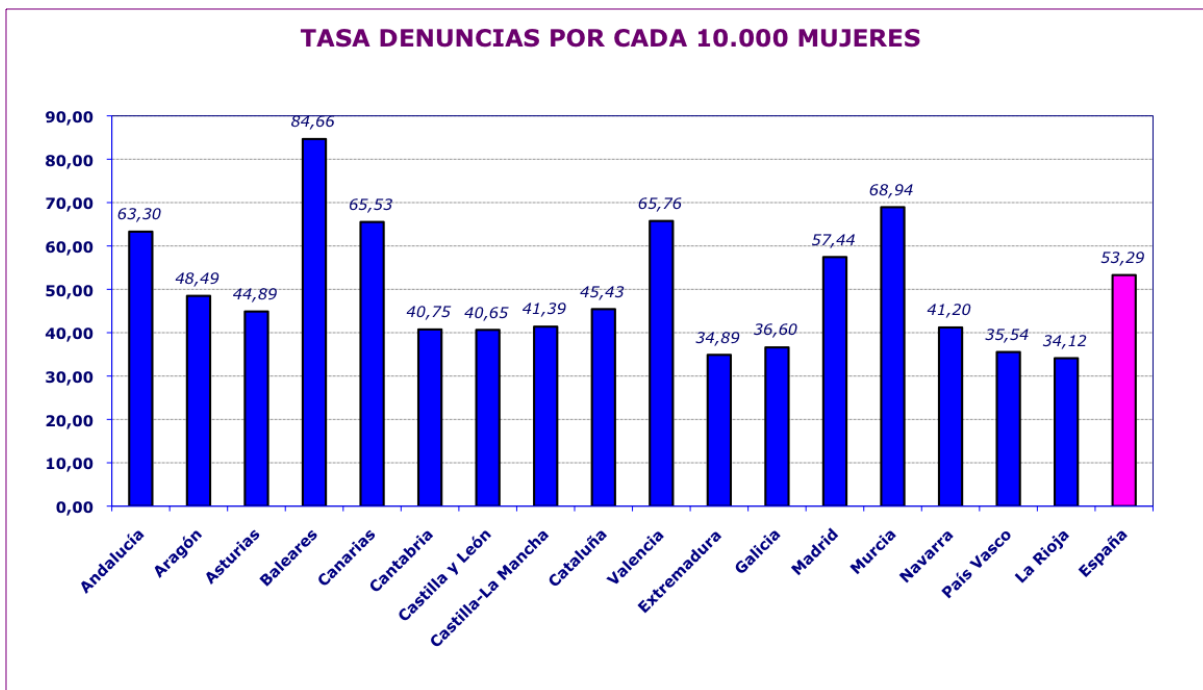
Como puede observarse, se ha producido un incremento en el ingreso de asuntos en la jurisdicción civil y penal, muy limitado en esta última, manteniéndose en cifras similares la jurisdicción contencioso-administrativa. Por el contrario, se aprecia un disminución de cierta relevancia en la jurisdicción social que, no obstante, se mantiene todavía en cifras altas como consecuencia de la crisis económica que se viene arrastrando desde 2008.

Las cifras de resolución de asuntos se han incrementado en relación con el año anterior, salvo en la jurisdicción contencioso-administrativa, que se mantiene en cifras parecidas. La pendencia ha mejorado en todas las jurisdicciones respecto del año anterior, salvo en la civil, que se mantiene en cifras similares a las de 2013.

Juzgados de violencia contra la mujer

Especial referencia conviene hacer a los juzgados especializados en materia de Violencia contra la Mujer, por la entidad de los procesos que tramitan y la sensibilidad social que existe al respecto. Durante 2014, en Aragón se presentaron 3.241 denuncias y se incoaron 722 órdenes de protección, de las que 522 (72%) fueron adoptadas y 200 denegadas (28%). El número de asuntos incoados por los juzgados especializados fue de 2.798 de nuevo ingreso y 1.105 procedentes de otros juzgados.

El siguiente gráfico muestra una comparativa por Comunidades Autónomas de la tasa de denuncias en materia de violencia contra la mujer por cada 10.000 mujeres.



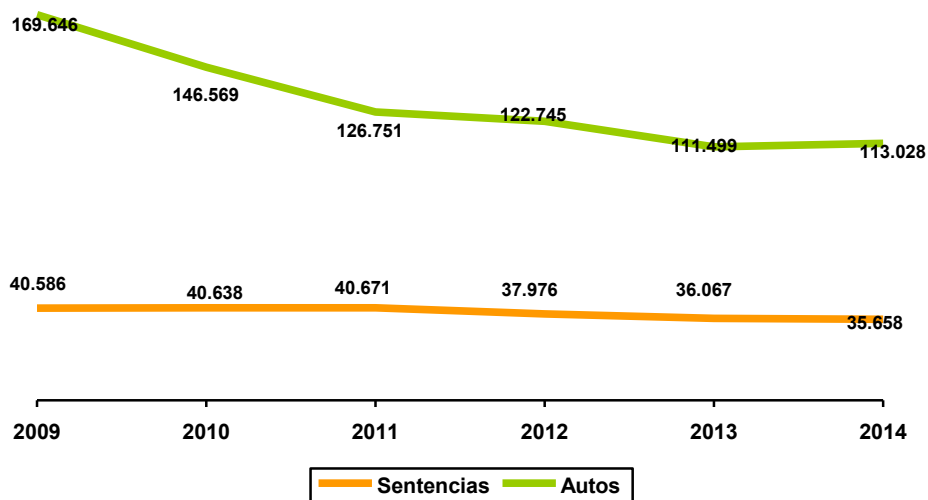
Resoluciones dictadas en Aragón durante 2014

En el año 2014 se han dictado 35.658 sentencias y 113.028 autos definitivos. Además se han resuelto por decreto del secretario 37.466 procedimientos.

La media de sentencias dictadas por cada órgano judicial a lo largo del año 2014 ha sido de 324,16.

El siguiente gráfico muestra una comparativa de resoluciones dictadas en Aragón en los últimos años, la tabla que se expone a continuación el desglose de sentencias y autos dictados por órganos judiciales y jurisdicciones.

Total resoluciones dictadas en Aragón

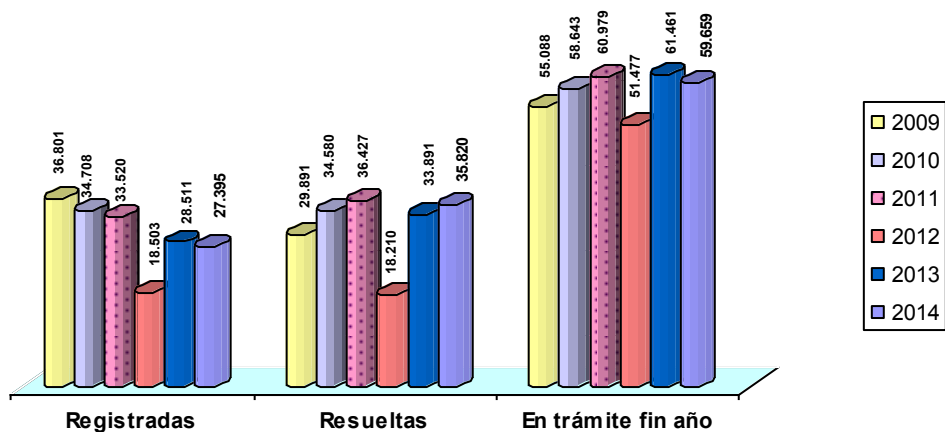


RESOLUCIONES	SENTENCIAS		AUTOS	
Jurisdicciones y juzgados	Sentencias	Media por órgano	Autos	Media por órgano
Jurisdicción Civil (1):				
Juzgados. 1º Instancia	3.954	219,67	8.289	460,50
Juzgados. de lo Mercantil	700	175,00	1.038	259,50
Juzgados. Violencia contra la mujer	175	9,72	257	14,28
Juzgados. Familia	2.471	823,67	1.164	388,00
Juzgados. 1º Instº. e Instr.	2.986	102,97	4.607	158,86
Juzgados. de Menores	0	0,00	17	4,25
Audiencias Provinciales. Secciones Civiles	890	296,67	507	169,00
Audiencias Provinciales. Secciones Mixtas	309	154,50	186	93,00
T.S.J. Sala Civil y Penal	44	44,00	28	28,00
TOTAL	11.529	140,60	16.093	196,26
Jurisdicción Penal (2):				
Juzgados. Instrucción	6.616	551,33	57.983	4.831,92
Juzgados. 1º Instº. e Instr.	3.181	109,69	31.683	1.092,52
Juzgados. Violencia contra la mujer	378	21,00	2.012	111,78
Juzgados. de Menores	338	84,50	287	71,75
Juzgados. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-	-
Juzgados. de lo Penal	4.241	385,55	419	38,09
Juzgados. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-	-
Audiencias Provinciales. Secciones Penales	1.653	551,00	2.369	789,67
Audiencias Provinciales. Secciones Mixtas	342	171,00	510	255,00
T.S.J. Sala Civil y Penal	6	6,00	11	11,00
TOTAL	16.755	204,33	95.274	1.161,88
Jurisdicción Cont.-Admva.:				
Juzgados Cont.-Admvo.	1.497	213,86	1.224	174,86
T.S.J. Sala Cont.-Admvo.	1.445	1.445,00	399	399,00
TOTAL	2.942	367,75	1.623	202,88
Jurisdicción Social:				
Juzgados. de lo Social	3.664	407,11	-	-
Juzgados. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-	-
T.S.J. Sala Social	768	768,00	38	38,00
TOTAL	4.432	443,20	38	3,80
TOTAL JURISDICCIONES	35.658	324,16	113.028	1.027,53

Procesos de ejecución

El número total de nuevas ejecutorias registradas ha disminuido ligeramente en relación con las del año precedente, pues si en el año 2013 se registraron 28.511, en el año 2014 han sido 27.395. Las cifras de pendencia han mejorado respecto del año anterior, pasando de 61.461 ejecutorias pendientes a finales de 2013 a 59.659 al finalizar 2014. No obstante, el número de procesos de ejecución en materia civil continua siendo elevado, fundamentalmente como consecuencia de la dificultad de encontrar bienes realizables con los que satisfacer los derechos reconocidos en los títulos que dan lugar a la ejecución.

Ejecuciones de Sentencias en Aragón



EJECUCIONES DE SENTENCIAS	REGISTRADAS	RESUELTAS	EN TRÁMITE AL FINAL 2014
Jurisdicción Civil (1):			
Juzgados. 1ª Instancia	8.273	12.294	31.402
Juzgados. de lo Mercantil	317	487	1.038
Juzgados. Violencia contra la mujer	133	78	254
Juzgados. Familia	829	1.034	1.801
Juzgados. 1º Instº. e Instr.	4.925	5.253	16.099
Juzgados. de Menores	149	193	197
Audiencias Provinciales. Secciones Civiles	-	-	-
Audiencias Provinciales. Secciones Mixtas	-	-	-
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	2	0
TOTAL	14.626	19.341	50.791
Jurisdicción Penal (2):			
Juzgados. Instrucción	2.620	2.775	1.205
Juzgados. 1º Instº. e Instr.	1.054	1.073	893
Juzgados. Violencia contra la mujer	84	89	41
Juzgados. de Menores	328	388	208
Juzgados. Vigilancia Penitenciaria	-	-	-
Juzgados. de lo Penal	5.626	8.671	4.743
Juzgados. de lo Penal de Ejecutorias	-	-	-
Audiencias Provinciales. Secciones Penales	160	570	401
Audiencias Provinciales. Secciones Mixtas	49	86	132
T.S.J. Sala Civil y Penal	0	1	0
TOTAL	9.921	13.653	7.623

Jurisdicción Cont-Admva.:			
Juzgados Cont-Admvo.	178	258	97
T.S.J. Sala Cont-Admvo.	92	98	97
TOTAL	270	356	194
Jurisdicción Social:			
Juzgados. de lo Social	2.578	2.470	1.047
Juzgados. De lo Social de Ejecuciones	-	-	-
T.S.J. Sala Social	0	0	4
TOTAL	2.578	2.470	1.051
TOTAL JURISDICCIONES	27.395	35.820	59.659

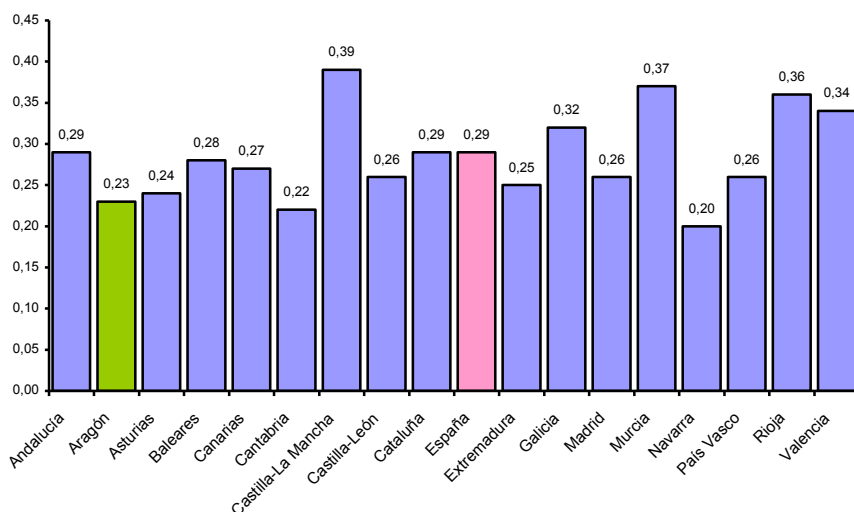
Tablas comparativas por Comunidades Autónomas

1. Tasa de pendencia

Es el cociente entre los asuntos pendientes al final de 2014 y los resueltos durante ese año. Si se multiplica por 12 indica el número de meses que se necesitaría, con el mismo ritmo resolutivo y sin ningún ingreso, para acabar con la pendencia. Su principal finalidad es permitir la comparación de la pendencia a lo largo del tiempo. Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de pendencia.

La cifra de Aragón, comparándola con el resto de Comunidades Autónomas, es muy positiva, ya que ocupa el tercer lugar por orden de menor pendencia, claramente por debajo de la media nacional.

Tasa de pendencia - por CC.AA.

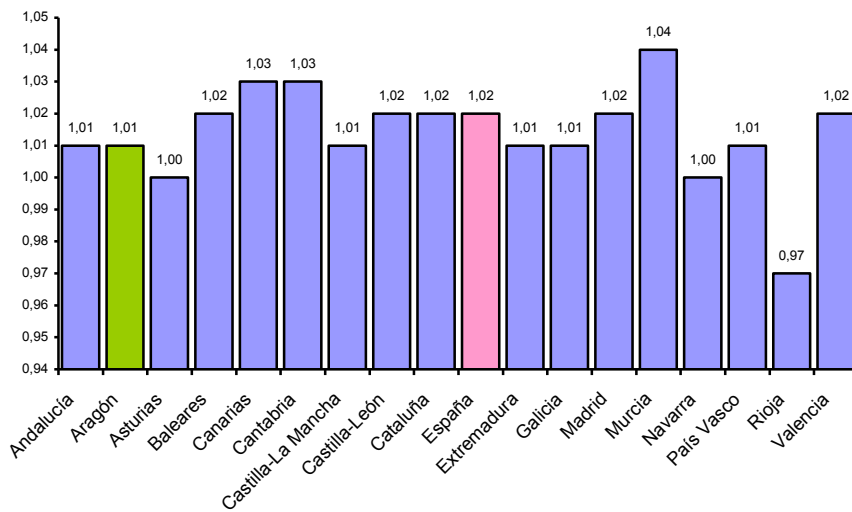


2. Tasa de resolución

Es el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo. Pone en relación el volumen de ingreso con la capacidad resolutiva.

Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto mayor sea su tasa de resolución. Si es mayor que uno indica que se está resolviendo más de lo que ingresa.

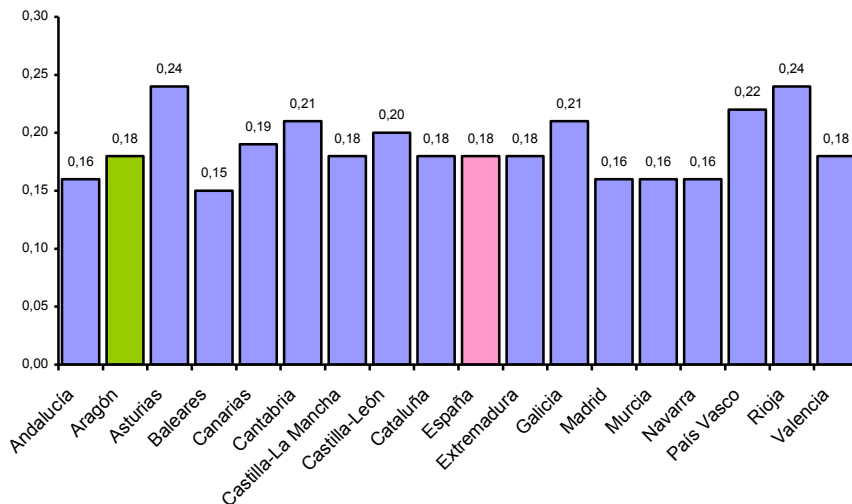
Comparativamente, Aragón está prácticamente dentro de la media nacional, muy ligeramente por debajo.

Tasa de resolución - por CC.AA.

3. Tasa de sentencia

Es el cociente entre el número de sentencias y el de asuntos resueltos, expresado en tanto por ciento. Indica el porcentaje de asuntos que se resuelven, exclusivamente, por sentencia.

El porcentaje representativo de la tasa de sentencia en Aragón es el mismo que la media nacional.

Tasa de Sentencia - por CC.AA.

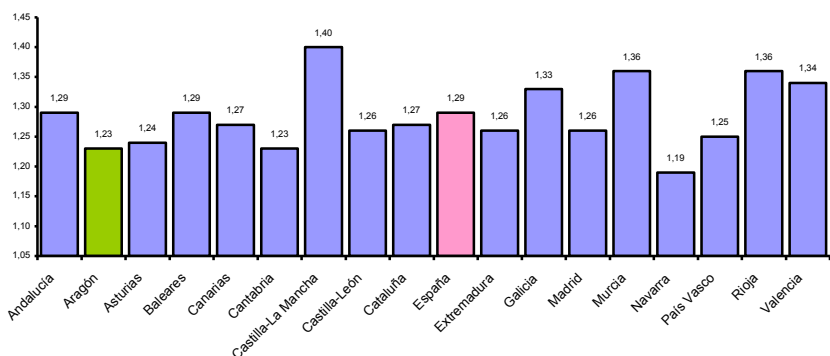
4. Tasa de congestión

Es el cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo.

Un órgano, territorio o jurisdicción está en mejor situación cuanto menor sea su tasa de congestión.

Aragón tiene la segunda mejor tasa de congestión nacional, claramente inferior a la media nacional.

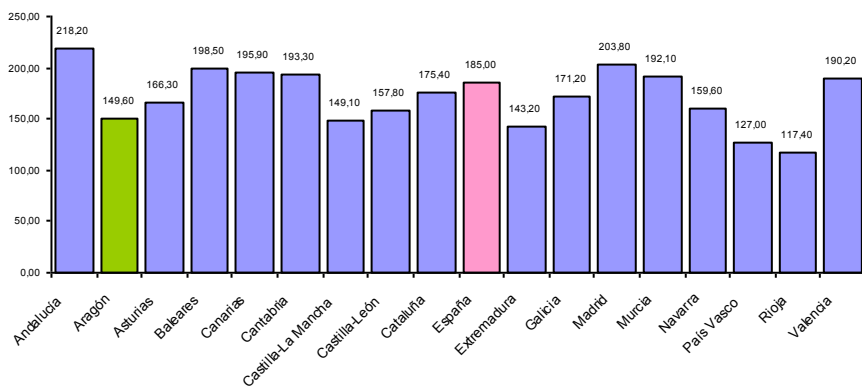
Tasa de congestión - por CC.AA.



5. Tasa de litigiosidad

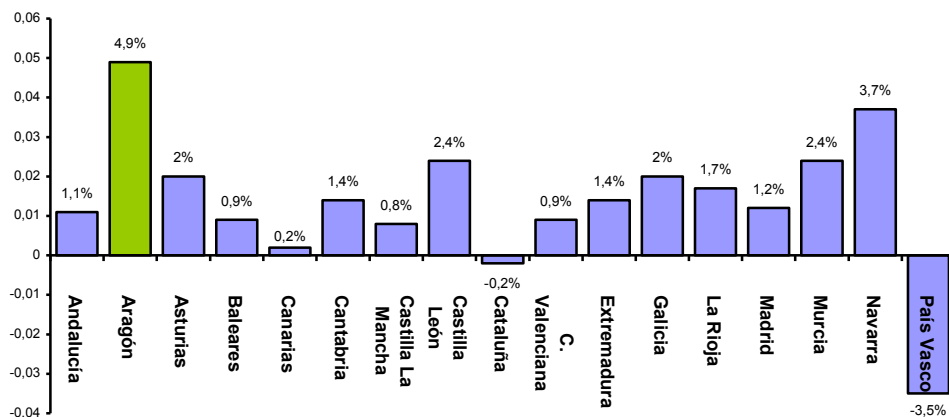
Recoge el número de asuntos ingresados en cada Comunidad Autónoma por cada 1.000 habitantes. La cifra en Aragón es claramente inferior a la media nacional.

Tasa de litigiosidad - por CC.AA.

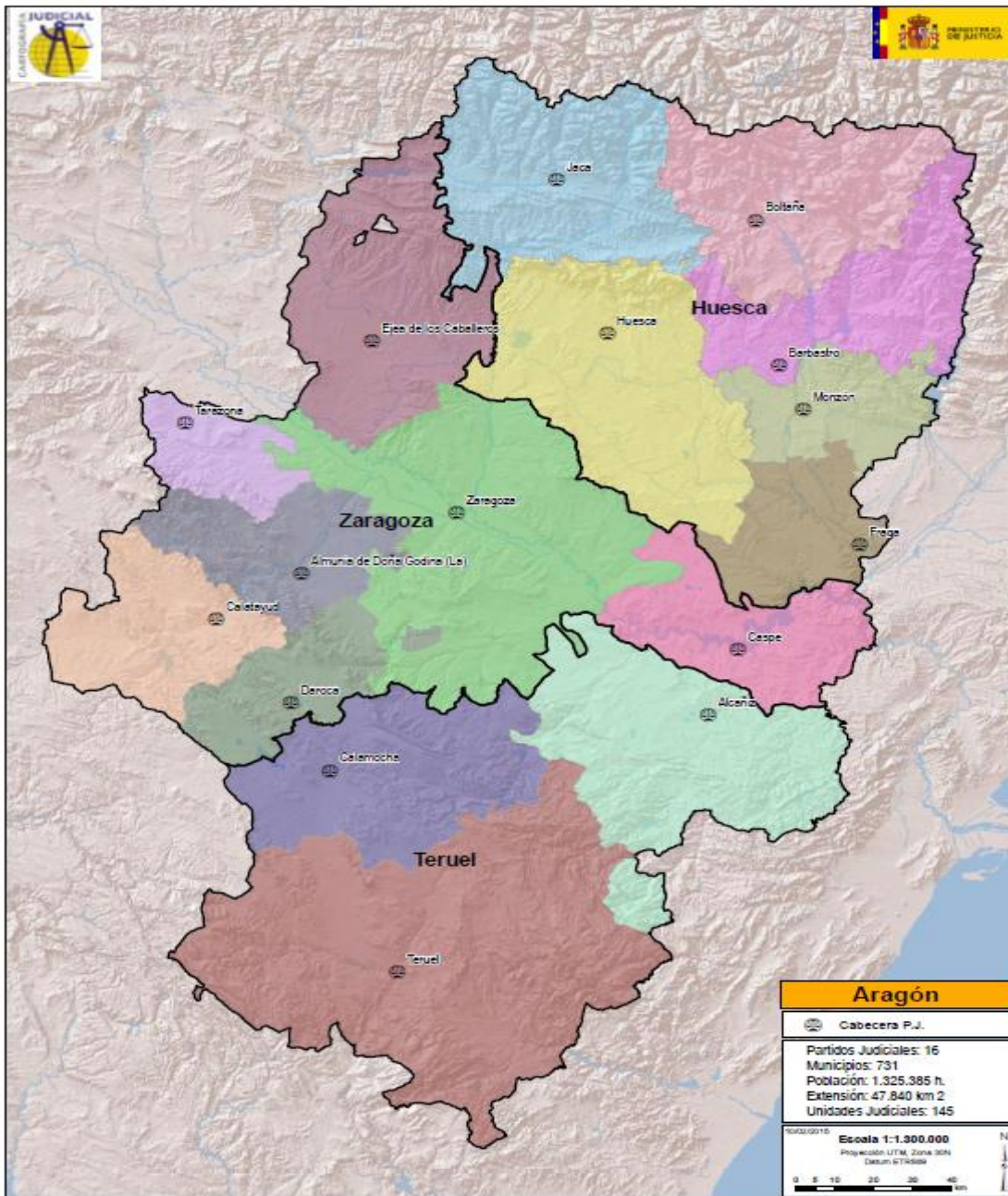


Sin embargo, si comparamos la evolución de la tasa de litigiosidad respecto de las cifras de 2013, comprobamos que Aragón es, con gran diferencia, la Comunidad Autónoma en la que mayor incremento de litigiosidad se ha producido en 2014.

Evolución Tasa de litigiosidad (respecto de 2013)



Mapa de Partidos Judiciales de Aragón



2. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

2.1. PRESIDENCIA

El presidente del Tribunal Superior de Justicia ostenta la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma de Aragón y ejerce relevantes funciones gubernativas, entre las que destaca convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de la Sala de Gobierno, cuidando del cumplimiento de los acuerdos que se adopten. Dirige la inspección de los Juzgados y Tribunales y oye las quejas que le hagan llegar los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias. También preside la reunión de los presidentes de Sala y Magistrados, determina el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal y, en general, adopta las medidas necesarias en situaciones de urgencia que así lo requieran, dando posteriormente cuenta a la Sala de Gobierno.

En el ámbito jurisdiccional ostenta la presidencia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, entre cuyas competencias destaca el conocimiento de los recursos de casación civil en materia de derecho foral aragonés.

Al inicio del año 2014 ha presidido el Tribunal D. Fernando Zubiri de Salinas. Tras agotar su segundo mandato, en julio de este año fue designado nuevo presidente por el Consejo General del Poder Judicial el magistrado D. Manuel Bellido Aspas, que tomó posesión del cargo el 6 de octubre de 2014, procedente del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza, quedando adscrito el anterior presidente a la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

2.2. SALA DE GOBIERNO

Constituye una pieza fundamental en el gobierno interno del sistema judicial en Aragón. Entre sus principales atribuciones se pueden mencionar la aprobación de las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales, ejercer las facultades disciplinarias sobre jueces y magistrados, así como establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los magistrados. En general, desarrolla las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los presidentes.

A lo largo del año 2014 la Sala de Gobierno ha celebrado 25 reuniones en Comisión y 7 en Pleno. Como hecho de mayor relevancia debe destacarse las elecciones a Sala de Gobierno que tuvieron lugar el 26 de noviembre, renovándose los miembros electos.

Entre los acuerdos adoptados, pueden destacarse por la incidencia que tienen en el órgano de gobierno:

Pleno de 21 de marzo de 2014

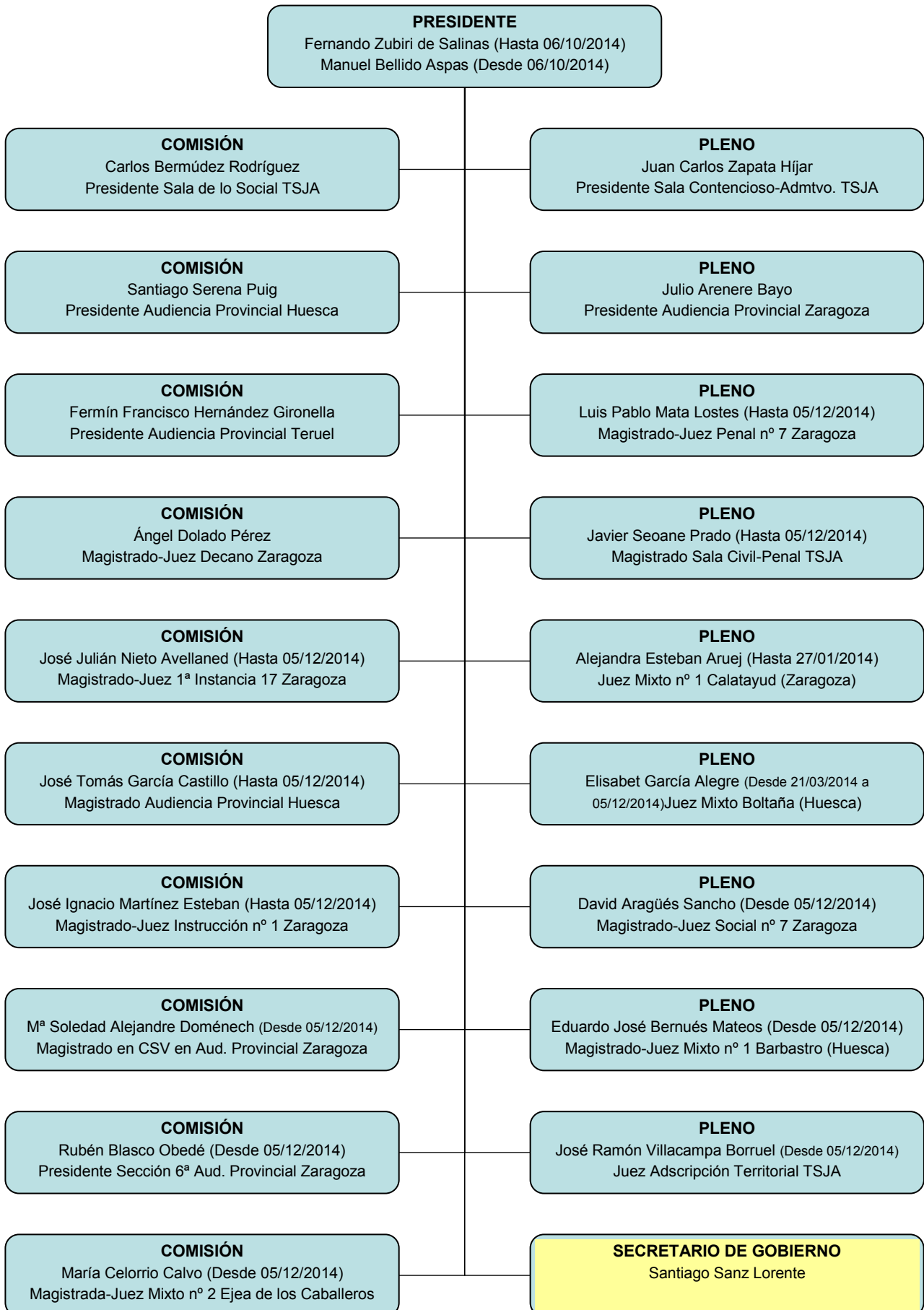
Por el Excmo. Sr. Presidente, se da posesión a D^o. Elisabet García Alegre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Boltaña, como Jueza Vocal electa de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por la categoría de Juez.

Pleno de 6 de octubre de 2014

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, se da posesión, previo juramento, del cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

Pleno de 5 de diciembre de 2014:

Tras la proclamación de los nuevos miembros electos de la Sala de Gobierno, se procede por éstos a la prestación del juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones de su cargo y de guardar secreto de las deliberaciones, quedando constituido el órgano de gobierno.

COMPOSICIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO

2.3. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dentro del Título III de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se refiere al «Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados», se incluye el Capítulo VI «De las Secretarías de Gobierno», estableciendo que en los Tribunales Superiores de Justicia existirá una Secretaría de Gobierno, dependiente del Secretario de Gobierno, que estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La plantilla de la Secretaría de Gobierno de este TSJ no ha sido modificada desde la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, en 1989, y es manifiestamente insuficiente, por cuanto viene soportando un considerable incremento de la carga de trabajo como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y de la prestación de servicio por los mismos en la Secretaría de Coordinación Provincial, cuya dotación de personal no se ha hecho efectiva hasta la fecha. Esta circunstancia llevó a plantear la solicitud formal de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón como centro de destino. A este respecto, se han cuantificado las necesidades de dicha Secretaría, habiendo dado traslado de la misma a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, quien ha aceptado dichas peticiones y se halla pendiente de negociación sindical y de posterior aprobación y publicación de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo. Que a lo largo del año 2014 no se ha modificado la situación puesta de relieve desde el año 2011 en adelante, encontrándose paralizada la estructura de la Secretaría de Gobierno de Aragón como centro de destino, por lo que se reitera la urgencia de su implantación.

Durante el año 2014 esta Secretaría ha contado con personal de refuerzo, concretamente un tramitador, lo que ha contribuido a agilizar el servicio.

Plantilla actual de la Secretaría de Gobierno	Titular	Personal de refuerzo
Gestión Procesal y Administrativa	2	
Tramitación Procesal y Administrativa	4	1
Auxilio Judicial	3	

Plantilla solicitada para la Secretaría de Gobierno como centro de destino	
Gestión Procesal y Administrativa	4
Tramitación Procesal y Administrativa	6
Auxilio Judicial	4

El personal destinado en Secretaría de Gobierno ha de tener una formación específica, adecuada a las funciones gubernativas y de organización que le corresponden. Esa formación debe exigirse al incorporarse al destino y como formación continuada.

La ampliación de la Secretaría de Gobierno mediante la adaptación de un espacio situado en la planta baja, destinado fundamentalmente a la atención al público, tramitación de legalizaciones y apostillas y registro de entrada de escritos y documentos, quejas, comisiones rogatorias de carácter internacional, ha contribuido a facilitar el acceso físico y, en definitiva, a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

El Consejo General del Poder Judicial ha implantado en las Secretarías de Gobierno una aplicación informática de Gestión Gubernativa, que comenzó a ser operativa en el año 2010. A lo largo del año 2011 y 2012 fue mejorando paulatinamente en seguridad y eficacia, aumentando las incidencias durante el año 2013 al introducirse en el sistema nuevas actualizaciones que no han alcanzado la agilización y eficacia que se esperaban para la tramitación de los expedientes en la Secretaría de Gobierno. A lo largo del año 2014 se han ido corrigiendo las incidencias, disminuyendo sensiblemente respecto de periodos anteriores aún a pesar de haberse efectuado nuevas actualizaciones.

En la base de datos *e-apostillas* han sido modificados los datos relativos a 141 Jueces de Paz, más las actualizaciones de las firmas autorizadas en órganos judiciales y Ayuntamientos, como consecuencia de los resultados de las elecciones municipales.

2.4. ACTIVIDAD GUBERNATIVA

Manifestaciones importantes de la acción de Gobierno

Expedientes Gubernativos:.....	107
Expedientes de personal incoados en el año:.....	216
Diligencias Informativas:.....	7
Expedientes Disciplinarios:.....	0
Legalizaciones y apostillas:.....	6.467
Nombramientos y prórrogas de mandato de Jueces de Paz:	243
Prórrogas de Jurisdicción de Jueces de Paz:	7
Informes de Alardes:	10
Recursos de Alzada:	12
Expedientes de queja -Atención al Ciudadano-:	13
Comisiones rogatorias:.....	48

Reuniones de la Sala de Gobierno

Comisiones:.....	29
Plenos:	10
Juras ante la Sala de Gobierno:	3
Posesiones ante la Sala de Gobierno:	5
Ceses:	1

Labor inspectora

A) Inspecciones practicadas por el Consejo General del Poder Judicial:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado Instrucción nº 1 - Zaragoza	17-02-2014
Juzgado Instrucción nº 2 - Zaragoza	18-02-2014
Juzgado Instrucción nº 10 - Zaragoza	19-02-2014
Juzgado Instrucción nº 7 - Zaragoza	20-02-2014
Juzgado Instrucción nº 12 - Zaragoza	21-02-2014
Jdo. 1º Instancia nº 5 (Mediación) - Zaragoza	19-05-2014
Jdo. 1º Instancia nº 6 (Mediación) - Zaragoza	19-05-2014
Jdo. 1º Instancia nº 16 (Mediación) - Zaragoza	20-05-2014
J. Instrucción nº 4 (Mediación penal) - Zaragoza	21-05-2014
J. Instrucción nº 9 (Mediación penal) - Zaragoza	21-05-2014
Juzgado de Menores nº 1 de Zaragoza	02-12-2014
Juzgado de Menores nº 2 de Zaragoza	02-12-2014

B) Inspecciones efectuadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Juzgado 1ª Instancia nº 2 - Zaragoza	04-02-2014
Juzgado 1ª Instancia nº 3 - Zaragoza	18-02-2014
Jdo. 1ª Instancia nº 6 (Familia) - Zaragoza	04-04-2014
Juzgado 1ª Instancia nº 4 - Zaragoza	18-03-2014
Juzgado 1ª Instancia nº 7 - Zaragoza	01-04-2014
Jdo. 1ª Instancia nº 16 (Familia) - Zaragoza	29-04-2014
Jdo. Vigilancia Penitenciaria nº 1 - Zaragoza	15-12-2014
Jdo. Vigilancia Penitenciaria nº 2 - Zaragoza	16-12-2014

C) Inspecciones practicadas por Delegación de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a las Audiencias Provinciales de Huesca y Teruel:

ÓRGANO JUDICIAL	FECHA
Jdo. de lo Contencioso-Administrativo - Teruel	23-10-2014
Jdo. 1ª Instancia e Instrucción nº 2 - Monzón (Huesca)	17-11-2014

2.5. COMISIONES Y JUNTAS

Comisión Mixta con la Comunidad Autónoma de Aragón

La constitución de la Comisión Mixta tiene su amparo normativo en las previsiones de colaboración entre administraciones públicas establecidas en la Ley 30/1992, arts. 4 y 5, y en el artículo 17 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales. Esta Comisión Mixta ha sido instaurada en Aragón en virtud del Protocolo suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón, de fecha 16 de Marzo de 2010. Por adenda al referido protocolo de fecha 17 de Noviembre de 2011, se acordó la prórroga de la Comisión Mixta en sus propios términos hasta la finalización de la legislatura, con un periodo de prórrogas sucesivas y automáticas de seis meses.

La Comisión Mixta está copresidida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón y por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ejerciendo la Presidencia cada uno de ellos de modo alternativo y por semestres naturales.

Han formado parte de ella durante 2014 los Presidentes: Excmo. Sr. D. Roberto Bermúdez de Castro y los Excmos. Sres. D. Fernando Zubiri de Salinas hasta el día 06-10-2014, y D. Manuel Bellido Aspas a partir de dicha fecha, al ser nombrado nuevo Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Como vocales del Consejo General del Poder Judicial: Ilmo. Sr. D. Ángel Dolado Pérez, Ilmo. Sr. D. Javier Seoane Prado, Ilmo. Sr. D. José Julián Nieto Avellaned y el Ilmo. Sr. D. José Tomás García Castillo; hasta 5 de Diciembre de 2014; desde el 5 de diciembre, tras las elecciones a Sala de Gobierno y por Acuerdo del Pleno de la misma, la componen; el Ilmo. Sr. Ángel Dolado Pérez, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar, Ilma. Sra. Dª María Soledad Alejandre Doménech y el Ilmo. Sr. D. Eduardo José Bernués Mateos.

Por parte por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la última reunión de 18 de diciembre asistieron: Ilma. Sra. Dª Tomasa Hernández Martín, Ilmo. Sr. D. Jesús Lacruz Mantecón, Dª. María Asunción Sanmartín Mora y Sra. Dª Mercedes Borrás Hijos.

Secretario de la misma el Ilmo. Sr. D. Santiago Sanz Lorente.

A lo largo del 2014 se han celebrado tres reuniones ordinarias, los días: 22 Enero, 28 de Mayo y 18 Diciembre.

Los temas abordados han sido los siguientes:

*En la primera reunión ordinaria: Estado de las obras del nuevo edificio para la Audiencia Provincial y los Juzgados de Huesca. Estado de obras para la adaptación del edificio de la Audiencia Provincial y los Juzgados de

Teruel. Funcionamiento del Sistema «E-Fidelius v5», de grabación de juicios y actuaciones procesales. Colaboración del gobierno de Aragón en los actos conmemorativos del XXV aniversario de la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Plan de refuerzo del Registro Civil de Zaragoza

*En la segunda reunión ordinaria: Previsión de traslado de servicios judiciales (Audiencia Provincial y Juzgados) al nuevo edificio de justicia en Huesca. Sistema de grabación de vistas y juicios. Evaluación de los sistemas E-FIDELIUS V-5 y ARCONTE. Presentación y registro de escritos penales en Decanato de Juzgados de Zaragoza. Problemas detectados relativos al archivo de procesos judiciales de Iron-Mountain. Expurgo de expedientes judiciales. Plan Director de Remodelación de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma. Información del Proyecto de remodelación del Palacio de Justicia de Teruel. Mejoras de las infraestructuras de las sedes judiciales de Alcañiz y Calamocha. Información sobre MINERVA y la posibilidad del uso bidireccional de LEXNET.

*En la tercera reunión ordinaria: Acta de Junta de Jueces de Ejea de los Caballeros del día 30 de Octubre de 2014 (disfunciones advertidas en el Sistema Informático de Minerva). Incidencias con el servicio prestado por la Empresa Atlas Servicios Empresariales S.A. –Interpretes- (Audiencia Provincial Sección 6º, Juzgado de Caspe, Alcañiz). Dotación a los jueces y magistrados de pantallas en despachos y salas que permitan el visionado simultáneo de varios documentos. Dotación de medios para la consulta de textos legales en la sala de vistas. Resolución de la Directora General de Administración de Justicia de 24 de Noviembre de 2014 por la que deja sin efecto la de 31 de agosto de 2011 sobre la encomienda al personal de las Unidades Administrativas la labor de digitalización de los expedientes judiciales y se determina el procedimiento a desarrollar. Puesta en marcha del Juzgado de lo Penal nº 2 de Huesca y situación hasta Junio de 2015 del Juzgado nº 1 y nº 1 bis. Conservación de grabaciones en E-Fidelius-v5 y realización de copias.

Comisión de Garantía de la Videovigilancia en Aragón

La Comisión de Garantía de la Videovigilancia, constituida conforme a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y el Reglamento de Desarrollo y Ejecución, R. D. 596/1999 de 16 de abril, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, formando parte de la misma los miembros a los que se refiere el art. 13 de aquel Reglamento, conociendo de las materias que concreta su art. 16, le corresponde especialmente emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámara y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles.

La Comisión de Garantía de Videovigilancia se reúne periódicamente para emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámaras y ser informada de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2014 se han celebrado reuniones los días 20 Enero, 24 Febrero, 14 Abril, 4 Septiembre y 25 de Noviembre.

Comisión de Juicios Rápidos

Desde 2003, la Comisión Mixta de seguimiento de Juicios Rápidos recibe informes mensuales de los órganos judiciales que tramitan juicios relativos a: faltas inmediatas señaladas, juicios rápidos por delito, sentencias de conformidad, número global de asuntos registrados, suspensiones acordadas y sus causas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio, la Comisión Mixta de seguimiento de los Juicios Rápidos está presidida por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, y la integran un representante del Ministerio Fiscal, Ilmo. Sr. D. Rafael Soteras Escartín, el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, Ilmo. Sr. D. Ángel Dolado Pérez, un representante del Colegio de Abogados, Dº. Nuria Souto Abad y por el de Procuradores, D. Antonio Quintilla Lázaro.

La celebración de juicios rápidos por delitos de menor gravedad y por faltas de señalamiento inmediato es un instrumento útil para la agilidad de la justicia penal. En el año 2014 no se han observado disfunciones relevantes respecto de esta clase de señalamientos, que generalmente se han desarrollado con prontitud.

En el año 2014 se ha celebrado reunión de la Comisión el día 9 de Diciembre. En ella se abordó el señalamiento de juicios rápidos, conforme a la agenda programada al efecto, expresándose la normalidad y agilidad en su celebración. Se constató, no obstante, que el número de letrados asignados al servicio de guardia resulta insuficiente para atender puntualmente a todos los señalamientos.

Junta de Expurgo de documentos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón

La actividad de la Junta de Expurgo no se entiende correctamente si atendemos solo a la acepción ordinaria de la palabra expurgo, esto es, a la idea de limpieza o eliminación de documentos.

Frente a ello, que destaca únicamente el aspecto de destrucción documental, resulta preferible acudir para su definición a las categorías archivísticas, que inciden en la idea, más correcta, de valoración documental, entendida como fase de tratamiento archivístico que analiza y determina los valores primarios y secundarios de las series documentales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación total o parcial de las mismas.

La actividad de expurgo judicial se define en la regulación general, contenida en el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de Modernización de los Archivos Judiciales, como una parte imprescindible de la modernización de la justicia, en concreto de la oficina judicial, cuya mejora y actualización aconseja establecer un sistema de gestión y custodia de la documentación judicial por el que se descongestionen los diferentes juzgados y tribunales.

La previsión de expurgo se contempla únicamente para aquellos documentos –procedimientos judiciales en la terminología procesal– que se han ejecutado definitivamente o en los que han transcurrido los plazos de caducidad o de prescripción. Quedan por tanto excluidos de expurgo todos los procedimientos en trámite y todas aquellas actuaciones que no prescriben –por ejemplo, en las series aprobadas, los referidos a delitos contemplados en el art. 131.4 del Código Penal (lesa humanidad, genocidio etc.), o los relativos a delitos de detención ilegal.

En los restantes expedientes se ha de valorar cuáles de ellos deben ser conservados por su valor patrimonial, o bien destruidos por su inutilidad judicial, administrativa, histórica o cultural. En esta valoración interviene, con un informe vinculante, el Departamento competente en materia de Patrimonio Histórico.

La regulación específica aragonesa se contiene en el Decreto aragonés 115/2013, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye la Junta de Expurgo de Documentos Judiciales y se regula su régimen de funcionamiento, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su articulado se regulan la composición, finalidad, sede y funciones de la Junta, y se dispone que el procedimiento de expurgo se ajustará a las previsiones contenidas en el capítulo III del Real Decreto 937/2003.

Actividad en el año 2014 de la Junta de Expurgo de documentos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón

Tras la constitución formal de la Junta, que tuvo lugar el 20 de diciembre de 2013, se ha realizado a lo largo de 2014 una actividad encaminada, en primer lugar, al estudio y aprobación de los documentos necesarios para efectuar las remisiones de series documentales desde los distintos archivos judiciales a la Junta de Expurgo.

Y por otro lado, en sesiones de 9 de mayo, 25 de julio y 7 de noviembre de 2014 la Junta ha preparado la propuesta inicial de criterios de expurgo de las series documentales penales de diligencias previas y juicios de faltas, a cuyo fin se ha dado traslado para alegaciones a distintas instituciones académicas y profesionales aragonesas y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y se ha estudiado el volumen de documentación que se conserva.

Finalmente, en la sesión del 13 de febrero de 2015 se han aprobado las dos series documentales citadas, adoptando en las mismas todas las medidas de cautela necesarias para evitar la destrucción de documentación que pueda resultar jurídicamente relevante para los interesados.

En este momento el inicio de la actividad de expurgo de las mencionadas series penales está solo pendiente del desarrollo normativo para la ejecución del Decreto aragonés 115/2013, de 9 de julio, lo que está previsto a efectos de habilitación en la disposición final primera de dicho Decreto.

2.6. RELACIONES INSTITUCIONALES

Dos importantes circunstancias han marcado las relaciones institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJ Aragón) durante 2014. De una parte, la celebración del 25 aniversario de la Constitución de este alto tribunal y por otra, el relevo del presidente de la Institución. A lo largo de todo el año se ha puesto de manifiesto el compromiso por mantener las relaciones institucionales dentro de los cauces del diálogo, la colaboración y la participación con las Administraciones e Instituciones de Aragón.

Buena muestra de ello son los más de setenta y cinco actos en los que la presidencia del Tribunal Superior estuvo presente, además de los propios actos organizados y celebrados.

25 aniversario de la Constitución de los Tribunales Superiores de Justicia

La organización del 25 Aniversario de la Constitución de Tribunal propició que se mantuvieran numerosos encuentros y reuniones internos para su organización, pero también reuniones con el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, las Cortes de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Academia General Militar, entidades bancarias (Bantierra, Ibercaja y Santander), el Archivo Histórico Provincial, y medios de comunicación (Aragón TV, Heraldo, Periódico y Agencia EFE) en la doble óptica de contar con su colaboración, pero también con el deseo de integrar en los actos a las diversas instituciones y entidades sociales.

23 de mayo.- tuvo lugar el acto solemne de conmemoración del 25 aniversario de la constitución de los Tribunales Superiores de Justicia, acto que contó con la asistencia de las principales autoridades de Aragón.

8 de septiembre.- El presidente, Fernando Zubiri, inaugura la exposición «es de Justicia» en Zaragoza, organizada por el TSJ de Aragón.

7 de noviembre.- El presidente, Manuel Bellido, inaugura la exposición «es de Justicia» en Huesca.

Toma de posesión del nuevo presidente del TSJ de Aragón

El relevo en la presidencia supuso también un acercamiento a las distintas instituciones públicas por parte del nuevo presidente, con la realización de diversas visitas institucionales.

6 de octubre.- Toma de posesión del nuevo presidente del TSJA, Manuel Bellido Aspas. El acto fue presidido por el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, y a él asistieron las principales autoridades aragonesas, así como representantes de distintas instituciones públicas y asociaciones de colegios profesionales, magistrados y jueces de Aragón y de otras comunidades autónomas.

Actos destacados

Además de otros muchos, se pueden destacar como más relevantes por su singularidad, los siguientes:

2 de junio.- El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, visita Zaragoza para inaugurar las Jornadas Nacionales de Presidentes de Audiencia, acto al que asiste el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

19 de Junio.- El presidente del TSJA asiste a la coronación del Rey Felipe VI, en el Palacio Real de Madrid.

30 junio.- El presidente del TSJ asiste al acto del 25 Aniversario de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas celebrado en la sede del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

15 de septiembre.- El presidente del TSJ asiste al acto de inauguración del nuevo palacio de Justicia de Huesca. Acto que fue presidido por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes y por la presidenta del Gobierno de Aragón Luisa Fernanda Rudi.

Cabe destacar también en este apartado, la asistencia de la presidencia del Tribunal al acto celebrado con motivo del CXXXII aniversario de la Academia General Militar de Zaragoza. Estuvo presente en dicha institución los días 7 de febrero, 20 de febrero, el 6 de junio en el homenaje a las fuerzas Armadas y el 4 de julio en la entrega de los Reales Despachos acto presidido por su Majestad el Rey Felipe VI.

9 octubre.- El nuevo presidente del TSJA, Manuel Bellido, visita a Luisa Fernanda Rudi, presidenta del Gobierno de Aragón. Dentro de estas visitas institucionales, también se mantienen entrevistas con el Justicia de Aragón, el Delegado del Gobierno, el Consejero de Presidencia y Justicia, el Alcalde de Zaragoza y las principales autoridades militares.

21 de octubre.- El presidente del TSJA recibe la visita del General Director de la Academia General Militar de Zaragoza, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu, y el día 25 de octubre, asiste al acto de Jura de Bandera de Caballeros y Damas Cadetes y de los alumnos de nuevo ingreso en la Academia general Militar.

Del 26 al 29 de octubre.- Se celebran en Galicia las Jornadas de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, a las que asiste el presidente del TSJ de Aragón.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Region-de-Murcia/En-Portada/Los-presidentes-de-los-TSJ-reivindican-la-Justicia-como-factor-clave-para-la-regeneracion-democratica>

Gobierno de Aragón, Consejería de Presidencia y Justicia

Con el fin de abordar cuestiones de ajuste y adecuación de medios a las necesidades existentes en los distintos juzgados y tribunales, así como para coordinar la nueva entrada en funcionamiento de la nueva sede Judicial de

Huesca, la presidencia del TSJ de Aragón mantuvo, a lo largo del año, reuniones periódicas con el consejero de Presidencia y Justicia, Roberto Bermúdez, y la Directora General de Justicia, Tomasa Hernández, reuniones que culminaron en la visita realizada por la presidencia el 21 de julio a la presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi.

2.7. GABINETE DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

Actos y protocolo

El año del que ahora hacemos balance ha sido, sin lugar a dudas, enormemente relevante y significativo para el Tribunal Superior de Justicia y para el Poder judicial en Aragón. En 2014 hemos conmemorado los 25 años de existencia de los Tribunales Superiores de Justicia en España, pero en Aragón, además, hemos rememorado que un edificio histórico y emblemático, el Palacio de los Condes de Morata -sede del TSJ de Aragón-, haya estado dedicado, los últimos 200 años, a impartir justicia a los aragoneses. Ello motivó que, desde el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se organizarán una serie de eventos que se prolongaron durante varios meses y a los que se invitó a participar a autoridades, instituciones, y ciudadanos con el ánimo de compartir con todos una fecha tan singular para el Poder Judicial en Aragón.

Pero este aniversario y sus actos no han sido los únicos relevantes. Del 2 al 4 de junio cerca de 50 presidentes de audiencias provinciales se reunían en Zaragoza para celebrar sus jornadas anuales, inauguradas por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes.

El 15 de septiembre, con la inauguración del nuevo Palacio de Justicia, Huesca veía concluida una vieja aspiración. El acto fue presidido por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes y por la Presidenta de la Comunidad de Aragón, Luisa Fernanda Rudi. Tras la entrada en funcionamiento el año anterior de las sedes de la Audiencia Provincial y de los juzgados de Zaragoza, esta nueva inauguración ha supuesto un hito en la modernización de las sedes judiciales colocando con ello a Aragón a la cabeza de los más modernos palacios de Justicia, no solo por infraestructuras, también por adecuación de espacios y dotación de medios.

Apenas un mes después, se sumaba otro importante acto: el relevo en la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

El 6 de octubre tenía lugar la toma de posesión de un nuevo presidente en el alto tribunal aragonés. Manuel Bellido Aspas, en un acto revestido de gran solemnidad, juraba su cargo ante Carlos Lesmes, Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, y ante la sala de Gobierno del TSJA. Un juramento que contó con numerosos testigos entre los que se encontraban: la Presidenta del Gobierno de Aragón, las principales autoridades de la Comunidad, representantes de instituciones jurídicas y académicas, y destacados miembros del Poder Judicial.

Antes de acabar el año, el Tribunal se convertía en el receptor de la entrega de la «Tabla de Benabarre», uno de los denominados «Bienes de la Franja». Tras décadas de litigio con Cataluña el presidente de la Sala Contencioso Administrativo del TSJA, Juan Carlos Zapata, y la secretaria Judicial, M^ª Pia Lardiez, daban fe en sede judicial de la entrega del bien a los representantes del Gobierno de Aragón.

Ha sido, por todo ello, un año marcado por los actos de protocolo y las relaciones institucionales, tareas en las que el Gabinete de Comunicación ha trabajado y participado activamente, no solo por las competencias que le son inherentes sino, también, como miembro del Comité Organizador del 25 aniversario de los Tribunales Superiores de Justicia y comisaria de la exposición «Es de Justicia».

Medios de comunicación

Esta implicación del Gabinete en los eventos antes mencionados, se ha llevado a cabo sin soslayar por ello las tareas cotidianas que a menudo se solapaban con el trabajo que suponía llevar a cabo la programación y el desarrollo de los actos. Así, respecto a las labores que a éste Gabinete le competen en el ámbito de las relaciones con los medios de comunicación y en el área comunicacional y divulgativa, hay que señalar que durante 2014 -solo en lo que se refiere a comunicaciones por e mail-, se difundieron 221 Resúmenes de Prensa, 86 nota de prensa (TSJA Informa y notas internas), se realizaron más de 254 gestiones con jueces del territorio, 43 con secretarios judiciales y de las más de 150 peticiones realizadas por los profesionales de los medios de comunicación, solo vía e mail, se consiguió dar respuesta a 121, quedando 28 sin resolver.

A los medios de comunicación se difundieron un total 341 resoluciones, 117 sentencias y autos, y 224 señalamientos de vistas orales.

Por otra parte, la puesta en marcha de las nuevas sedes judiciales y de las respectivas salas de prensa generó algunas tensiones con los profesionales de los medios en lo referente a su entrada y deambulación por los edificios. Tanto en el caso de Zaragoza, como posteriormente en Teruel, se solventaron las cuestiones planteadas con sendas reuniones en las que estuvieron presentes el Juez-Decano de Zaragoza, Angel Dolado y la Directora del Gabinete de Comunicación en el caso de Zaragoza y en Teruel, el entonces Presidente del TSJA, Fernando Zubiri, el Presidente de la Audiencia Provincial, Fermín Hernández, la Jueza Decana, Amparo Monge y la directora del Gabinete de Comunicación. Ambas reuniones sirvieron para establecer pautas que cristalizaron en un «Protocolo para la obtención de información en sedes judiciales», con el que se complementaba el anterior ya existente «Protocolo para la obtención de información en vistas orales». Solo reseñar la gran participación de periodistas que acudieron a ambas reuniones.

Estas actuaciones se completaron con reuniones mantenidas con la Directora General de Justicia, con la jefe de Gabinete y la responsable de prensa del Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, al objeto de abordar el establecimiento de acreditaciones para los profesionales de los medios y establecer una entrada organizada en las sedes judiciales.

Relaciones con Jueces y magistrados del territorio

El apoyo a la presidencia del TSJA, a jueces y magistrados es una labor directamente conectada a la actividad informativa, divulgativa y de relaciones institucionales que es inherente al Gabinete de Comunicación. En concreto, durante 2014, causas abiertas en Teruel, Huesca y Zaragoza hicieron que el Gabinete de Comunicación colaborara con los magistrados facilitando la divulgación de sus resoluciones dentro de los parámetros establecidos por ellos y en función del desarrollo de la causa.

En concreto cabe señalar el apoyo realizado a los titulares de los juzgados números 2 y 3 de Teruel (la investigación seguida por Instrucción nº 3 de Teruel, en el caso de la venta ilegal de medicamentos y en el caso de las irregularidades detectadas en la Denominación de Origen del Jamón de Teruel y las actuaciones desarrolladas por Instrucción nº 2 de Teruel en el caso del escrache al Diputado Santiago Lanzuela, el asunto abierto por la denominada «Pelea de Navidad» o el accidente del helicóptero de la Brigada helitransportada de Alcorisa), a la jueza titular del juzgado de Tarazona por el asunto abierto por presuntos delitos al «Cura de Borja».

2.8. VEINTICINCO AÑOS DEL NACIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Con la mirada puesta en el 23 de mayo, fecha en que se cumplían los 25 años de la Constitución del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se impulsó desde la Presidencia la organización de varios actos que se desarrollaron desde el mes de mayo hasta el mes de noviembre de 2014. Dar a conocer a los aragoneses el más alto tribunal de la Comunidad, contar con la participación de instituciones públicas y privadas, hacer partícipes en las celebraciones a aquellos que lo integraron en su constitución y reflexionar acerca del futuro de los Tribunales en la configuración autonómica del Estado, fueron las líneas sobre las que se planificaron y desarrollaron los distintos eventos.

Pero esta no era la única conmemoración que celebrábamos. En 2014 el Palacio de los Condes de Morata cumplía 200 años albergando la sede de la más alta instancia judicial aragonesa.

En 1814, finalizada la guerra de la Independencia y a petición del entonces Regente, Pedro María Ric, la Real Audiencia de Aragón se traslada al Palacio de los Condes de Morata. Es en 1834 cuando la Real Audiencia adquiere el carácter de Territorial que mantiene hasta 1989, año en que queda suprimida por la entrada en funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Ambos acontecimientos dan lugar a que la Presidencia decida conmemorarlos con distintos actos y actividades reflejando así la voluntad abierta y dinamizadora del Tribunal.

Comité organizador

La organización, planificación y desarrollo de los actos recayó en un comité integrado por seis personas: Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Fernando Zubiri de Salinas.

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, Juan Carlos Zapata Híjar.

La Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del TSJA, Carmen Samanes Ara.

El magistrado de la Sala de lo Social del TSJA, Enrique Mora Mateo.

La directora del Gabinete de Comunicación del TSJA, Ana María Cuesta Marín.

Y el Facultativo Superior de Patrimonio Cultural, (bibliotecaria del TSJA y la Audiencia Provincial), Josefa Peral Disdier.

Entidades e instituciones colaboradoras

Los actos programados pudieron hacerse realidad gracias al trabajo del comité organizador y a la colaboración de instituciones y entidades públicas y privadas, quienes desde el primer momento mostraron su compromiso y voluntad de contribuir a la conmemoración de los 25 años del Tribunal Superior.

Colaboraron en la financiación la Dirección General de la Administración de Justicia del Gobierno de Aragón, la Consejería de Presidencia y Justicia y la Dirección General de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, el banco de Santander y el banco Bantierra.

Y prestaron su colaboración en distintas materias el Gobierno de Aragón; la Delegación de Gobierno; Ayuntamiento de Zaragoza; los archivos históricos provinciales, municipal y archivos privados; la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, El Periódico de Aragón, el Heraldo de Aragón, la Corporación de Radiotelevisión de Aragón, la Academia General Militar de Zaragoza; la Audiencia Provincial de Zaragoza y Huesca, magistrados, secretarios judiciales y funcionarios.

Actividades realizadas

- Concierto en el patio del Palacio de los Condes de Morata

El día 20 de mayo a las 19:30 horas la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se abrió por primera vez para ofrecer un concierto abierto al público, de entrada libre. Los intérpretes fueron el clavicembalista José Luís González Uriol y la arpista Gloria Martínez García.

- Conferencia «La Real Audiencia de Aragón y sus ministros».

El Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Zaragoza, profesor Juan Francisco Baltar Rodríguez, fue el encargado de ofrecer el 21 de mayo una conferencia en el salón de actos de Bantierra.

- Conferencia «El Tribunal Superior de Justicia de Aragón: 25 años de ilusionada y compleja aplicación del Derecho»

El 22 de mayo, en el salón de actos de Bantierra, tenía lugar la segunda conferencia de los actos conmemorativos, ofrecida por el Catedrático Emérito de Derecho Administrativo, profesor Lorenzo Martín-Retortillo Baquer.

- Acto conmemorativo del 25 aniversario

El acto más importante y que revistió mayor solemnidad de todos los organizados fue el celebrado el día 23 de mayo a las 12:00 horas en el patio del palacio. Ante las autoridades presentes, representantes de distintas instituciones, magistrados, jueces, fiscales, secretarios judiciales, miembros de los distintos colegios jurídicos y patrocinadores de los actos, se rindió un sencillo homenaje a todos los que, veinticinco años antes, habían formado parte del Tribunal Superior de Justicia.

El presidente del Tribunal Superior, Fernando Zubiri, encargado de abrir el acto, hizo referencia en su discurso a los aspectos positivos que la puesta en marcha de los Tribunales Superiores habían supuesto para la Administración de Justicia de la Comunidad a pesar de las dificultades. Por su parte, la Presidenta de la Comunidad, Luisa Fernanda Rudi, cerró el acto haciendo elogio a «la luz y la racionalidad» que los tribunales de justicia habían aportado y al "magnífico ejemplo" de arquitectura institucional que suponían para el estado autonómico

- Exposición: «es de Justicia»

Con el objetivo de acercar al ciudadano al mundo de la Justicia y al palacio que la acoge, el 9 de septiembre, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón volvía a abrir sus puertas al público. Por espacio de un mes, y hasta el día 10 de octubre, se ofreció a los aragoneses la posibilidad de ver una exposición dedicada a objetos propios de la Justicia y visitar un palacio que hasta día de hoy no está abierto al público.

Estructurada en dos partes, la primera de ellas, fotográfica, estuvo dedicada a la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal. Incorporó un breve recorrido por los procesos judiciales más relevantes en los 25 años de existencia del Tribunal.

La segunda, ubicada en la galería del Tribunal, se centró en el Palacio de los Condes de Morata como espacio expositivo. Fotografías antiguas procedentes de los archivos históricos, objetos del mundo de la Justicia, libros y otros objetos antiguos propios del palacio fueron, junto con la visita a las salas de vistas, elementos de alto interés para las más de 3.500 personas que nos visitaron.

Finalizada la exposición en Zaragoza, y con el fin de que la muestra pudiera ser vista por más aragoneses, se trasladó a la nueva sede de la Audiencia Provincial de Huesca. Así del 7 al 21 de noviembre «es de Justicia» volvía a abrir sus puertas, esta vez por espacio de 15 días.

En ambos casos la exposición tuvo una muy buena acogida por parte del público.

3. SITUACIÓN DE LA JUSTICIA EN ARAGÓN

3.1. RECURSOS HUMANOS

3.1.1. Jueces y Magistrados

Planta Judicial

La planta de jueces y magistrados correspondiente al territorio de Aragón es la expresada en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con las sucesivas modificaciones que ésta ha sufrido.

Desde el año 2010 no se había creado ningún nuevo órgano judicial en Aragón, viéndose frustradas las expectativas razonablemente expresadas por la Sala de Gobierno, y recogidas en el resumen de necesidades de las Memorias anteriores.

Sin embargo, este año, por Real Decreto 918/2014, de 21 de octubre, (BOE de 1-noviembre-2014) se han creado dos plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (1 para Sección 1ª y 1 para Sección 3ª –orden penal–), dos plazas de Jueces de Adscripción Territorial para el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (uno para la provincia de Zaragoza y otra para la de Huesca), así como el Juzgado de lo Penal nº 2 de Huesca; si bien, este aumento de planta no tendrá efectividad hasta el 1 de enero de 2015.

Durante todo el año se ha mantenido el juzgado de refuerzo del Penal de Huesca, en funcionamiento desde el 1 de Junio de 2011 para atender a la gran carga de trabajo que soportaba dicho juzgado hasta tanto se crease el segundo penal. Este juzgado bis ha estado servido por un magistrado, un secretario judicial y personal al servicio de la Administración de Justicia. También se han mantenido refuerzos para los juzgados de lo Mercantil de la provincia de Zaragoza y para el juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca, con competencia en materia mercantil.

El total de plazas de jueces y magistrados en Aragón, a 31 de diciembre de 2014, se situaba en 145. La mayor parte de estas plazas estuvieron cubiertas durante 2014 por jueces titulares. Durante este año la mayor parte de sustituciones se ha realizado a través de turno de sustitución interna, y sólo en ocasiones excepcionales se ha contado con magistrados suplentes o jueces sustitutos.

El Juez de Adscripción Territorial

La figura del Juez de Adscripción Territorial (J.A.T.), tan largamente demandada en precedentes documentos y Memorias, obtuvo carta de naturaleza por la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, cuyo artículo 347 bis fija el régimen jurídico de estos jueces. Dicho régimen jurídico ha sido modificado por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre, de Medidas de Eficiencia Presupuestaria en la Administración de Justicia.

Como consecuencia de las dificultades para atribuir vacantes propias a los jueces de las últimas promociones, durante el año 2014 se dotaron 6 plazas de Juez de Apoyo al JAT, correspondientes a integrantes de la carrera judicial de la 63ª y 64ª promoción, que han prestado servicios de refuerzo o sustitución en los destinos en que ha sido necesario.

Comisiones de servicio y refuerzos

El Consejo General del Poder Judicial estableció, en fecha 20 de Febrero de 2013, comisiones de servicio para que jueces y magistrados titulares pudieran cubrir vacantes en otros órganos judiciales o reforzar aquellos que se encontraban con una elevada carga competencial o pendencia. A su vez, las vacantes resultantes fueron cubiertas por la misma vía o mediante refuerzo o sustitución por parte de los jueces pertenecientes a la 63ª y 64ª promoción de la carrera judicial. El reflejo que estas medidas han tenido en Aragón se recoge en el siguiente cuadro.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO JUDICIAL	ÓRGANO EN EL QUE DESEMPEÑA LAS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Alejandre Doménech, M ^o Soledad	Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción n ^o 4 de Zaragoza	Comisión de Servicios con relevación de funciones en Sección 1 ^o de Audiencia Provincial de Zaragoza	Se acordó continuar la medida en diciembre de 2014 y hasta 30 de junio de 2015
González Aranjuelo, Lorena M ^o	Jueza Titular del Juzgado Mixto de Daroca (Zaragoza)	Comisión de Servicio con relevación de funciones Juzgado Mixto n ^o 3 de Huesca (Mercantil)	Se acordó continuar la medida en diciembre de 2014 y hasta 30 de junio de 2015
García Sánchez, Paola	Jueza de apoyo al JAT (63 ^o Promoción)	Adscrita por el CGPJ al Jdo. Mixto de Daroca (Zaragoza)	Adscrita durante la CSV de su Titular.
Calvo Calvo, M ^o José	Jueza de Apoyo (63 ^o promoción)	Adscripción por el CGPJ Juzgado de Menores de Huesca	Durante la CSV de su Titular
Monreal Híjar, Benjamín C.	Magistrado-Juez / Juez de Adscripción Territorial (JAT) del TSJ de Aragón	Refuerzo de los Juzgados de Familia de Zaragoza	
Sáenz Martínez, María	Jueza de apoyo al JAT (63 ^o promoción)	Adscripción Refuerzo Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza (1 y 2)	
Valera Caballero, Almudena	Jueza de apoyo al JAT (63 ^o promoción)	Adscripciones: Juzgado Mixto n ^o 2 de Calatayud (Zaragoza) y Jdo. de Instrucción n ^o 4 de Zaragoza	En Juzgado Instrucción 4, desde el 18-junio-2014 y por CSV de su Titular.
Estudillo Sebastián, María	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo Juzgado de lo Penal n ^o 1 de Huesca	
García Anciso, Carmen	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza	
Lasala Royo, Carlos	Juez de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza	
Rodríguez Dieste, Blanca	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza	
Sotorrio FernándezMijares, Laura	Jueza de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Adscripciones a: Jdo. Mixto n ^o 2 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y Refuerzo Registro Civil Exclusivo de Zaragoza	En Registro Civil de Zaragoza desde el 15-octubre-2014
Villacampa Borrueal, José Ramón	Juez de Apoyo al JAT (64 ^o promoción)	Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Zaragoza	
Iguacel Pérez, Ana M ^o	Magistrado-Juez Juzgado de Menores de Huesca	Comisión de Servicios Juzgado de lo Penal n ^o 35 de Madrid	Hasta el 3-noviembre-2014 en que volvió a su destino en Jdo. Menores de Huesca

Necesidades de ampliación de la Planta Judicial

No obstante la creación de plazas que ha tenido lugar durante este año 2014 (efectivas a lo largo de 2015), las necesidades observadas y el volumen de asuntos ingresados muestran la necesidad de creación, al menos, de las siguientes plazas:

		Órganos Unipersonales / Juzgados				
Provincia	Necesidades	1ª Instancia Familia	Penal	Social	Mercantil	Observaciones
ZARAGOZA	Número	1	1	2	1	Jdo. de lo Mercantil nº 3. Jdos. de lo Social núms. 8 y 9. Jdo. de 1º Instancia nº 22, Familia. Jdo. de lo Penal nº 10.
TOTAL Juzgados necesarios	Número	1	1	2	1	Los 5 para Zaragoza Capital.

		Órganos Colegiados / Plazas de Magistrados				
		TSJ de Aragón		Secciones de Audiencias Provinciales		
Provincia	JAT	Sala Contenc. - Adtv.	Sala Social	Civil	Penal	Observaciones
ZARAGOZA	2	1	1	1	1	2 JAT para la provincia de Zaragoza. 1 plaza Sala Cont.-Admtv. TSJ. 1 plaza Sala Social TSJ. 1 plaza Sec. 2ª, civil, AP Zaragoza. 1 plaza Sec. 6ª, penal, AP Zaragoza.
TERUEL	1					1 JAT para la provincia de Teruel
TOTAL plazas necesarias	3	1	1	1	1	

3.1.2. Secretarios Judiciales

Son funcionarios públicos que, bajo la superior dependencia del Ministerio de Justicia, constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional y ordenado jerárquicamente, al servicio de la Administración de Justicia. Ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, bajo la dirección de sus superiores: El Secretario de Gobierno y el Secretario Coordinador Provincial.

La plantilla total en Aragón, a 31 de diciembre de 2014, es de 118 secretarios judiciales. De ellas, 8 plazas están vacantes, existe 1 refuerzo en el juzgado de lo penal de Huesca, 2 prolongaciones de jornada en el Registro Civil de Zaragoza y 1 en el juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Huesca.

Por resolución de 15 de julio de 2013, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se convocan bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en todo el territorio nacional, habiéndose presentado 173 instancias en este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que fueron baremadas, publicándose las listas provisionales el día 10 de febrero de 2014 y tras resolver distintas reclamaciones, con fecha 26 de mayo se aprueban las listas provisionales seleccionadas y se publican como definitivas en el BOE de 20 de junio de 2014. A partir de esta fecha se hallan operativas las listas de Secretarios Sustitutos con la siguiente composición: Zaragoza, 30 seleccionados así como 9 para el cupo de reserva, Huesca y Teruel, 10 seleccionados así como 3 para el cupo de reserva.

El Secretario de Gobierno, que lo es asimismo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, a lo largo del año 2014 ha intervenido en 29 reuniones celebradas por la Comisión y 10 por el Pleno. Ha participado, junto con la Presidencia, en ocho inspecciones a diversos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma, seis con el anterior Presidente del T.S.J. Aragón, D. Fernando Zubiri De Salinas y dos con el actual Presidente del T.S.J. Aragón, D. Manuel Bellido Aspas.

La instrucción 3/2011 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, determinó la constitución del sistema de inspección de los secretarios de gobierno como inspectores autónomos de los Servicios Comunes en las respectivas comunidades Autónomas. Como consecuencia de dicha instrucción, se realizaron inspecciones virtuales en y presenciales en: Juzgados Mixtos de la provincia de Zaragoza, Juzgados Mixtos de la provincia de Huesca y Juzgados Mixtos de la provincia de Teruel, tanto por su Secretario de Gobierno como por delegación del mismos a los Secretarios Coordinadores Provinciales.

Durante el año 2014 y como actividad propia, se dictaron dos instrucciones y una adenda. La instrucción 1/2014 sobre disfrute de permiso por saliente de guardia de los Juzgados de Instrucción de Zaragoza, la instrucción 2/2014 y anexo I relativa a la puesta en marcha de la funcionalidad de presentación de escritos de trámite a través del sistema Lexnet, y la adenda a la instrucción 2/2014 sobre puesta en marcha de la funcionalidad de presentación de escritos de trámite a través del sistema Lexnet.

El Secretario de Gobierno es miembro de la Comisión Mixta de Coordinación Comunidad Autónoma de Aragón-Secretarios Judiciales constituida desde el año 2008 y copresidiendo semestralmente dicha Comisión. Es preciso resaltar el Decreto de la Consejería de Justicia de 24 de septiembre de 2012 por el que se creó la Comisión Mixta de Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón y de los secretarios judiciales, dicho texto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 de noviembre de 2012. En el año 2014 se celebró una reunión el día 17 de noviembre.

Consolidado a lo largo del año 2013, es preciso hacer constar que en el año 2014 los secretarios judiciales de Aragón han dictado un total de 37.466 decretos propios con un ligero incremento de un 2% con respecto al año anterior.

Como Secretario de Gobierno, responsable de los tres Secretarios Coordinadores Provinciales de la Comunidad Autónoma, se hacen constar seguidamente los informes que lo mismos han elaborado en su respectivo ámbito provincial, de la actividad que han venido desarrollando a lo largo de 2014.

ZARAGOZA

Actuaciones en el ámbito de personal.

A lo largo de 2014 se han producido numerosos traslados de órganos, En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº. 2 en el Juzgado mixto de Daroca, mixto 1 de Calatayud y mixto de Caspe se encuentran cubiertas las plazas con Secretarios sustitutos externos, provenientes de la Bolsa de Secretarios sustitutos, el resto de vacantes existentes en los Juzgados ya sean por ausencia de Titular ya por enfermedad del mismo se han cubierto mediante Secretarios Judiciales Titulares de otros órganos acogidos a los Programas de Actuación Conjunta, resultando altamente satisfactoria la provisión mediante este sistema.

Practicum: En el año 2014, los Secretarios Judiciales de Zaragoza continuaron tutorizando las prácticas de alumnos que se encuentran en los últimos cursos de sus estudios universitarios. En la actualidad, desinteresadamente prestan esta labor 15 Secretarios Judiciales, alcanzando el practicum a 28 alumnos de la Facultad de Derecho, e incorporándose al mismo los 6 Secretarios del orden social para la tutorización del practicum de 10 alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

HUESCA

Ceses y tomas de posesión de secretarios judiciales en la provincia.

A lo largo del año 2014, se han producido varios ceses y tomas de posesión de Secretarios Judiciales titulares en la provincia.

Así han tomado posesión en la provincia tres nuevos Secretarios Judiciales titulares, en los Juzgados mixtos nº 1 y nº 2 de Fraga y Juzgado mixto nº 1 de Jaca. En Huesca capital han cesado por traslado a Zaragoza la secretaria del juzgado mixto nº 2 y han tomado posesión los secretarios de los Juzgados del mixto nº 1 y nº 2.

En la actualidad todavía hay algunas plazas vacantes de Secretarios Judiciales titulares en la provincia cubiertas por Secretarios Judiciales sustitutos desde hace varios años en el caso del Juzgado 1ª Instancia e Instrucción único de Boltaña y también más recientemente en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Monzón.

En la provincia de Huesca y en concreto en la capital ha existido siempre una gran movilidad de Secretarios judiciales y funcionarios en los Juzgados mixtos, por ser por lo general Huesca, una provincia de paso hacia Zaragoza o de paso a otras provincias para los secretarios judiciales de la provincia, para poder ascender a la segunda categoría. Esta falta de estabilidad en el puesto no beneficia al servicio de la administración de Justicia, porque hay que solicitar secretarios Judiciales sustitutos y funcionarios interinos para cubrir las vacantes. No existiendo prácticamente secretarios apuntados a la bolsa de sustituciones voluntarias. Si bien se viene observando desde hace un tiempo mucha más estabilidad, debido a la falta de creación de nuevas plazas.

Así de estar casi todas las plazas servidas por secretarios sustitutos hace unos años en los juzgados de la provincia, a la actualidad donde son todos titulares, salvo las excepciones antes indicadas.

Huesca es una provincia extensa pero poco poblada y con una geografía diversa—por ejemplo las comarcas de la Jacetania y el bajo Cinca—lo cual hace que una baja o vacante deje despoblado de Secretario Judicial a mucha población, con el perjuicio que supone.

Necesidades

Es necesaria la implantación de la firma electrónica, que ahorraría la utilización del papel. Creación de un Servicio común procesal general y de ejecución. O bien un servicio común que englobe estos dos servicios—servicio común General y de ejecución—. Ya que no existen servicios comunes en la provincia.

Mejoras continuas en Minerva y ampliar las notificaciones por Lexnet a mayor número de usuarios—Ministerio Fiscal, Letrados, etc.—.

En el año 2104 se ha iniciado la puesta en marcha en Aragón, de la presentación de demandas y escritos por la aplicación Lexnet, para lo cual se han efectuado reuniones de la comisión mixta. En el caso de la provincia de Huesca no se ha establecido todavía el calendario de puesta en marcha, si bien ya se han dado pasos al respecto—reuniones, borrador de protocolo, etc.—.

El nombramiento de funcionarios sustitutos debería ser más ágil y rápido y sobretodo que los funcionarios que se designen tenga conocimiento y experiencia tanto de las aplicaciones informáticas que se utilizan en los juzgados, como de la tramitación de los expedientes.

Inspecciones

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón durante el año 2014, se ha realizado una inspección a todos los juzgados mixtos de la provincia (excepto la capital) relativa a las cuentas de consignaciones. Así mismo se realizó un seguimiento a la oficina judicial del Juzgado mixto nº 2 de Jaca, por acuerdo del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

TERUEL

Sedes de los órganos judiciales.

No se aprecia la necesidad de ampliar los espacios de las sedes toda vez que los juzgados de Alcañiz y Calamocha tienen un espacio acorde con las plantillas con que cuentan y en cuanto a los órganos judiciales de Te-

ruel, se va a proceder próximamente a realizar obras de reforma en los dos edificios que integran el Palacio de Justicia para adaptarlos a las necesidades y climatizarlos, necesidad que se puso de manifiesto en la memoria del pasado año.

Mejoras informáticas y medios materiales

Se ha puesto de manifiesto por la secretaría de coordinación de Teruel en diversas ocasiones a la Dirección General de Justicia de Aragón, y también en la Comisión Mixta de la Comunidad Autónoma-Secretariado Judicial, la necesidad de poner en funcionamiento el sistema E-Fidelius, sistema del que se tiene conocimiento está funcionando ya en Zaragoza y es de suponer, que, cuando este perfeccionado, se extenderá a las provincias de Huesca y Teruel.

Es necesario que se dote a las distintas sedes judiciales (Teruel, Alcañiz y Calamocha) de una fotocopiadora con un scanner especial para el escaneado de documentos, dado que al estar implantada en la provincia de Teruel la presentación por lexnet de demandas y escritos de trámite, algunos de los cuales no pueden enviar los Procuradores, por lo que deben escasearse por los Juzgados. Desde la Dirección General de la Administración de Justicia de Aragón se ha comunicado que en breve se dotara de dicha máquina a las sedes.

Necesidades de medios personales

Sería conveniente incrementar con un tramitador de refuerzo el Juzgado de 1º Instancia e Instrucción num. 1 de Teruel con funciones mercantiles, dado que con el número de asuntos que están tramitando es insuficiente la plantilla del Juzgado para atender a su tramitación.

3.1.3. Personal al servicio de la Administración de Justicia

El Libro VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial regula básicamente el estatuto jurídico de los funcionarios de carrera de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia a los que está reservado, por su singularidad, el desempeño de los puestos de trabajo de los que está dotada la Oficina Judicial.

Dichos cuerpos se clasifican en: a) «Generales», cuyo cometido consiste esencialmente en tareas de contenido procesal, sin perjuicio de la realización de funciones administrativas vinculadas a las anteriores y b) «Especiales», cuando su cometido suponga esencialmente el desempeño de funciones objeto de una profesión o titulación específica. Dentro de la relación de los especiales, procede hacer mención al cuerpo de médicos forenses cuya función, que ejerce con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos, es la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional. De acuerdo con lo establecido en el art. 473 de la misma Ley también pueden prestar servicios en la Administración de Justicia funcionarios de otras Administraciones y personal contratado en régimen laboral.

Son Cuerpos Generales: El de gestión procesal y administrativa, que colabora en la actividad procesal de nivel superior y realiza tareas procesales propias; el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, que con carácter general realiza cuantas actividades supongan apoyo a la gestión procesal; y el cuerpo de auxilio judicial, que efectúa cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales.

En la Comunidad Autónoma de Aragón el número de funcionarios que constituyen la plantilla de los cuerpos generales es la siguiente:

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN					
			Funcionarios interinos		
	Cuerpo	Funcionarios de carrera	Por sustitución o vacante	De Refuerzo	Totales
Personal funcionario de cuerpos de justicia	Médicos forenses	27	4		31
	Gestión	325	18	1	344
	Tramitación	504	51	21	576
	Auxilio	240	43	1	284
	Total funcionarios Cuerpos de Justicia				1.235

	Personal funcionario	18
Personal de la Administración General	Personal laboral	68
	Total personal de Administración General	86
TOTAL PERSONAL		1.321

En atención a la relevante función que este personal desempeña para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, es necesario dotar a los órganos judiciales de personal titular, limitando en lo posible las interinidades, que se nombran por razones de urgencia o necesidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Respecto al personal al servicio de la administración de Justicia, se considera necesario:

Formación actualizada para todos relativa a medios técnicos informáticos y telemáticos, y gestión procesal y administrativa, especializada por órdenes jurisdiccionales.

Dotar a todos los juzgados, especialmente a los de nueva creación, de personal titular desde el mismo día de su puesta en funcionamiento.

Reforzar el personal de los Juzgados de Familia, así como el equipo psicosocial, para acortar los plazos de emisión de Informes periciales.

Dotar a la Secretaría de Coordinación Provincial de Zaragoza con dos funcionarios (1 Gestor Procesal y 1 Tramitador).

Respecto a las sustituciones de personal e interinidades:

Dar formación previa a los que formen parte de las bolsas de trabajo para cubrir interinidades, que comprenda, al menos, conocimiento suficiente de las herramientas informáticas y de los procesos a tramitar.

Establecer listas especializadas por órdenes jurisdiccionales, al menos en Zaragoza.

Ampliaciones y refuerzos:

Mantener, hasta la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial, los refuerzos existentes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ y en Secretaria de Gobierno del TSJ, en los Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza, Juzgado Mixto nº 3 de Huesca, Juzgado Mixto de Caspe, Juzgado Mixto 1 de Alcañiz, Registro Civil de Zaragoza y Agrupación de Cuarte de Huerva.

3.1.4. Jueces de Paz

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cada municipio donde no exista un juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz. Las competencias de estos juzgados se refieren, por una parte, a las funciones de Registro Civil, en la forma prevista en su Ley y Reglamento, y por otra, a las funciones propias de tramitación procesal, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada Ley Orgánica.

En Aragón existen 712 municipios, en cada uno de los cuales hay un juez de paz titular y un sustituto, nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para un periodo de cuatro años. A lo largo del año 2014 se realizaron 243 nombramientos de jueces de paz.

En dichos nombramientos se aprecian algunas disfunciones, ya que en ocasiones los Ayuntamientos no han procedido a efectuar la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. En ocasiones se han producido renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial. También se plantean problemas derivados de la falta de formación jurídica de estos jueces, la mayoría legos en derecho, que deben celebrar los juicios de faltas que les remiten los Juzgados de Instrucción. Además, dado que se trata de poblaciones muy pequeñas, ello determina que, en algunos de estos juicios, concurra causa de abstención en el Juez de Paz. Por ello, durante el año 2014 se han acordado 7 prórrogas de jurisdicción de Jueces de Paz.

La Sala de Gobierno considera necesario reforzar la consideración de los Jueces de Paz, para lo cual deberán adoptarse medidas para mejorar su formación y la consideración de su función institucional, lo que debería ser contemplado dentro de los planes de formación que lleva a cabo el Consejo General del Poder Judicial. En particular, se ha previsto la realización de cursos de formación para Jueces y Secretarios de Paz dentro del plan de formación de Aragón para 2015.

El apartado 2 del artículo 99 antes citado previene que podrá existir una sola Oficina Judicial para varios Juzgados. Aunque en la actualidad ya están constituidas las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, la Sala de Gobierno entiende que debería generalizarse este sistema para la gestión de los trámites que son competencia directa de los Juzgados de Paz. De este modo se agilizaría la tramitación de los asuntos. La incorporación de esta función a los servicios que prestan las Comarcas podía ser una vía para avanzar en este servicio.

En el Juzgado de Paz de Zuera existe una Delegación de la oficina judicial en el Centro Penitenciario ubicado en dicho término municipal, como consecuencia de un Protocolo firmado el 18 de diciembre de 2008. La experiencia desarrollada desde entonces muestra la eficacia de esta Delegación, que agiliza la tramitación de procedimientos referidos a internos en dicho Centro.

3.2. INFRAESTRUCTURAS

Las principales actuaciones realizadas durante 2014 en las infraestructuras de los órganos judiciales aragoneses han sido:

ZARAGOZA

CIUDAD DE LA JUSTICIA:

Edificio «Fueros de Aragón»: Mostrador en Juzgados de Instrucción núms. 10, 11 y 12.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN:

Se adjudicó el contrato «Redacción del Plan Director del Palacio de los Condes de Morata sito en calle coso 1 de Zaragoza, sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón».

- Estudios complementarios para la redacción del Plan Director:
- Estudio arqueológico.
- Estudio Geotécnico.
- Estudio de saneamiento.
- Estudio y análisis de materiales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA ALMUNIA:

Sustitución de maquinaria y mejora de la instalación de climatización.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASPE:

Sustitución del sistema de gestión de climatización.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE TARAZONA:

Actuación en la cubierta del edificio.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN EN ZARAGOZA:

Pintura de plantas bajas y algunas zonas del semisótano.

HUESCA

PALACIO DE JUSTICIA DE HUESCA:

El nuevo edificio del Palacio de Justicia de Huesca fue recepcionado en abril de 2014. Posteriormente se ha ido equipando y ocupando por el personal, estando actualmente en pleno funcionamiento.

Este nuevo edificio ha supuesto una notable mejora en las infraestructuras judiciales en la ciudad de Huesca, pasando de tres sedes judiciales dispersas a un único edificio moderno, luminoso y funcional. Agrupa así mismo otros organismos y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, tales como el Colegio de Procuradores, Colegio de Abogados, Aulas de formación, Letrados del Comunidad, Fiscalía, Clínica Médico forense, Unidad Administrativa, Abogados del Estado, Mutualidad, Sindicatos, etc. Este nuevo edificio está dando un mejor servicio a la ciudadanía y profesionales por la proximidad de todos los organismos intervinientes en la Administración de Justicia, así como por su amplitud, diseño y tecnología. Pudiéndose adaptar a las reformas que se vayan produciendo.

Suministro e instalación de portillos motorizados para control de accesos en el edificio.

Recepción de señal de videovigilancia de las cámaras del Palacio de Justicia de Huesca al centro 24 horas de Ciudad de la Justicia.

Restauración de mobiliario clásico del despacho del Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.
Trabajos de carpintería en la adaptación de diversos espacios.
Tasa de primera ocupación.
Pavimentación de parterres.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JACA:

Reparación de una fuga en la red de suministro de agua potable al edificio de los Juzgados.
Reparaciones varias en las instalaciones de producción de frío y calor e instalación eléctrica.

TERUEL

EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE TERUEL:

Consta de dos edificios contiguos. A fin de que puedan entenderse como un único edificio se van a realizar obras de adaptación y mejora de las conexiones entre ellos.

Por otra parte, las zonas de viviendas existentes en los mismos se acondicionarán para uso administrativo.

Por todo ello se ha adjudicado, por el IAF, el contrato de «Redacción del proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud, y proyecto de actividad de la reforma del Palacio de Justicia de Teruel.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCAÑIZ:

Proyecto específico de climatización y desarrollo de instalaciones.
Construcción de una nueva chimenea de evacuación de humos de la caldera de calefacción.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CALAMOCHA:

Obras de reforma y mejora en el Juzgado.

3.3. NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Comunidad Autónoma de Aragón viene utilizando desde la firma de los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, los sistemas electrónicos AINO@, LEXNET Y MINERVA NOJ, lo que en la práctica supone la adhesión de este territorio a las herramientas y aplicativos informáticos desarrollados por el Ministerio de Justicia. A ello se añadió recientemente el pilotar el sistema de grabación digital E-Fidelius que entró en versión definitiva en el año 2014 en las Salas de vista de los órganos unipersonales de Zaragoza Ciudad.

La actividad concreta por parte de Órganos Judiciales de la Provincia y de esta Secretaría a lo largo de 2014 en cada una de ellas es la siguiente:

LEXNET: Su implantación en Aragón, desde el año 2009, se enmarca en el plan de modernización de la Administración de Justicia, que exige, para alcanzar una realidad judicial informatizada, la incentivación del uso de nuevas tecnologías en los sistemas de gestión procesal, para que las formas de trabajo desempeñado en las oficinas judiciales evolucionen y se adapten a la sociedad de la información, requisito imprescindible para alcanzar una atención de calidad a los ciudadanos.

Durante 2014 se continuó promoviendo el uso del sistema de comunicaciones electrónico, no sólo en lo relativo a remisión de actos de comunicación, sino consolidando la utilidad de remisión telemática de los partes de incoación de Diligencias Previas desde los Juzgados de Instrucción a la Fiscalía (itineración) y dictando el Protocolo necesario para el despliegue de la funcionalidad de presentación de escritos y traslado de copias implementado por la Secretaría General de la Administración de Justicia. Con carácter previo a la entrada en vigor del Protocolo 2/2014 fueron necesarias numerosas reuniones de trabajo tanto con la Dirección General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón, responsable de la dotación de los medios materiales necesarios para el funcionamiento de la utilidad a implementar, como con los colectivos implicados a quienes afecta directamente al suponer una notable modificación de las tareas habituales en el ejercicio de su profesión.

Pese a esta labor ingente los resultados han sido altamente satisfactorios, sirvan de ejemplo los siguientes datos:

1.º DATOS NOTIFICACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LEXNET:

Población Rmte	*2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	TOTAL
CALATAYUD	7476	24810	26200	26789	22327	1762		109364
CASPE	3350	13522	10809	8819	7798	376		44674
DAROCA	2496	7825	8679	8729	7027	242		34998
EJE DE LOS CABALLEROS	9520	35818	29695	28667	24234	2226		130160
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	10410	38764	32590	31061	22720	1274		136819
TARAZONA	6407	21406	18765	20926	16056	2643		86203
ZARAGOZA	395553	1447085	1413301	1418345	1232960	488652	56311	6452207
TOTAL AÑO	435212	1589230	1540039	1543336	1333122	497175	56311	6994425

* Datos de 2015 hasta 01.04.2015

Próximos ya a los 7.000.000 de comunicaciones realizadas a través de este sistema ha pasado a convertirse en un instrumento imprescindible en el funcionamiento de las Oficinas Judiciales, aunque Zaragoza y su provincia haya pasado en el año 2014 a ser la 10ª provincia de España en uso del sistema, realizando el 3,5% de notificaciones del total del país, a diferencia del 7,2% que realizaba en 2011 y que ocupaba el 4º lugar. Ello es debido a que las sucesivas actualizaciones (aumento de capacidad de transmisión, mejora de buzones, etc.) no ha conllevado, de momento, el aumento de perfiles de usuarios que tan demandado ha sido por esta Coordinadora Provincial.

2.º DATOS CRECIMIENTO EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR:

Población Rmte	Crecimiento	Mensajes	Mensajes (Año Ant.)
CASPE	25,1%	27044	21618
EJE DE LOS CABALLEROS	20,6%	71636	59390
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	18,9%	77528	65180
TARAZONA	14,1%	42812	37530
ZARAGOZA	3,5%	3172258	3065131
CALATAYUD	-5,9%	49670	52796
DAROCA	-9,8%	15650	17358

Pese a ello, el promedio de incremento anual del 4,1% de mensajes enviados sobre el año anterior augura el éxito del sistema en la implantación de nuevas utilidades.

3.º DATOS DE LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS:

Provincia Dest	Población Dest	Número Escritos Trámite	
		2014	2015
	CALATAYUD	474	1.380
	CASPE	65	387
	DAROCA	117	380
ZARAGOZA	EJE DE LOS CABALLEROS	162	1.509
	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	326	1.389
	TARAZONA	108	891
	ZARAGOZA	9.495	46.618
TOTAL ZARAGOZA		10.747	52.554

Habiendo entrado en vigor la utilidad de presentación de escritos para los Procuradores, que son los mayores usuarios de Lexnet, de forma voluntaria el 24 de Noviembre y en vía única el 9 de Diciembre de 2014, se hayan presentado en este período de 2014, la nada desdeñable cifra de 10.747 escritos de trámite. Conviene resaltar en este punto la total colaboración del Colegio de Procuradores en la implantación, realizando formación a sus Colegiados y resolviendo las numerosas incertidumbres que toda novedad conlleva.

El primer trimestre de 2015 ya ascienden a más de 50.000 los escritos de trámite presentados, teniendo en cuenta que son únicamente los dirigidos a órganos unipersonales de Zaragoza y Provincia.

Con respecto al Ministerio Fiscal, se considera imprescindible la unificación e integración en el Sistema Lexnet, estando adelantados los estudios que hagan posible en un horizonte (posiblemente 2014) la plena integración. Se hace constar el comienzo a lo largo del año 2014 de la itineración por parte de los Juzgados de Aragón a las respectivas Fiscalías de los partes de incoación de diligencias previas y que han supuesto la cifra de 75.639 con el desglose siguiente:

Des CCAA Rmte	Provincia Rmte	Desc CCAA Dest	Nº de Itineraciones
ARAGÓN	HUESCA	ARAGÓN	10.320
	TERUEL	ARAGÓN	4.091
	ZARAGOZA	ARAGÓN	61.228
Total			75.639

Ampliar la capacidad de transmisión de escritos, implantar la presentación de escritos iniciadores, ampliar los usuarios destinatarios de notificaciones y presentadores de escritos, integrar a colectivos numerosos como Abogados, Graduados Sociales, Tesorería de la Seguridad Social y otros son los retos que nos ocuparán en 2015.

Provincia Rmte	Población Rmte	ESCRITO	ITINERACION	NOTIFICACION	RECIBI	Mensajes Enviados
ZARAGOZA	ZARAGOZA	11.498	61.347	1.447.085	132.398	1.652.328
	CALATAYUD		25	24.810		24.835
	CASPE			13.522		13.522
	DAROCA			7.825		7.825
	EJEA DE LOS CABALLEROS			35.818		35.818
	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA			38.764		38.764
	TARAZONA			21.406		21.406
TOTAL AÑO		11.498	61.372	1.589.230	132.398	1.794.498

Como en el año anterior, el sistema Lexnet se utiliza en todos órganos de la Ciudad de Zaragoza y en todos los de su Provincia, siendo los mayores destinatarios el colectivo de Procuradores seguidos por la Abogacía del Estado y el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma.

MINERVA NOJ: La migración a la última versión de Minerva, se realizó en Marzo de 2014, no estando exenta de problemas técnicos.

Como suele ocurrir en la mayoría de sistemas, las reformas procesales que se producen no van acompañadas de la rapidez necesaria en reformar los formularios y los procedimientos judiciales, con lo que las adaptaciones las tienen que realizar los secretarios judiciales acudiendo a modelos propios, lo que origina problemas en la gestión de la información electrónica al no ser reconocidos por el sistema, teniendo que acudir a actualizaciones manuales de fases y trámites.

Pese a ello, el trabajo realizado por todos los secretarios para tener permanentemente adecuada la información que ofrecen los sistemas a la realidad ha sido encomiable, teniendo que volver a destacarse la misma en este documento como ya ocurriera el pasado año.

REGISTRO ÚNICO: En el primer trimestre de 2014 se incorporó a la Oficina de Registro y Reparto del Decanato la jurisdicción penal, integrándose así en un único punto la presentación de toda clase de escritos de la Ciudad de Zaragoza, registrándose todos los presentados desde este Servicio e itinerándolos al órgano de destino, evitando

la duplicidad de registros y obteniendo datos reales del volumen de carga soportado por cada órgano, cumpliéndose escrupulosamente el Reglamento de Homogeneización 2/2010 del CGPJ en toda la Provincia.

Debemos reconocer en este punto la encomiable labor desarrollada por la secretaria del Juzgado Decano en esta tarea.

Y como colofón de los registros electrónicos, el 1 de Julio de 2014 entró en funcionamiento la Informatización del Servicio de Actos de Comunicación, único órgano de Zaragoza que estaba fuera del sistema Minerva, con ello conseguimos, por un lado, la itineración desde los Juzgados al SACE de las solicitudes de actos de comunicación y por otro tener un registro secuenciado de dichas solicitudes con lo que la información que obtenemos ya no se hace manualmente, evitando errores y aumentando el control del Servicio por parte del Secretario de la misma.

SISTEMA DE GRABACIÓN DE VISTAS CON FIRMA DIGITAL: La Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, acordó instalar en la Ciudad de la Justicia el sistema de grabación de vistas, E-Fidelius 5, sistema desarrollado por la empresa X-Tream a través de la empresa pública Red.es, a lo largo de 2014 se fueron solventando las numerosas incidencias habidas en el último trimestre del año anterior con su implantación. A día de hoy la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia del Ministerio de Justicia, no ha conseguido insertarlo en el sistema Minerva, pero las mejoras en la grabación se van produciendo paulatinamente, a veces, de forma más lenta de lo deseado.

No se ha conseguido incorporar aún las videoconferencias, ocasionando notables disfunciones.

Fuera de la Ciudad de la Justicia, tanto en la Audiencia Provincial, como en las Salas de vistas del TSJ y en las de los Partidos Judiciales de la Provincia, se sigue utilizando el sistema de grabación Arconte.

OTRAS MEJORAS TECNOLÓGICAS: Cabe citar en este apartado que se introdujeron a lo largo del año mejoras en el sistema AINO@ de gestión de la bolsas de secretarios sustitutos, informatizándose las mismas y homogeneizando los criterios en todo el territorio nacional.

e-Apostille. La apostilla es la legalización de un documento público para que surta efectos en cualquier país de los que hayan suscrito el Convenio de la Haya. Para la expedición de la misma, se halla en funcionamiento el sistema de apostillas electrónicas denominado e-Apostille que permite la petición, tramitación y entrega por vía electrónica de todos aquellos documentos públicos apostillados en el momento de su petición por esta Secretaría de Gobierno. Igualmente se hace mención que al tener acceso a la base de datos de los demás Tribunales Superiores de Justicia de las respectivas comunidades autónomas, Ministerio de Justicia y Gerencias Territoriales se pueden expedir apostillas de cualquier documento público emitido por cualquier organismo público del Estado.

3.4. NUEVA OFICINA JUDICIAL

En este momento, ningún desarrollo se ha llevado a cabo en relación a la NOJ. Es por ello que resulta imprescindible, proceder a la implementación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y al diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), contando para ello con las experiencias que se han llevado a cabo en otras ciudades, para valorar sus aspectos positivos y negativos, adaptando el modelo a las necesidades de Aragón. Resulta especialmente necesario comenzar estableciendo, al menos, un Servicio Común de Ejecución Civil para la ciudad de Zaragoza. Este despliegue debe realizarse de manera escalonada y progresiva, acomodándose a las necesidades, recursos y características de cada partido judicial.

3.5. FORMACIÓN

Magistrados y Jueces

Plan de formación descentralizada:

Durante estos últimos años el coordinador del plan territorial de formación del CGPJ en Aragón ha sido el magistrado D. Julio Arenere Bayo, presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza. En diciembre de 2014 el CGPJ ha designado para realizar dichas funciones al magistrado D. Alfonso Ballestín Miguel, perteneciente también a la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Actividades desarrolladas durante el año 2014 en el Plan de Formación descentralizada del Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

BARBASTRO

«Curso Interdisciplinario» en la provincia de Huesca, Barbastro, los días 5, 6 y 7 de mayo; los temas que se abordaron fueron: «La problemática jurídica del sector vitivinícola», y, «¿Cómo hablar en público?».

Las ponencias fueron las siguientes:

«Cultura del vino. Importancia del sector a nivel económico». Ponente D. Santiago Vivanco Sáenz. Director General del Museo de la Cultura del Vino.

Mesa Redonda: «Problemática de los consejos reguladores de las denominaciones de origen». Intervinientes:

D. Mariano Beroz Bandrés. Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de origen Somontano.

D. Claudio Herrero Ezquerro. Secretario del Órgano de Gobierno del Consejo Regulador de la Denominación de origen Cariñena.

«Regulación general de las denominaciones de origen». Ponente: D. Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Zaragoza.

«Problemas jurídicos que se plantean relacionados con la protección de la marca, modelos de utilidad y diseño y sus posibles soluciones jurídicas». Ponente: D. Fernando Solsona Abad, Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño.

Taller: «¿Cómo hablar en público?». Ponente: D. Gustavo García Herrero.

Asistieron 21 Jueces y Magistrados de Aragón.

ALBARRACÍN

«XV Jornadas Jurídicas de Albarracín», del 29 de septiembre al 1 de octubre; los temas que se abordaron fueron: «La protección de los consumidores en tiempos de crisis».

Director del curso: D. Francisco Polo Marchador. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Zaragoza.

Ponencias:

«Última jurisprudencia del Tribunal Supremo». Ponente: D. Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado del Tribunal Supremo.

«La protección del consumidor en el Derecho comunitario: Directivas y TJUE». Ponente: Dª Nuria Orellana, Magistrada de la Audiencia Provincial de Málaga, especialista en Derecho mercantil.

«La protección penal de los consumidores». Ponente: D. Ignacio Serrano Butragueño, Abogado.

«La tutela de los intereses de los consumidores». Ponente: D. Alejandro Farreres Comella. Abogado. Socio Director del Área de Procesal y Arbitraje de «Uría & Menéndez» en Barcelona.

«La protección de los consumidores en la contratación de productos financieros. En especial, el papel de la CNMV y del Banco de España». Ponente: Dª Reyes Palá Laguna, Catedrática acreditada de Derecho Mercantil. Subdirectora en excedencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

«Crisis y oportunidad». Ponente: D. Juan Manuel Cendoya. Director General de Comunicación, Marketing y Estudios del Banco de Santander.

Asistieron 37 Jueces y Magistrados de Aragón.

FORO DE DERECHO ARAGONÉS

Las tres primeras sesiones (días 4, 11 y 18 de noviembre) se celebraron en el Colegio de Abogados de Zaragoza. La última sesión (día 25 de noviembre) tuvo lugar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca.

Se abordaron los siguientes temas:

«Contratos del sector público: ley 3/2011».

«Incidencia del derecho de transmisión en las instituciones sucesorias aragonesas: efectos prácticos».

«Revocación e ineficacia del testamento».

«Limitaciones al derecho de propiedad en suelo rústico: construcciones, parcelaciones y transmisiones».

Actividades formativas organizadas por el Decanato de Zaragoza en 2014:

1. Curso con Auditores y Censores de Aragón. Tuvo lugar en dos jornadas, en fechas, 9 y 16 de mayo de 2014 de 4 horas cada jornada. Temas tratados: «Cuentas Anuales. Documentos que las integran e interpretación. El informe de auditoría de las cuentas anuales».

Se ha celebrado en dos ediciones: Jueces; Fiscales y Secretarios Judiciales.

2. Curso de Valoración de la prueba pericial psiquiátrica en las distintas jurisdicciones para Jueces y Fiscales. Coordinado con D. Francisco Javier Ramón Jarne, Jefe del Servicio de Psiquiatría en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

Se celebró en dos jornadas, de fechas 21 y 28 de noviembre de 2014, de cuatro horas cada una.

Temas tratados:

- La prueba pericial psiquiátrica.
- Acoso laboral y estrés laboral.
- Evaluación de la capacidad mental para tomar decisiones.
- Patología psiquiátrica y capacidad laboral.

Secretarios Judiciales

La formación de Secretarios Judiciales se ha realizado en tres ámbitos, de forma presencial en el Centro de Estudios Jurídicos donde han recibido formación sobre «Derecho Procesal Civil: Desahucio, regulación procedimiento y peculiaridades», «Ejecución Civil», «Derecho Laboral», «Derecho de Familia», «Técnicas de Conciliación y de Mediación general», «Criterios de actuación judicial frente a la Violencia de Género», «Procedimientos de Menores: Aspectos procesales y actuación del Secretario Judicial», etc.

Asistieron dos Secretarios Judiciales al «V Congreso del Observatorio contra la Violencia doméstica y de género», celebrado en el Senado.

On-Line han recibido formación sobre «Herramientas Ofimáticas», formación en «Aplicación de Sentencias firmes de Menores».

Organizado por la Dirección General de Administración de Justicia se ha realizado formación para todos los Secretarios en las herramientas implantadas de presentación de escritos a través de Lexnet y grabación digital en la plataforma eFidelius.

Por último, tanto el Secretario de Gobierno como los Secretarios Coordinadores Provinciales, han asistido a los «Encuentros sobre Gestión Pública» organizados por la Subdirección General de Programación para la Modernización de Justicia.

Funcionarios de los Cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial

TÍTULO DEL CURSO	N.º PARTICIPANTES		
	Gestión	Tramitación	Auxilio
La Ley de Protección de Datos	8	16	6
Tramitación Concursal	3	11	-
Herramientas procesales informáticas y telemáticas para el embargo	5	10	1
Sistema de gestión de notificaciones telemáticas: Lexnet	8	10	3
Sistema integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial: SIRAJ	12	23	7
Word y Excel	7	15	5
Aplicación informática de Registros Civiles: INFOREG	11	18	9
Punto Neutro Judicial	11	20	5
Formación Sistematizada en Minerva con especial incidencia en el desempeño del Servicio de Decanato	7	18	10
Software de grabación de vistas orales judiciales: eFideliusv5	2	3	22
TOTAL PARTICIPANTES:	74	144	68

3.6. IMLA

En la Memoria elaborada por el IMLA para el año 2014 se ponen de manifiesto las siguientes necesidades:

1.- Que se impulse el plan de modernización del IMLA propuesto al Gobierno de Aragón, especialmente en materia de convenios, alianza tecnológica y planes estratégicos.

2.- Que se implante el nuevo sistema de guardias del IMLA, nunca realizado en esta Comunidad, acorde a las exigencias de la Comunidad Europea, así como de las recomendaciones del Ministerio de Justicia.

3.- Desde la creación del IMLA en el año 2003 se han creado órganos jurisdiccionales en Aragón y no van dotados de nuevas plazas de profesionales médicos forenses para el IMLA, por lo que resulta necesario que las dotaciones se ajusten, al menos, a una ratio de 1 médico forense por cada tres órganos de nueva creación.

4.- Que se aprueben precios públicos por el Gobierno de Aragón en la realización de análisis toxicológicos del Servicio de Laboratorio del IMLA en aquellos casos que pudieran ser repercutidos.

5.- Que se garantice por el gobierno de Aragón los suministros técnicos especialmente EPI (Equipos de Protección Individual) de acuerdo a lo establecido por prevención de riesgos laborales.

3.7. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD PROFESIONAL

Actividad preventiva en Zaragoza capital

Organización y coordinación del primer simulacro de evacuación en la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dando cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y al RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, se han realizado reuniones y coordinación con la Unidad de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza y con el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de interior del Gobierno de Aragón para la elaboración e implantación del plan de autoprotección de la Ciudad de la Justicia.

Para ello ha sido necesaria realizar la evaluación inicial de riesgos de los edificios Fueros de Aragón y Vidal de Canellas pertenecientes a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.

Una vez redactado el Plan de autoprotección de dichos edificios se han presentado en el año 2014 ante el Ayuntamiento para su aprobación. El Plan de autoprotección de Vidal de Canellas ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Zaragoza, como administración competente en dicha materia. El Plan de autoprotección de Fueros de Aragón se presentó para su aprobación en diciembre del 2014.

Una vez obtenida la aprobación del Plan de Autoprotección de Vidal de Canellas se ha procedido a iniciar la fase de implantación mediante la formación teórica y práctica para los trabajadores designados como miembros de los equipos de actuación en caso de emergencia y sesiones de información y presentación del plan de autoprotección para todos los trabajadores y habitantes del edificio. Se han realizado actuaciones de coordinación con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial para la colaboración mediante un Acuerdo dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Zaragoza de los Jueces en la evacuación de las Salas de Vistas junto con los miembros de los Equipos de Evacuación y Alarma en caso de emergencia.

Reuniones de colaboración y coordinación de actividades empresariales con los responsables de instituciones y/o de los distintos colectivos ajenos al gobierno de Aragón que realizan actividad en la Ciudad de la Justicia: Ministerio de Justicia, CGPJ, Policía Nacional, Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma, y distintos colegios profesionales.

Continuando con la actividad preventiva del año 2013 se realizó la Evaluación de Riesgos psicosociales del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN (IMLA) de toda la CCAA de Aragón.

Actividad preventiva en Huesca capital

Distintas actuaciones de colaboración en la organización y supervisión de la puesta en marcha del edificio y traslado de los órganos judiciales al nuevo complejo del Palacio de Justicia de Huesca.

Organización, coordinación y colaboración con la empresa contratada para la elaboración del Plan de Autoprotección del Palacio de Justicia de Huesca.

Ubicación, previsión y organización de la dotación de botiquines de primeros auxilios para el edificio del Palacio de Huesca.

Actividades preventivas en general para todas las sedes judiciales

Instalación de 7 desfibriladores semiautomáticos (DESA) para las sedes Judiciales de Zaragoza capital: atendiendo a las dimensiones y ocupación de los edificios y en base a las recomendaciones Europeas, a la normativa tanto estatal como de las distintas CCAA, incluida la CCAA de Aragón y, asesorados por el Departamento de Sanidad, se han instalado 2 DESA en el Edificio Vidal de Canellas, 4 DESA en el edificio Fueros de Aragón y 1 en la Audiencia Provincial que da cobertura tanto al edificio del TSJ como a la sede de la Audiencia Provincial. Para ello se ha formado en primeros auxilios y RCP (Preanimación Cardio-pulmonar) a un total de 10 personas por desfibrilador.

Colaboración con el equipo sanitario en lo referente a vigilancia de la salud de los funcionarios y personal dependientes de la Dirección General de Administración de Justicia y reconocimientos médicos periódicos.

Control, investigación y seguimiento de los accidentes de trabajo acaecidos entre el personal adscrito a la Dirección General de Administración de Justicia.

Distintas evaluaciones de puesto, tanto planificadas en la actividad preventiva como solicitadas por los funcionarios por motivos de salud.

Distintas evaluaciones de lugares de trabajo en los edificios de las sedes judiciales.

Consultas técnicas y colaboración puntual con el servicio de infraestructuras de la Dirección General sobre distintas cuestiones en las sedes judiciales.

Participación de los trabajadores: Se han convocado 4 Comités de Seguridad y salud del Departamento de Presidencia y Justicia.

Se han realizado distintos cursos de formación en materia de Prevención de riesgos laborales de acuerdo a la planificación de la actividad preventiva desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General, dependiente de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

4. LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN 2014

4.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

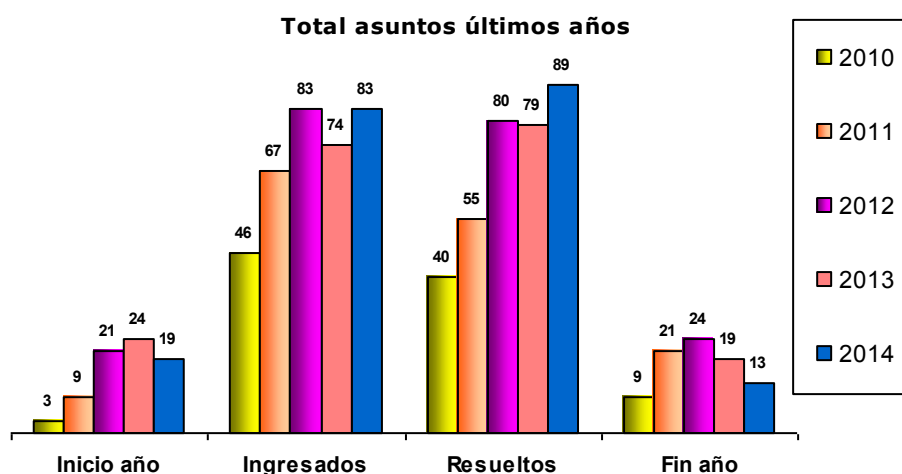
Sala de lo Civil y Penal

La planta de esta Sala estaba integrada, al inicio del año, por un presidente, que lo es también del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y cuatro magistrados. Como consecuencia del cambio en la presidencia, y la adscripción a la propia Sala del anterior presidente, a partir del 7 de octubre de 2014 se modificó la composición, quedando integrada por el presidente de la Sala y cinco magistrados.

La Sala conoce, en el ámbito civil, de los recursos de casación y extraordinario de revisión en materia de derecho foral o especial aragonés, nombramientos de árbitros e impugnaciones de laudos arbitrales civiles, demandas de responsabilidad civil frente a determinados sujetos por hechos cometidos en el ejercicio de sus cargos, y cuestiones de competencia entre órganos jurisdiccionales del orden civil. Durante el año 2014 se ha producido un incremento en el número de entrada de asuntos civiles respecto del año anterior, ingresando 54 casaciones civiles de un total de 67 asuntos civiles.

En el ámbito jurisdiccional penal, la competencia se extiende al conocimiento de las causas penales frente a determinados aforados, los recursos de apelación contra las sentencias dictadas en procedimientos con jurado y las cuestiones de competencia entre órganos jurisdiccionales del orden penal. La actividad fue algo superior a la del año anterior, celebrándose siete vistas de apelación contra sentencias dictadas por el magistrado-presidente del Tribunal de Jurado, con un total de 16 asuntos penales.

En conjunto, la entrada de asuntos ha experimentado un incremento respecto del año 2013, situándose en el nivel más alto de los últimos cinco años.



Los magistrados que integran esta Sala, salvo el presidente, vienen realizando labor de refuerzo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, constituyendo la denominada Sección 3ª de dicha Sala. Así se acordó por la Sala de Gobierno en fecha 1 de junio de 2001, formando Sección funcional, presidida por el magistrado más antiguo de la Sala. Este refuerzo está contribuyendo a la agilización del trámite de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

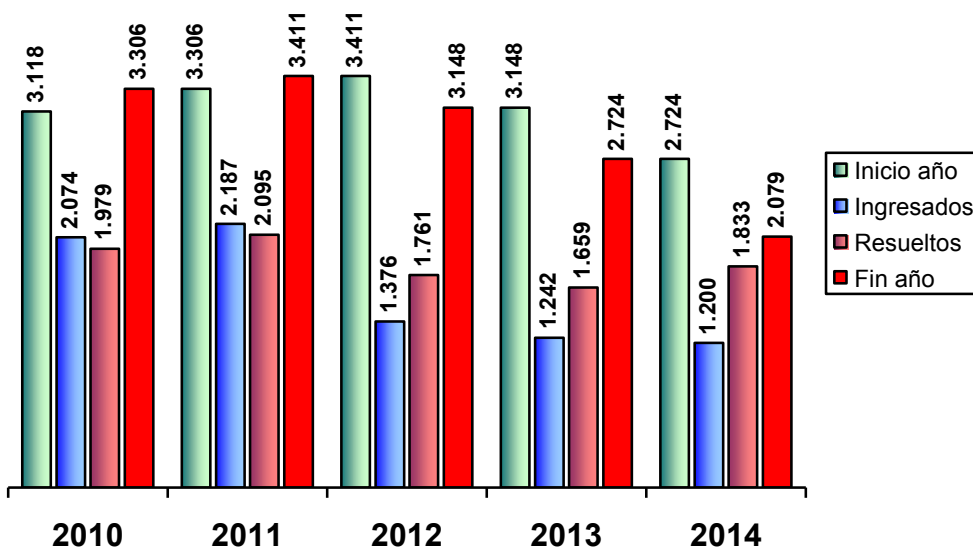
Sala de lo Contencioso-Administrativo

La competencia de esta Sala radica, fundamentalmente, en la tramitación y resolución de procesos contenciosos administrativos en única instancia, y en la resolución de recursos de apelación respecto de las sentencias dictadas por los juzgados del orden contencioso-administrativo radicados en Aragón.

La planta de esta Sala está compuesta de un presidente y seis magistrados que actúan en dos secciones funcionales: La 1ª, integrada por el presidente de la Sala y tres magistrados, y la 2ª, compuesta por el presidente de la sección y tres magistrados.

Los datos estadísticos estudiados muestran una muy ligera disminución en cuanto al ingreso de asuntos en esta Sala y un incremento en la resolución. Durante el año 2014 ingresaron 1.200, fueron resueltos 1.833 asuntos, dictándose 1.445 sentencias, 399 autos y 167 decretos de secretario.

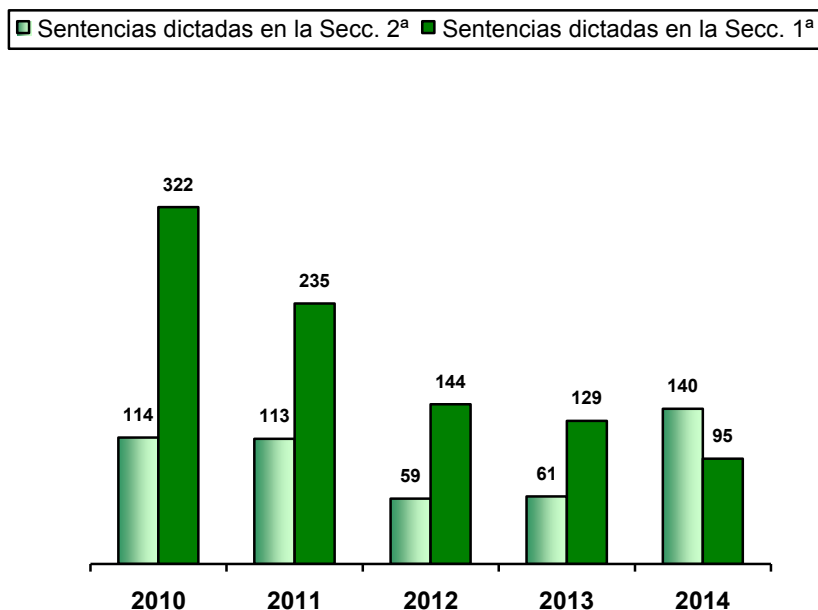
Total asuntos últimos años



Las ejecutorias que corresponde resolver a esta Sala son las resultantes de las sentencias dictadas en única instancia, por lo que es reducido el número de ejecutorias registradas (92) y la pendencia final (97).

Sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Los magistrados de la Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal forman la sección de refuerzo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, actividad jurisdiccional que compaginan con la correspondiente a la de su propia Sala. En el ejercicio de esta función asumen la resolución de recursos que han sido tramitados por las secciones primera y segunda. Los datos estadísticos que se recogen en el gráfico siguiente muestran la dedicación a esta actividad de refuerzo, que ha permitido la resolución de 95 asuntos correspondientes a la sección primera y 140 de la sección segunda, lo que contribuye a agilizar el funcionamiento de la Sala.



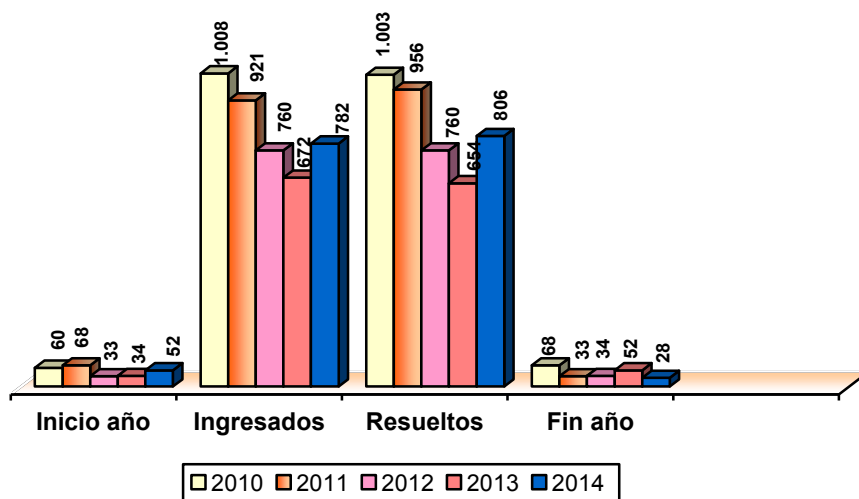
Sala de lo Social

La planta de esta Sala está constituida por un presidente y tres magistrados. Conoce en única instancia de los procesos que le están atribuidos, con un ámbito superior al del Juzgado de lo Social, siempre que no excedan al de la Comunidad Autónoma, de recursos contra las resoluciones de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil, en particular de la suplicación y de las cuestiones de competencia entre Juzgados de lo Social de la Comunidad Autónoma.

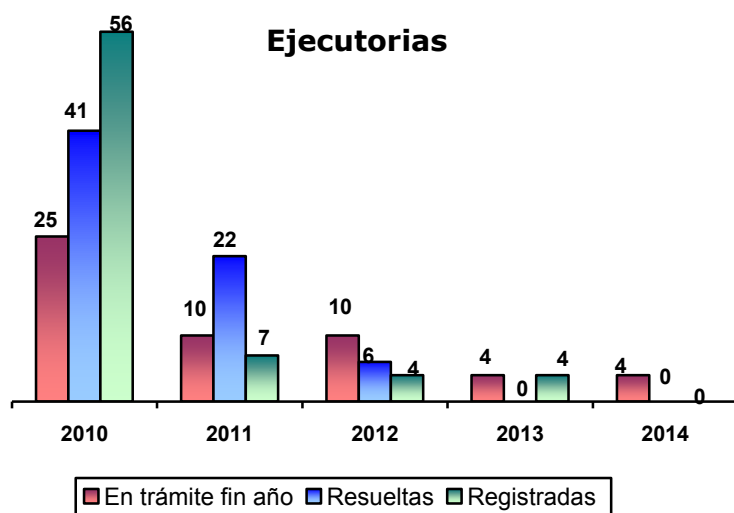
A lo largo 2014, la Sala de lo Social mantiene su celeridad en la resolución de los asuntos y un bajo índice de pendencia. En este año ingresaron 782 asuntos y fueron resueltos 806, dictándose 768 sentencias y 38 autos definitivos.

Los datos estadísticos denotan una ligera disminución de ingreso de asuntos respecto de años anteriores, habiéndose mantenido la agilidad en la resolución. La pendencia final es de 28 asuntos. Por ello, es de destacar el buen trabajo mantenido a lo largo de los años por esta Sala.

Total asuntos últimos años



Las ejecutorias competencia de esta Sala son escasas, ya que su función jurisdiccional radica, fundamentalmente, en la resolución de recursos de suplicación y corresponde a los Juzgados de lo Social la ejecución de las sentencias definitivas. Los datos estadísticos muestran que durante el año objeto de evaluación no ingresó ninguna ejecutoria, ni se resolvió ninguna. Pese a ello la actividad resolutoria de la Sala determinó que la pendencia final fuera muy escasa quedando pendientes al final de periodo 4.



4.2. AUDIENCIAS PROVINCIALES

Audiencia Provincial de Zaragoza

La Audiencia Provincial de Zaragoza tiene la jurisdicción dividida en secciones funcionales de orden jurisdiccional civil y penal. En la actualidad está constituida por un total de seis secciones de las que la I, III y VI se dedican a la jurisdicción Penal, mientras que la II, IV y V son competentes en el orden Civil.

Cada una de las secciones de este órgano jurisdiccional está integrada por un presidente y dos magistrados. En el caso de la sección I, el presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, además de ejercer las funciones gubernativas propias de su cargo, es el que preside dicha sección.

No obstante, por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, se han creado 282 nuevas plazas de jueces y magistrados en todo el territorio nacional. De éstas, una nueva plaza de magistrado en las secciones 1ª y 3ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, pendientes de cubrirse en el correspondiente concurso de traslado, que se resolverá a principios del año 2015. A partir de dicho momento las mencionadas secciones se integrarán por un presidente y tres magistrados.

Secciones Civiles

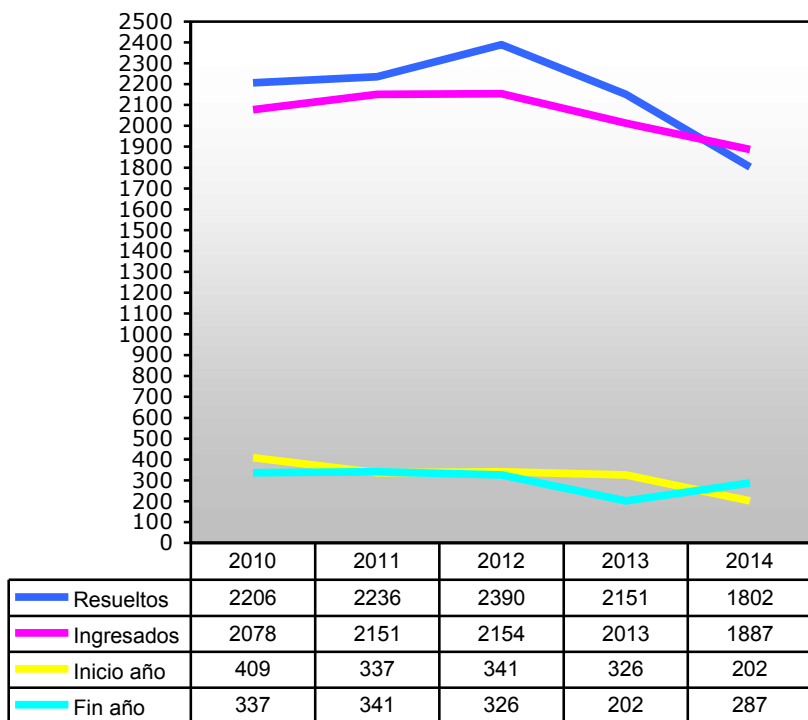
Secciones II, IV y V de competencia Civil

La sección II conoce de los recursos dimanantes de los juzgados de Familia. A lo largo de 2014 ingresó un total de 665 asuntos, número inferior al del año anterior (706). Dictó 387 sentencias, 203 autos de fondo y 72 decretos, quedando en trámite al final del período 105 asuntos, cifra prácticamente similar a la del año precedente (102).

La sección IV, de competencia civil general, ingresó en este año objeto de balance, un total de 586 asuntos, número prácticamente similar al del año anterior (598). Resolvió 233 por sentencia, 150 por auto, y 174 decretos de secretario, quedando en trámite a fin de ejercicio 65 asuntos, cifra superior a la del año anterior (36).

La sección V, suma a su competencia civil la de mercantil. Esta sección ingresó un total de 636 asuntos, lo que supone una ligera disminución respecto del año anterior (709). Resolvió 583 asuntos, de los que 270 fueron por sentencia, 154 por auto y 162 por decreto de secretario. Al final del periodo la pendencia era de 117 asuntos, superior a la del año anterior (64).

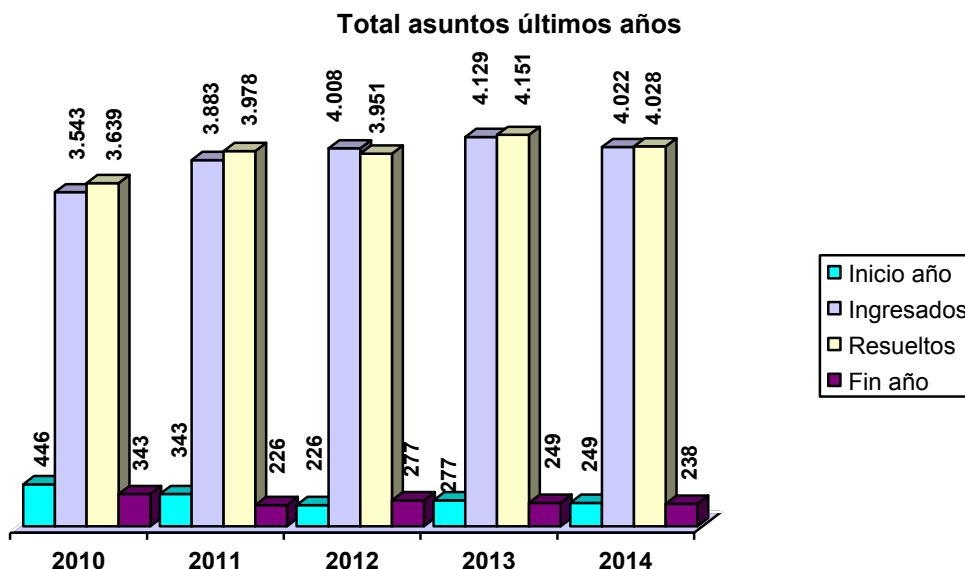
Evolución nº asuntos en los últimos años - Secciones civiles



Como balance final del año se puede concluir que la carga competencial de estas secciones ha disminuido ligeramente.

Secciones I, III y VI de competencia Penal

Las secciones con competencia penal en la Audiencia Provincial de Zaragoza I, III y VI tienen una elevada carga competencial que excede de los módulos de entrada establecidos.



Por secciones, a lo largo del año 2014 se ingresaron el siguiente número de causas y recursos: 1.450 la sección I, 1.287 la III, y 1.285 la VI. El número de asuntos resueltos fue, en el mismo período, de 4.028 asuntos, lo que significa una ligera disminución en el número de resoluciones respecto año precedente (4.151). La sección I dictó 512 sentencias y 970 autos, además de 51 decretos de secretario judicial; la sección III, 538 sentencias, 740 autos y 144 decretos de secretario; y la VI, 603 sentencias, 659 autos y 73 decretos de secretario. La pendencia final es de 238 asuntos en total, algo inferior a la del año anterior (249).

A lo largo del próximo año 2015 las secciones I y III se incrementarán con un magistrado, por lo que resulta necesario dotar también a la sección VI del cuarto magistrado.

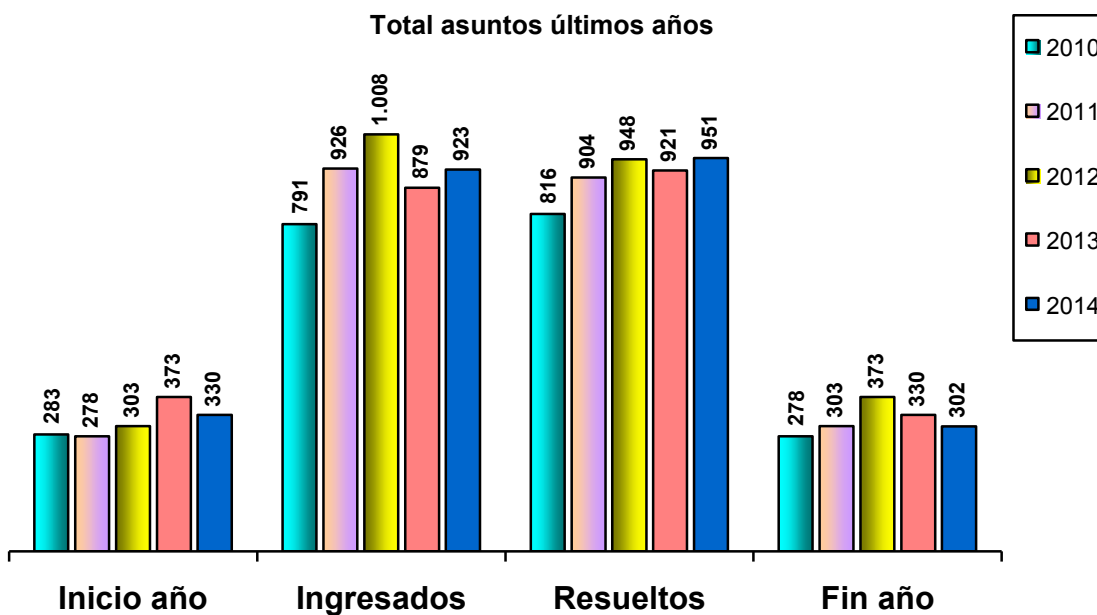
Las secciones penales son igualmente competentes para la ejecución de las sentencias dictadas en única instancia y en procedimientos ante el tribunal de jurado. Durante el año 2014 se registraron 63 ejecutorias nuevas en la sección I, 48 en la número III y 49 en la número VI. Fueron resueltas 112, 322 y 136 respectivamente. En total al final del período estaban pendientes 401 ejecutorias, lo que supone un ligero aumento de la pendencia respecto del año anterior (377).

Audiencia Provincial de Huesca

La planta de la Audiencia Provincial de Huesca está fijada en un presidente y tres magistrados, desde el 30 de diciembre de 1996, fecha en la que la planta inicial se aumentó con una plaza de magistrado. Se trata de una Audiencia Provincial con sección única y competencia mixta, civil y penal.

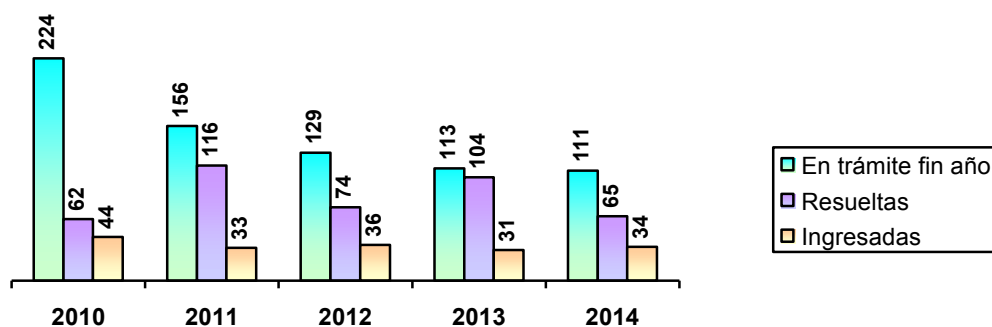
Los datos estadísticos muestran que durante el año 2014 se ha producido un ligero incremento en el número total de procesos ingresados, siendo de 923 asuntos frente a los 879 del año anterior. En materia civil ingresaron 368, y en materia penal 555. A lo largo del año se dictaron 233 sentencias, 142 autos resolutorios y 27 decretos en materia civil y 239 sentencias, 301 autos resolutorios y 13 decretos en materia penal.

La actividad jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Huesca en materia civil se centra en la resolución de recursos de apelación contra las sentencias dictadas por los juzgados de primera instancia radicados en la provincia. Ello supone tener que abordar materias tan dispares, como son las relativas al derecho de familia, derecho mercantil y cuestiones diversas en las que se aplica el ordenamiento jurídico civil aragonés.



Por otro lado, en materia penal le corresponde conocer de los juicios orales en única instancia de su competencia, así como las causas ante tribunal de jurado. Además, es competente para el conocimiento de los recursos de apelación contra resoluciones de los juzgados de instrucción de la provincia y del juzgado de lo penal.

Ejecuciones



En el ámbito penal a la Audiencia Provincial de Huesca le corresponde la resolución de las ejecutorias respecto a los procesos de los que ha conocido en primera instancia.

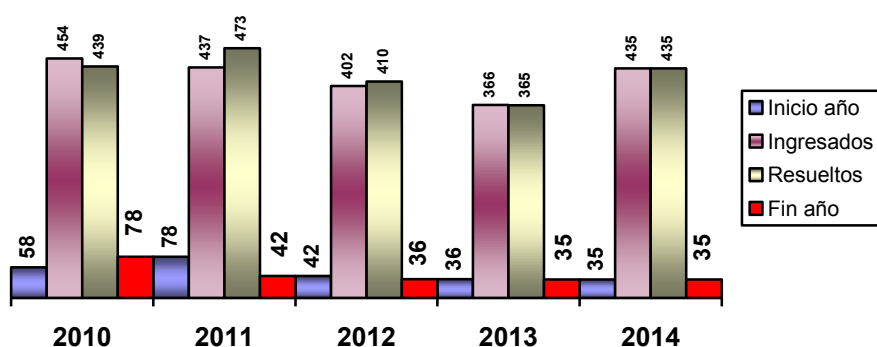
En esta materia durante el año 2014 prácticamente se ha reducido ligeramente la pendencia respecto del año anterior, 113 a 111 ejecutorias en trámite al final del año.

Audiencia Provincial de Teruel

En el año 2014 la Audiencia Provincial de Teruel no ha sufrido modificaciones en su composición. La planta está constituida por un presidente y dos magistrados integrados en una sección única con competencia mixta, civil y penal.

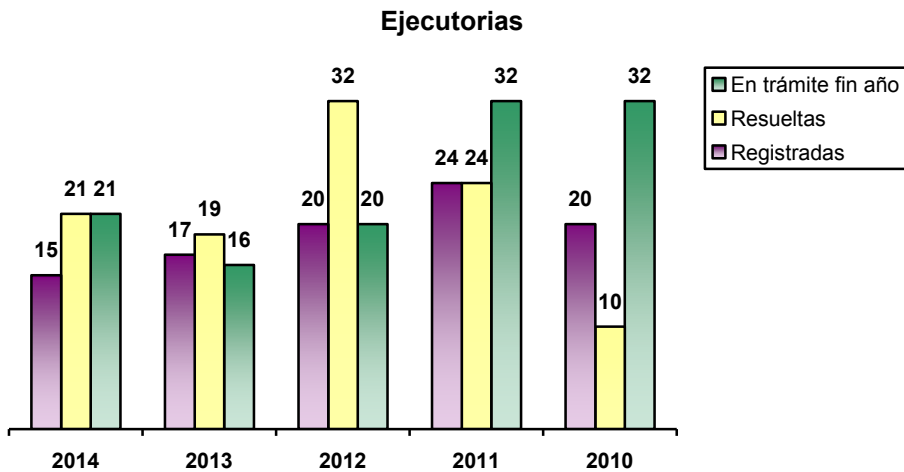
Esta Audiencia Provincial tiene una moderada carga competencial, que se ha estabilizado en los últimos años, siendo escasa la pendencia existente al final del período. Durante este año ingresaron 117 procesos civiles y 318 penales, número inferior al del año anterior.

Total asuntos últimos años



En materia civil se dictaron 76 sentencias y 44 autos definitivos. En materia penal 103 sentencias y 209 autos.

Este órgano provincial extiende su competencia a la tramitación de las ejecutorias penales respecto de asuntos de los que ha debido conocer en instancia única. El número de estas ejecutorias es muy moderado, habiendo ingresado durante el año un total de 15 y, habiendo resuelto 21, quedando en tramitación 21.



4.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Partido Judicial de Zaragoza

Juzgado Decano de Zaragoza

Por lo que se refiere a hechos relevantes en 2014 debemos destacar:

1. El sistema informático de gestión procesal Minerva NOJ implantado en mayo de 2010 se ha ido mejorando notablemente a través de sus nuevas versiones. La formación de los funcionarios en esta materia sigue siendo preferente frente a cursos teóricos. El sistema se ha implantado a mitad del año para el SACE con resultados positivos.

2. En diciembre de 2014 se ha iniciado la presentación telemática de escritos de trámite en periodo de pruebas.

3. Se ha consolidado el uso de la videoconferencia.

4. La designación de periciales judiciales (art. 341 LEC) ha sufrido un descenso del -50% entre 2008 y 2014 pasando de 1275 a 622, lo que admite varias lecturas, a saber, que la crisis económica, las tasas judiciales y el descenso de asuntos de los tres últimos años en la jurisdicción civil no especializada ha provocado que se acuda menos al tercer perito o perito dirimente.

5. El número de apoderamientos APUD ACTA ha aumentado de 8.944 a 10.041 en 2014, siendo un servicio cada vez más demandado por los ciudadanos ya que es ágil, casi sin esperas, gratuito y que genera una buena imagen de la Administración de Justicia. Sería deseable que se proveyera el servicio con un programa informático adecuado.

6. El número de exhortos tramitados ha pasado de 9630 de 9933, con un repunte del + 3,3 %.

7. En relación al Depósito de efectos y piezas de convicción se considera necesaria la informatización del mismo.

8. No se ha implantado y se descarta la creación de la Oficina de Presentaciones ni el servicio de ruedas de reconocimiento, porque la complejidad técnica exige medios materiales y personales de los que no se disponen actualmente.

9. En aras de una mayor profesionalización de la justicia se han reducido sustancialmente los llamamientos de jueces sustitutos, pasando de 151 llamamientos en 2012 a 44 en 2013 y 38 en 2014, es decir, una disminución del 75%.

10. Se ha de destacar la coordinación del suboficial Jefe de la Unidad Adscrita de Policía Judicial de la Guardia Civil en la labor de control de cumplimiento de las penas de localización permanente fuera de Centro Penitenciario. Este servicio sigue siendo muy bien acogido por los jueces de instrucción y de lo penal. La colaboración y coordinación de todos los intervinientes ha sido fundamental.

11. La Ley de Custodia Compartida en Aragón con cuatro años de aplicación ha consolidado el complejo trabajo de la jurisdicción de familia. Se reitera la necesidad de un juez de familia más, como se reivindicó por Acuerdo del Pleno de la Sala de Gobierno del TSJ Aragón de 24/1/2014. El refuerzo de un Juez de adscripción territorial ayuda a paliar la situación de forma coyuntural. En Informe de la Inspección del CGPJ de diciembre de

2014 se interesa el nombramiento de un auxilio judicial y de un trabajador social para reducir el tiempo en la emisión de los informes y agilizar la tramitación de los procedimientos.

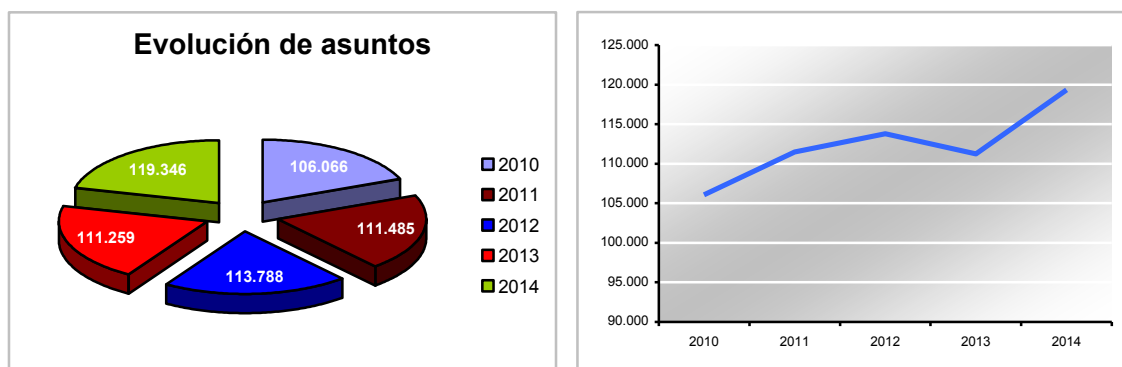
12. El tiempo transcurrido desde el traslado de los órganos judiciales unipersonales a la nueva Ciudad de la Justicia la valoración es positiva, en cuanto se ha mejorado el servicio prestado a los ciudadanos, sin perjuicio de considerar distribuciones de espacio manifiestamente mejorables.

Registro Civil de Zaragoza

El Registro Civil de Zaragoza está servido por una magistrada con dedicación exclusiva. Ubicado en la calle Alfonso I Zaragoza, el Registro Civil ocupa dos plantas de un edificio de oficinas: una zona en planta baja para atención al público y otro espacio, en planta primera, destinado fundamentalmente a los puestos de trabajo de los funcionarios y a la tramitación de expedientes. Esta zona, situada en la planta primera, reúne condiciones adecuadas para la tramitación aunque la sala de espera es pequeña para las necesidades. Sin embargo, el espacio situado en la planta resulta insuficiente.

Para gestionar los expedientes de nacionalidad existe un registro informático de cita previa. Este sistema sigue sin resultar eficaz, debido al escaso número de citas que se ofertan semanalmente. El órgano cuenta con un refuerzo desde octubre de 2013, consistente en un juez de refuerzo y tres funcionarios nombrados por la Dirección General de Justicia que ha permitido la ampliación de la agenda y una mayor agilización en los trámites, y que se ha mantenido durante todo el año 2014, aunque no ha resultado suficiente para evitar los retrasos y quejas.

EVOLUCIÓN DE ASUNTOS EN EL REGISTRO CIVIL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (AMBOS GRÁFICOS)



Desde Octubre de 2013, la celebración de bodas se viene realizando en la sede «Fueros de Aragón», ubicada en la Ciudad de la Justicia. Los expedientes de matrimonio se celebran con una agilidad razonable, si bien se constata que existen retrasos en los expedientes correspondientes a nacionalidades. Es imprescindible la instalación de un registro informático que facilite y agilice la tramitación de este tipo de expedientes.

La Ley 20/2.011 de 21 de julio del Registro Civil, modifica sustancialmente la naturaleza de este servicio que pasará a depender del Ministerio de Justicia y dejará de ser servido por el personal del Poder Judicial. Conforme a su artículo segundo: El Registro Civil es un registro público dependiente del Ministerio de Justicia. Todos los asuntos referentes al Registro Civil están encomendados a la Dirección General de los Registros y del Notariado. La entrada en vigor de esta modificación será a los tres años de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Al finalizar 2014 todavía no se ha modificado el sistema actual.

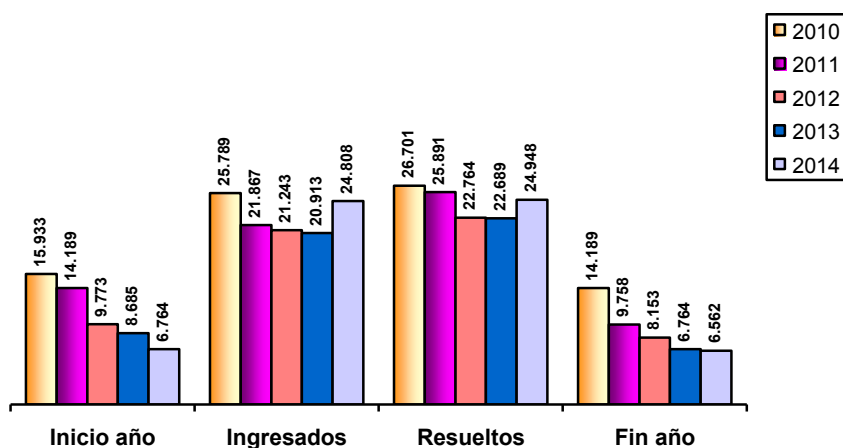
La evolución general del número de asuntos tramitados en el Registro Civil de Zaragoza en los últimos siete años queda reflejada en el siguiente gráfico y el desglose de los expedientes tramitados en 2014 puede encontrarse en el cuadro que aparece más abajo.

2014	TIPOS DE TRÁMITES REALIZADOS		TOTAL EXPEDIENTES
		Ordinarios	6.793
	Nacimientos	Por adquisición nacionalidad española	3.389
		Total inscripciones nacimientos	10.182
INSCRIPCIONES		Matrimonios	1.784
		Defunciones	7.718
		Tutelas y representaciones legales	367
	Total número de inscripciones practicadas		20.051
		Correo electrónico	14.125
		Nacimientos	39.177
		Matrimonio	5.396
Certificaciones expedidas	Literales informatizadas	Defunciones	20.590
		Tutelas	69
		Literales manuales	No se reflejan en INFOREG
	Total certificaciones expedidas		79.357
FES	Fes de vida y estado civil		2.591
		Capítulos matrimoniales	721
		Otros asuntos	6.546
	Libro diario A	Divorcios, Separaciones, Nulid.	1.293
		Exhortos Notarios, Concursos, etc.	627
		Otros	66
Otros asuntos tramitados		Total expedientes Libro «A»	9.253
		Duplicados Libros Familia	1.057
		Otros asuntos	4.399
	Libro diario B	Exhortos (Incapacidades, Tutelas)	719
		Expedientes Registrados Refuerzo Registro	1.919
		Total expedientes Libro «B»	8.094
	Total asuntos tramitados		17.347
	SUMA TOTAL FINAL		119.346

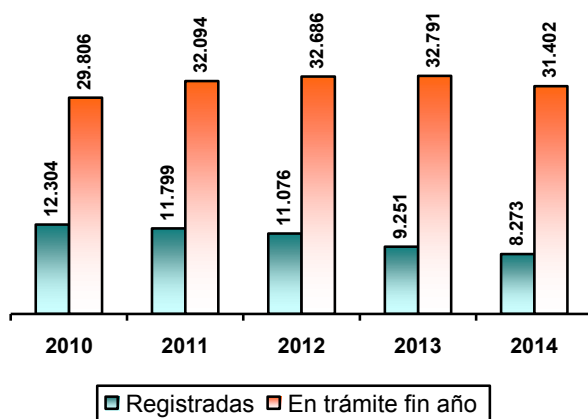
Juzgados de Primera Instancia de Zaragoza

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, hay veintiún juzgados de primera instancia. De ellos, los números 5, 6 y 16 son competentes en materia de familia, mientras que el juzgado de primera instancia número 13 está especializado en materia de incapacidades, tutelas, filiación e impugnación de paternidad, expedientes de dominio y declaraciones de herederos.

En el año 2014 se ha producido un incremento apreciable en el ingreso de asuntos civiles, pasando de 19.226 en el año 2013 a 22.976 en este año. Estos datos incluyen los juzgados de primera instancia con competencia general. Añadiendo los asuntos competencia del juzgado nº 13, el total de ingreso es de 24.808. Podemos concluir, que el efecto inicial de disminución de asuntos por las tasas judiciales ha pasado y que la litigiosidad ha repuntado.

Total asuntos últimos años

Durante el periodo que examinamos se dictaron 3.506 sentencias, 7.394 autos resolutorios y 16.029 decretos de secretario. Esta importante actividad resolutoria ha determinado que la pendencia al final del año se haya reducido respecto del año anterior. En el juzgado nº 13 de primera instancia, de Incapacidades han ingresado 1.832 asuntos, se han resuelto 1.698 quedando en trámite al final de año 807 asuntos.

Ejecutorias

En cuanto al trámite de procesos de ejecución, durante el año 2014 se registraron 8.273, quedando pendientes al final del periodo 31.402. Este número es importante, pero la pendencia se debe, en general, a las dificultades existentes para lograr la efectividad de lo resuelto, fundamentalmente en casos de condena a pago de cantidad. Sigue sin establecerse un servicio común para ejecución de sentencias civiles, que podría resultar de gran utilidad para mejorar la ejecución.

Por repercusión mediática e interés social indicar que el número de procedimientos de ejecución hipotecaria ha disminuido un -0,2 %, pasando de 1031 a 1011 asuntos. En los desahucios por falta de pago hay un repunte de +0,55 %, pasando de 1329 a 1407.

Juzgados de Familia de Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, existen tres juzgados de familia: los denominados juzgados de primera instancia números 5, 6 y 16.

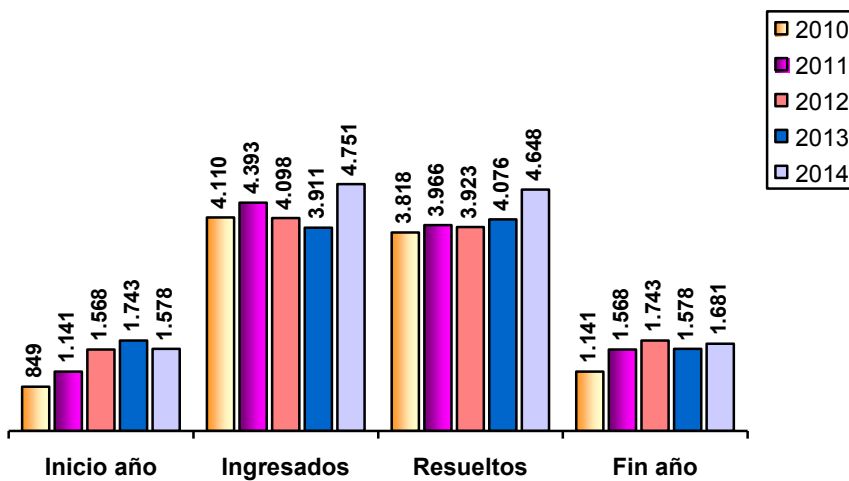
Durante el año 2014 ingresaron en total 4.751 nuevos asuntos, lo que supone un incremento apreciable respecto del año anterior (3.911 asuntos). Se dictaron 2.471 sentencias, 1.164 autos y 850 decretos de secretario. La pendencia final se ha incrementado muy ligeramente respecto al año anterior a pesar de incrementarse el número de resoluciones dictadas, consecuencia del incremento en el número de entrada de nuevos asuntos, quedando en

trámite 1.681 procesos. Durante el año 2014 se han registrado 829 procesos de ejecución civil, cifra inferior a la del año anterior (948). Se han resuelto 1.034, quedando en trámite al final del periodo 1.801, cifra inferior a la del año anterior (1.857).

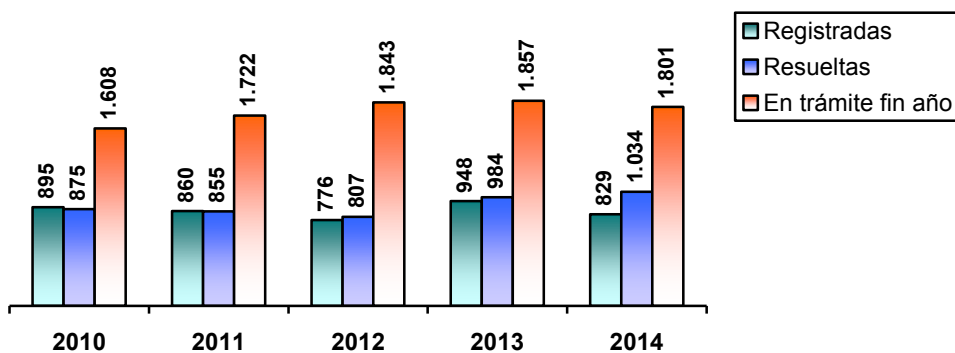
En la competencia de estos juzgados ha venido incidiendo, al igual que durante el año anterior, la entrada en vigor de la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de las Cortes de Aragón, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, generalmente conocida por uno de sus efectos, que es la custodia compartida. Esta norma, posteriormente incorporada al Código de Derecho Foral de Aragón, ha determinado la posibilidad de revisión de decisiones judiciales dictadas según la legislación anterior. Para la tramitación de los procesos afectados por esta Ley se ha puesto en marcha, a partir del 15 de noviembre de 2010, un servicio de mediación familiar intrajudicial, y se ha reforzado el servicio de psicólogo existente. Estos servicios están resultando insuficientes para la debida atención de todos los procesos en trámite.

El volumen de asuntos que ingresa cada uno de estos juzgados excede notoriamente del módulo establecido. Por ello, y en atención a la relevancia de las materias que son objeto de la competencia de estos juzgados, la afectación de intereses de menores, y la existencia de procesos de modificación de medidas anteriormente adoptadas, la Sala de Gobierno sigue considerando imprescindible la creación de un nuevo juzgado de esta clase.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



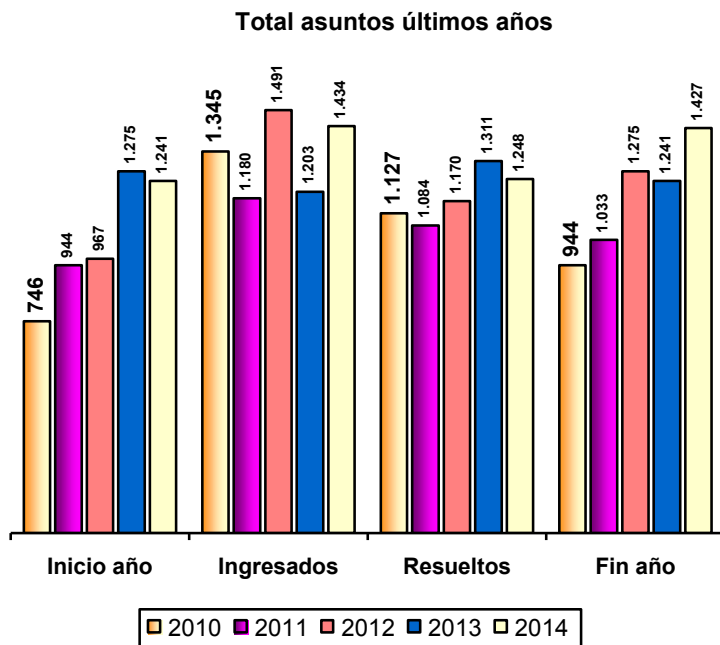
Juzgados de lo Mercantil de Zaragoza

Órganos de la jurisdicción Civil pero con competencia objetiva especializada y territorial provincial.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de enero de 2010 fue aprobada la prórroga del Plan Especial para la jurisdicción Mercantil, motivada por la crisis económica y financiera. Para Aragón dicho Plan Especial se concreta

en el refuerzo de la plantilla de funcionarios del Juzgado nº 1. Por su parte, el juzgado de lo Mercantil nº 2 fue creado por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo de 2009) y entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2009.

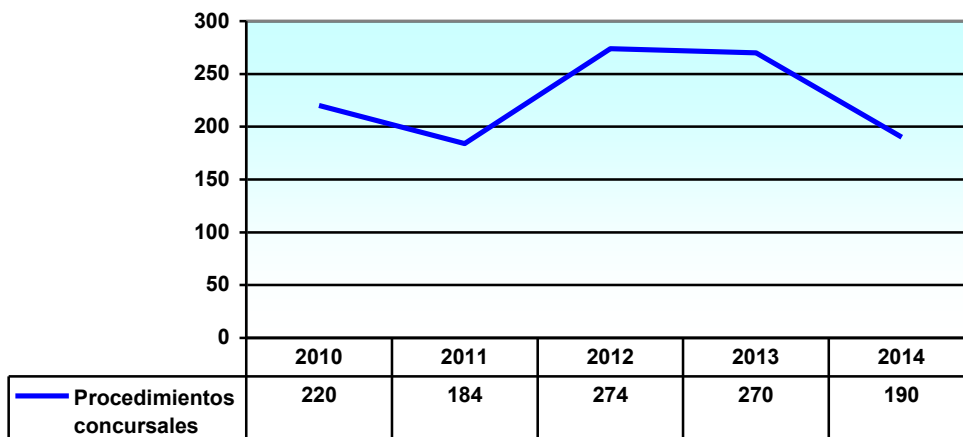
A lo largo del año 2014 han ingresado en estos juzgados 1.434 nuevos asuntos, lo que ha supuesto un incremento respecto del año anterior (1.203). Se han resuelto 524 por sentencia, 816 por auto y 486 por decreto de secretario. La pendencia final se ha incrementado, siendo de 1.427.



Una de las competencias específicas de estos juzgados es la tramitación de procesos concursales. Su complejidad y la relevancia de los intereses personales y económicos que en ellos se dilucidan exigen una tramitación ágil y cuidadosa. Durando 2014 se ha producido un descenso en el ingreso de nuevos procedimientos concursales, pasando de 270 durante 2013 a 190 ingresados en 2014.

La carga competencial que pesa sobre estos juzgados es notoriamente superior al módulo establecido. Por ello, durante todo el año 2014 han contado con el refuerzo de una Juez en funciones de apoyo al Juez de Adscripción Territorial. No obstante este refuerzo temporal, se considera imprescindible la creación de un nuevo juzgado de lo mercantil para la provincia de Zaragoza.

Evolución de procedimientos concursales presentados en los últimos cinco años



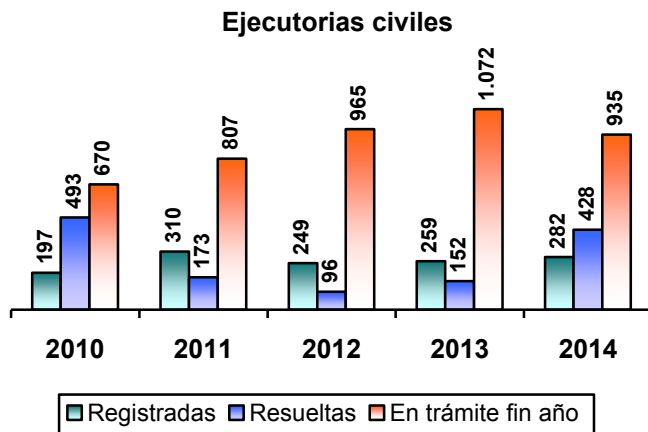
En materia concursal: se presentaron 190 asuntos.

Se desestimaron: voluntarios 7; necesarios 4, concluidos 138, quedando pendientes al final 770, número inferior al del año anterior (729).

Concursos admitidos y declarados: abreviados: admitidos a trámite necesarios 14; declarados: voluntario 138; necesario 8; declarados y concluidos: voluntarios 30.

Liquidación de concurso: iniciados 82, resueltos 74, pendientes al final de año 318. Incidentes concursales: presentados 350, resueltos 348, quedando pendientes 50.

En el año 2014, se han registrado 282 procesos de ejecución civil, cifra superior a la del año 2013 (259). Se han resuelto 428, quedando pendientes a fin de año 935, cifra inferior a la del año anterior (1.072).



Juzgado de Guardia de Zaragoza

El servicio de Guardia en Zaragoza es realizado por los juzgados de Instrucción de la capital en orden correlativo. Las guardias son diarias y con una duración de 24 horas haciéndose el cambio a las 9:00 horas de cada día. Además de estas guardias de 24 horas existe, de forma paralela, un servicio para celebración de juicios de faltas de señalamiento inmediato.

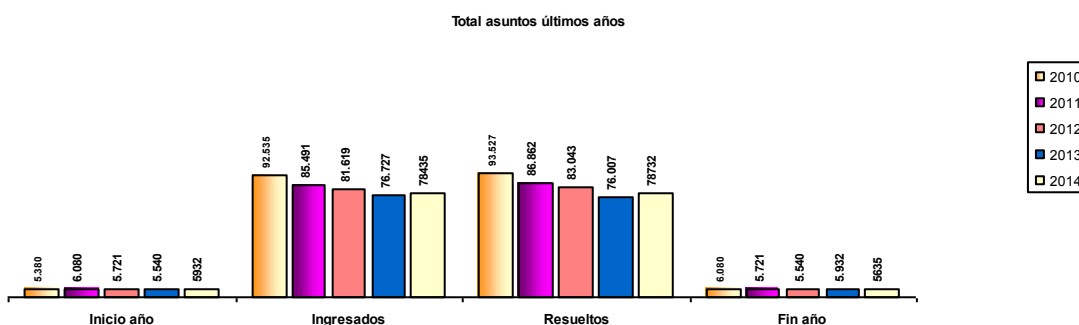
El traslado a la nueva Ciudad de la Justicia de Zaragoza ha significado una importante mejora en cuanto al espacio y seguridad para este servicio.

Juzgados de Instrucción de Zaragoza

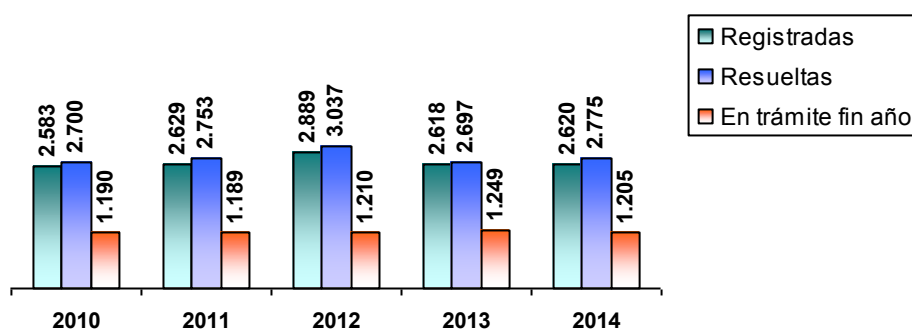
En la ciudad de Zaragoza hay doce juzgados denominados de instrucción.

En el periodo de tiempo objeto de este examen se ingresaron en total 78.435 asuntos, lo que significa un ligero incremento respecto de los años precedentes, en los que venía reduciéndose, ligeramente, en número de asuntos ingresados. Estas cifras pueden observarse en el gráfico que se recoge a continuación.

En cuanto a la resolución, se dictaron 6.616 sentencias, 57.983 autos definitivos y 1.279 decretos. La pendencia final, de 5.635 asuntos, es moderada, e inferior a la del año 2013 (5.932). En cuanto a ejecutorias, referidas a juicios de faltas, la carga competencial también puede calificarse de moderada. Se registraron 2.620, se resolvieron 2.775, quedando en trámite a final del año 1.205 asuntos, cifra similar a la del año anterior (1.249).



Ejecutorias



El registro de todos los asuntos por la aplicación informática MINERVA ha homogeneizado la incoación de causas en los juzgados de instrucción, si bien exige que los cierres informáticos de las causas vayan parejos a la realidad física del expediente, lo que no siempre sucede y distorsiona la visión actualizada de cada juzgado de instrucción.

En relación a la distribución de espacios en la Ciudad de la Justicia, no se ha conseguido la reunificación de todos ellos en el Bloque E del Edificio Fueros de Aragón, pero se ha procedido al traslado del Juzgados de Instrucción número 6 para poder incrementar espacio en los juzgados de instrucción 5, 7 y 8.

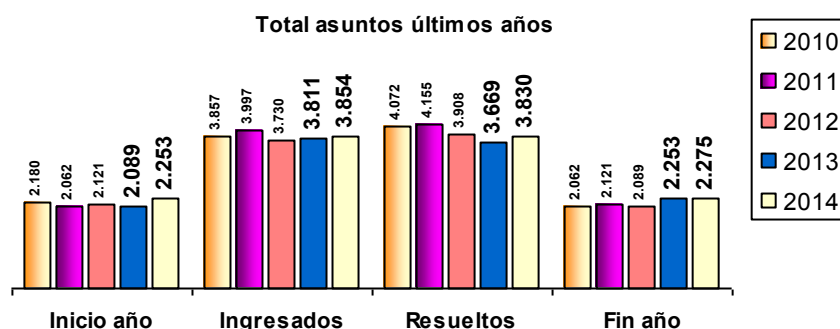
Juzgados de lo Penal de Zaragoza

La ciudad de Zaragoza cuenta nueve juzgados de lo Penal, cuya competencia es el enjuiciamiento de delitos de menor gravedad respecto de las causas tramitadas por los juzgados de Instrucción de toda la provincia. Por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre de 2011, desde el 1 de abril de 2012, los juzgados números. 8 y 9 de esta ciudad son competentes para el conocimiento en exclusiva de delitos concernientes a violencia contra la mujer.

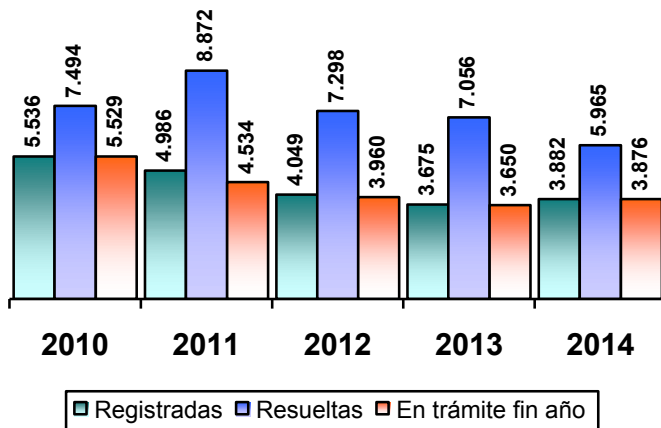
Durante el año 2014 ingresaron 3.854 procesos, cifra prácticamente similar a la del año anterior (3.811). Se resolvieron 3.830 procesos, se dictaron 3.471 sentencias, 344 autos definitivos y 1.557 decretos de secretario. La pendencia final ha sido de 2.275 asuntos, dato similar al de la anualidad precedente (2.253). El ingreso medio por juzgado se sitúa por encima del módulo establecido para los de esta clase. Es significativo el elevado número de ejecutorias tramitadas, aunque la pendencia final puede considerarse moderada.

La especialización de los juzgados números 8 y 9, para el conocimiento de delitos concernientes a violencia contra la mujer, se ha llevado a cabo durante el año 2014 de manera normalizada. No obstante, esta especialización determina que respecto a los demás tipos penales, estos juzgados tengan un reparto rebajado, con la consiguiente sobrecarga de los juzgados no especializados. En efecto, aunque el número de ingreso de los Juzgados 8 y 9 sea levemente superior a la media, la especialización deriva en una menor complejidad en la decisión.

Desde junio de 2014 cuentan con dos jueces de refuerzo y con previsión de continuidad en todo el año 2015, lo que ha supuesto un cierto alivio para los siete juzgados no especializados. De hecho, la fecha de los señalamientos a juicio ha bajado de un año a entre seis y nueve meses. Pero es necesario consolidar la plantilla con un juzgado más de lo penal (no especializado) para poder señalar en un tiempo menor, y así se ha solicitado por la Sala de Gobierno.



Ejecutorias



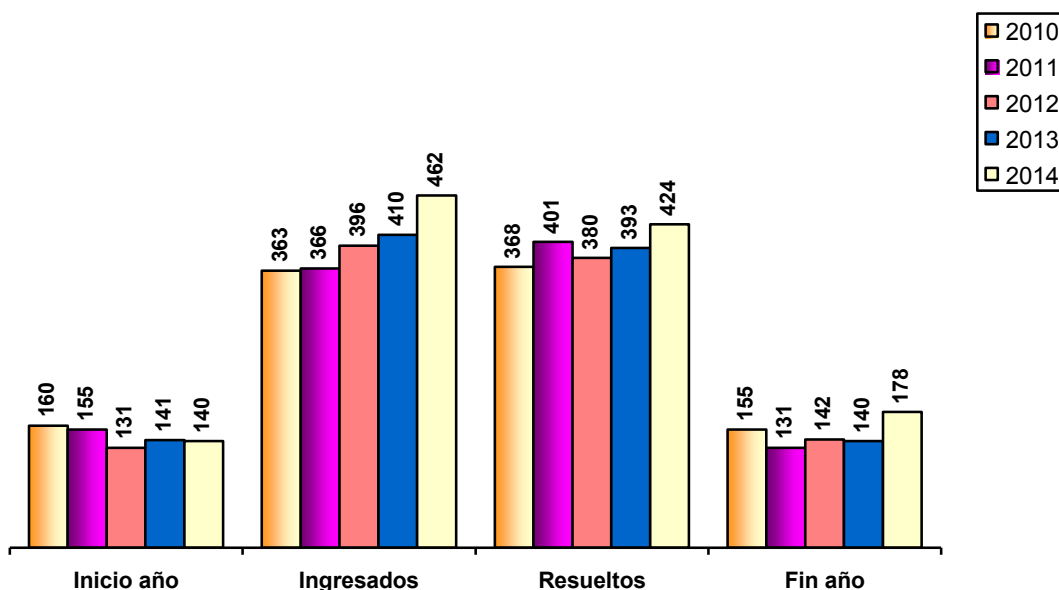
Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Zaragoza

Esta especialidad jurisdiccional, que extiende su competencia a los órdenes jurisdiccionales civil y penal, se concentra en Aragón exclusivamente en el partido judicial de Zaragoza. En los restantes partidos judiciales de la Comunidad de Aragón, uno de los juzgados asume la competencia en esta materia, compartiéndola con otras funciones jurisdiccionales.

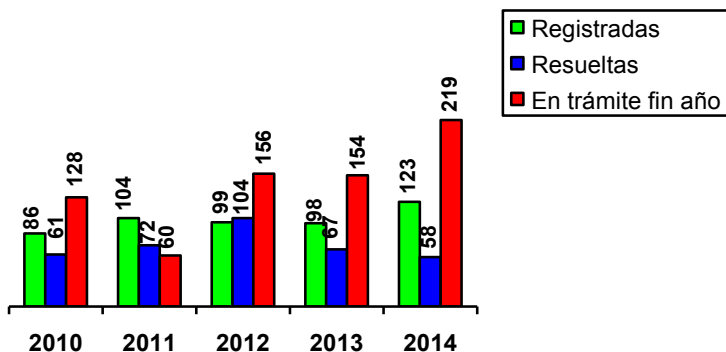
En la ciudad de Zaragoza existen dos juzgados especializados, los denominados juzgados de violencia sobre la mujer nº 1 y nº 2. Durante el año 2014 ingresaron un total de 462 asuntos de competencia civil y 2.954 en materia penal. Estos datos muestran una estabilidad en cuanto a su carga competencial en materia civil y penal (410 asuntos civiles y 3.087 asuntos penales durante 2013).

En cuanto a ejecutorias, tanto el ingreso como la pendencia final se consideran moderados, ya que se registraron 123 ejecuciones civiles, resolvieron 58, siendo la pendencia final de 219 ejecuciones civiles. Se registraron 63 ejecutorias penales se resolvieron 69, quedando pendientes 24. Cifras ajustadas a la carga competencial.

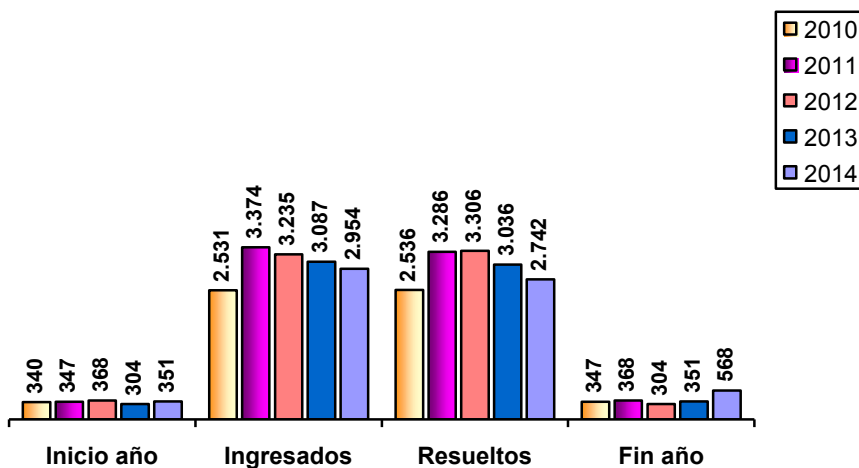
Total asuntos civiles últimos años



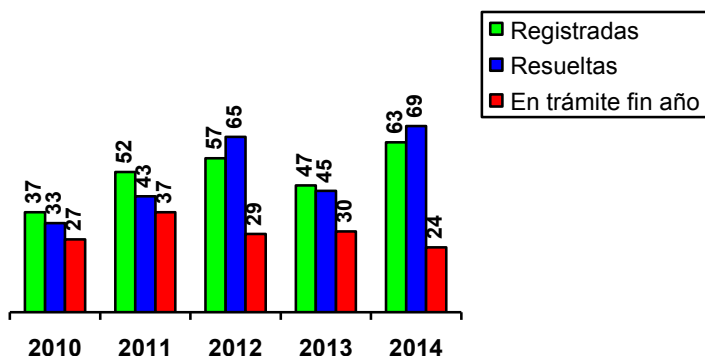
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



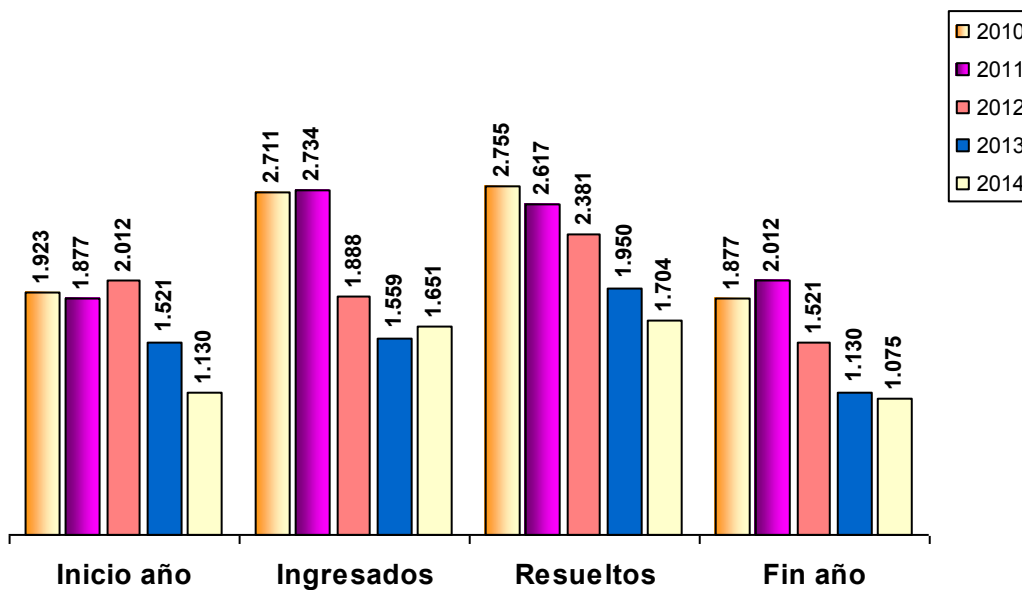
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

En la provincia de Zaragoza existen cinco juzgados del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. A ellos les corresponde la resolución de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra las resoluciones de las administraciones públicas que pongan fin a la vía administrativa, salvo los casos en que la competencia corresponde a la Sala, en única instancia.

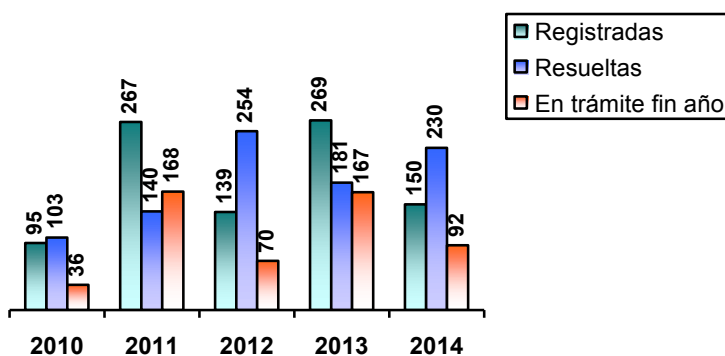
Durante el año 2014 estos cinco órganos judiciales ingresaron un total de 1.651 asuntos, número ligeramente superior al del año anterior (1.559). Respecto al trabajo realizado, se dictaron 1.180 sentencias, 955 autos resolutorios, y 139 decretos de secretario. Al finalizar el periodo anual el número de asuntos en trámite fue de 1.075, cifra ligeramente inferior a la del año precedente (1.130). Además, se tramitaron 150 ejecutorias nuevas, se resolvieron 230 y quedando pendientes al final del período 92.

Los datos expresados muestran una disminución de la carga competencial de estos juzgados a lo largo de estos últimos años, que se debe a la concurrencia de múltiples factores. La modificación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia de imposición de costas, el establecimiento de tasas en el ámbito de la administración de justicia por Ley 10/2012 y, especialmente, la disminución de la actividad de las administraciones públicas en materia de urbanismo y fomento, son causantes de esta minoración de carga de trabajo.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias

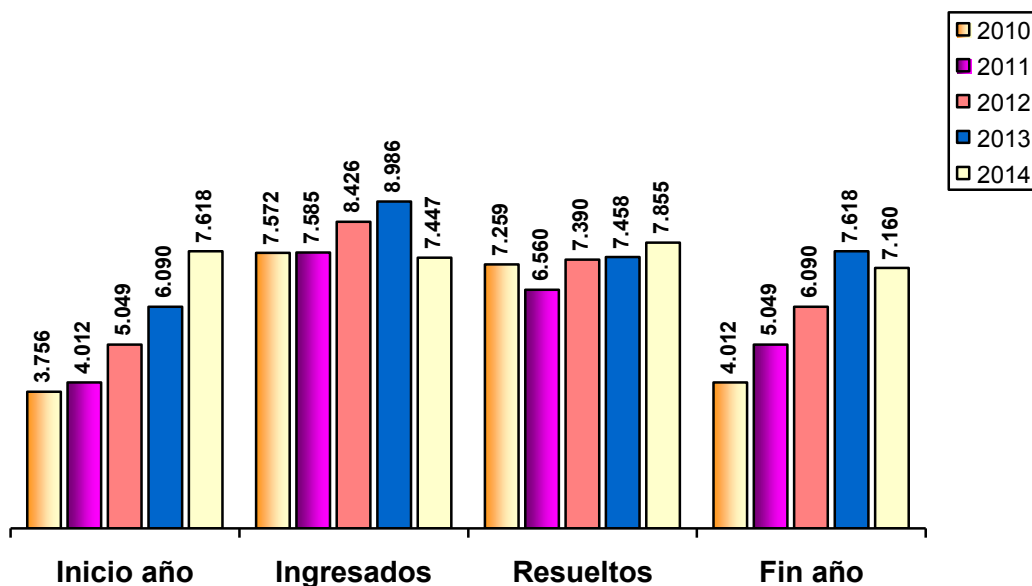


Juzgados de lo Social de Zaragoza

En la ciudad de Zaragoza existen siete juzgados de lo Social, con competencia provincial. A lo largo del periodo evaluado, estos órganos judiciales ingresaron 7.447 asuntos nuevos, cifra inferior a la anualidad anterior (8.986). Se incrementó el índice de resolución, que alcanzó a un total de 7.855, frente a los 7.458 del año anterior. Durante el año 2014 se dictaron 3.039 sentencias y 6.209 decretos de secretario, quedando en trámite de resolución al finalizar la anualidad 7.160 procedimientos, lo que significa una disminución de la pendencia respecto del año 2013 (7.618).

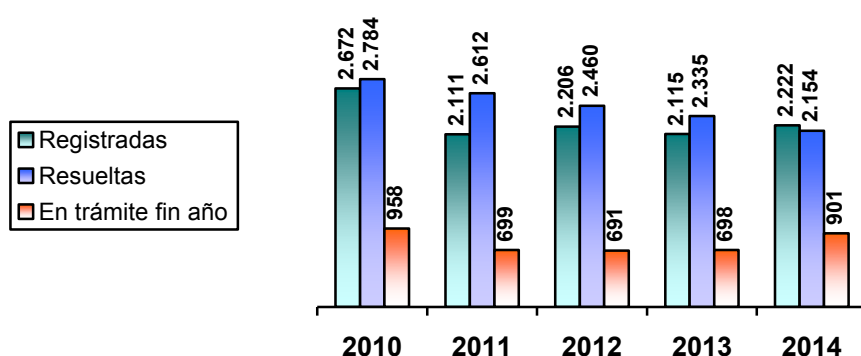
La carga competencial de los juzgados de lo Social de Zaragoza es elevada, muy superior al módulo de trabajo establecido por el Consejo General del Poder Judicial. Este elevado número de asuntos ingresados y la necesidad de celeridad de esta jurisdicción, exigen, para obtener una pronta respuesta jurisdiccional, la creación de dos nuevos juzgados, tal como se ha solicitado por la Sala de Gobierno. Entre tanto, resulta imprescindible el establecimiento de medidas de refuerzo.

Total asuntos últimos años



En cuanto a ejecución de sentencias, y dentro de la misma anualidad, se registraron 2.222, siendo resueltas 2.154, quedando pendientes 901, cifra superior a la del año anterior (698).

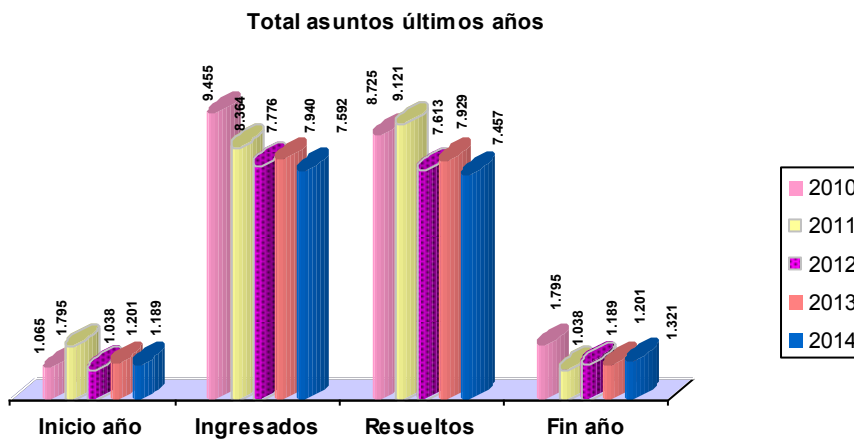
Ejecutorias



Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de Aragón

Con sede en la ciudad de Zaragoza, y competencia que se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, existen dos juzgados de vigilancia penitenciaria, a los que compete la tramitación de expedientes, quejas y recursos de internos en los Centros Penitenciarios, así como las visitas a dichos Centros.

Las magistradas titulares de estos juzgados realizan mensualmente visita a los centros penitenciarios, donde pueden atender personalmente las quejas y solicitudes de los internos. Durante el año 2014 ingresaron 7.592 expedientes, lo que significa una disminución respecto al año anterior (7.940). Fueron resueltos 7.457, quedando en trámite al final del periodo 1.321, pendencia que puede considerarse normal.

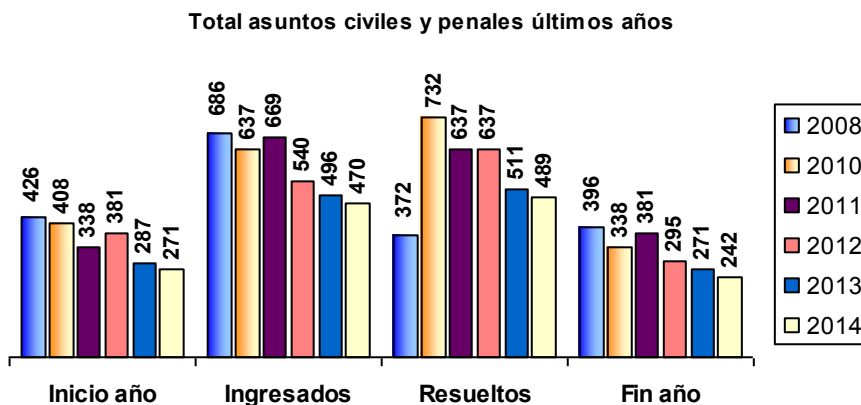


Juzgados de Menores de Zaragoza

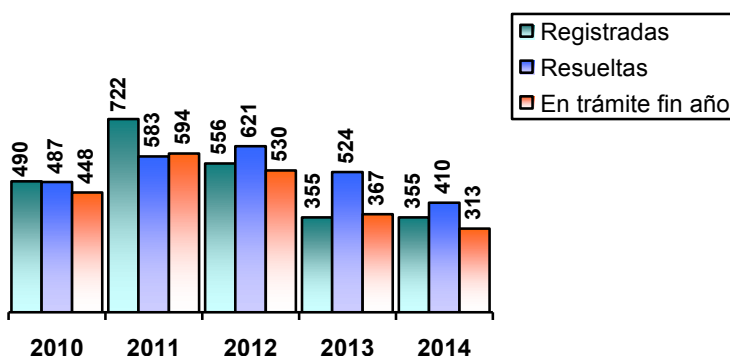
En la ciudad de Zaragoza y con competencia provincial existen dos juzgados de menores, con las atribuciones que le son propias en materia de justicia de menores.

Durante el año 2014 no ha habido ingreso en materia Civil. En materia Penal, ingresaron 470 asuntos, siendo resueltos 489 y quedando pendientes 242. En este orden jurisdiccional se han dictado 247 sentencias y 242 autos. La carga competencial de estos juzgados se considera estable, siendo inferior al módulo medio establecido, y la resolución de procedimientos es adecuada.

A lo largo del año 2014 se han registrado 355 procesos de ejecución civil y penal, cifra idéntica a la del año anterior, resuelto 410, quedando pendientes a fin de año 313.



Ejecutorias civiles y penales



Otros Partidos Judiciales de la Provincia de Zaragoza

A excepción de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina cuentan con dos juzgados cada uno de ellos, mientras que en Caspe, Daroca y Tarazona existen juzgados únicos.

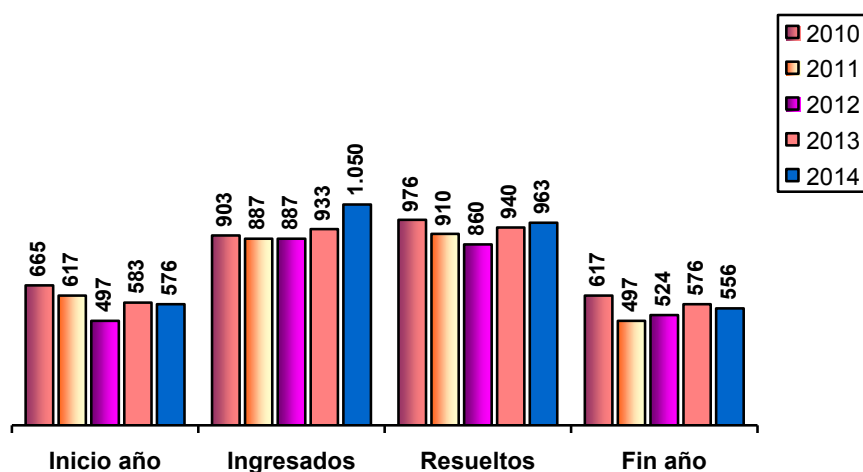
Partido Judicial de Calatayud

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

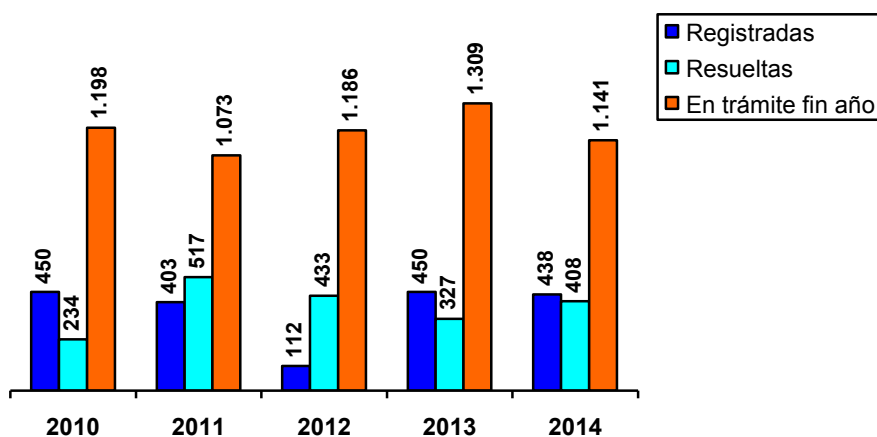
El juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Calatayud es competente en materia de Violencia contra la Mujer, mientras que el nº 2 es encargado del Registro Civil. Ambos juzgados ingresaron, en materia civil, un total de 1.050 asuntos, resolvieron 963, y quedaron en trámite al final del año 556 pendientes. Se dictaron 227 sentencias, 312 autos definitivos y 600 decretos de secretario.

Por lo que a ejecuciones se refiere, estos juzgados, registraron a lo largo del año 438 procesos de ejecución civil, se han resuelto 408, y quedan en trámite a fin de año 1.141 expedientes. El número de procesos de ejecución es elevado en relación con el volumen general de asuntos tramitados, aunque corresponde a procesos en los que resulta difícil obtener el cumplimiento de lo ejecutoriado, en atención a las circunstancias de crédito y solvencia actualmente existentes.

Total asuntos civiles últimos años



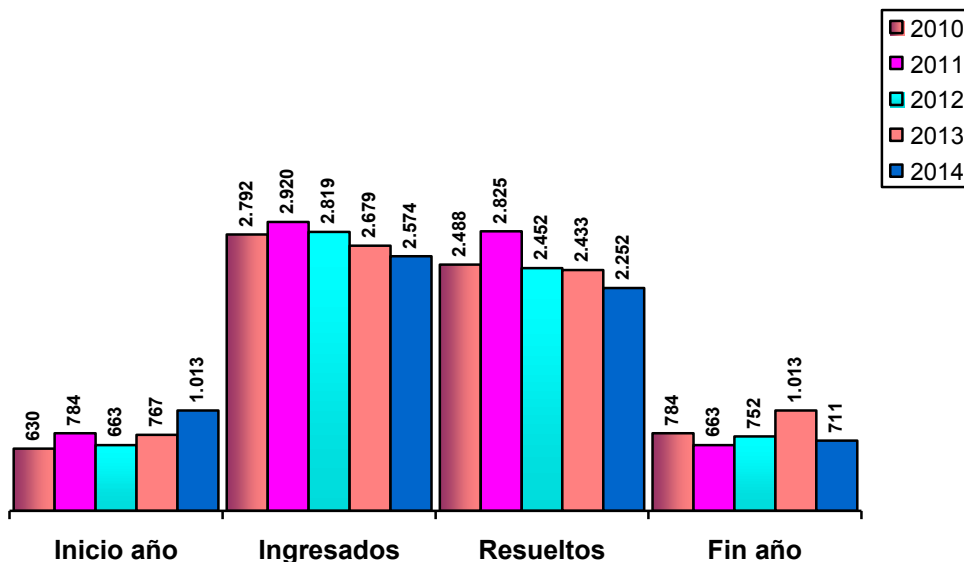
Ejecutorias civiles



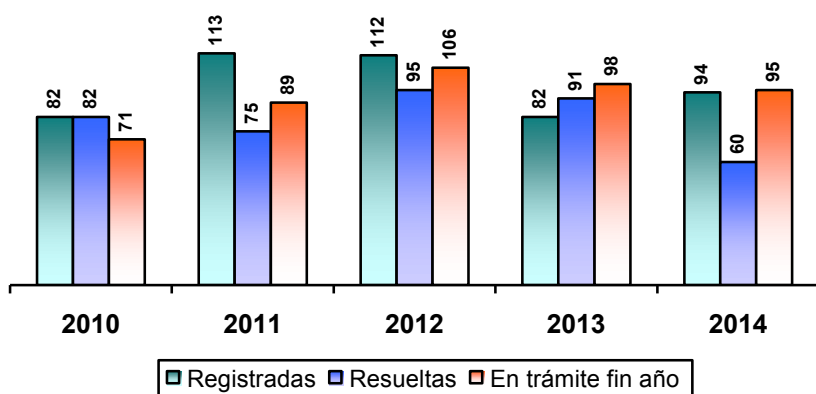
Como juzgados de instrucción ingresaron 2.574 asuntos, resolvieron 2.252, quedando pendientes 711. Dictaron 267 sentencias y 1.682 autos. En su conjunto, a lo largo del año 2014 se han registrado 94 ejecutorias penales, resuelto 60, quedando en trámite a fin de año 95.

La actividad resolutoria de estos juzgados resulta correcta y su carga competencial se encuentra dentro del módulo en materia civil, siendo inferior la penal.

Asuntos penales



Ejecutorias penales



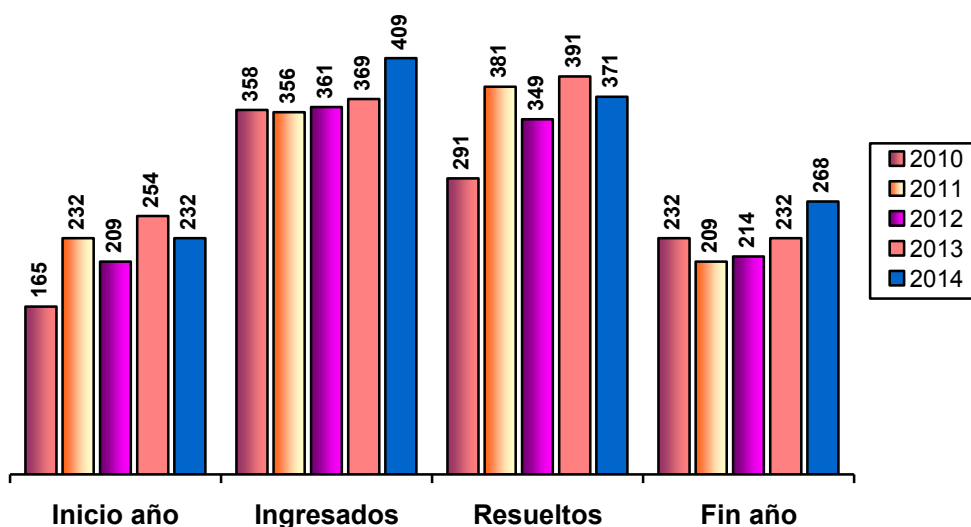
Partido Judicial de Caspe

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

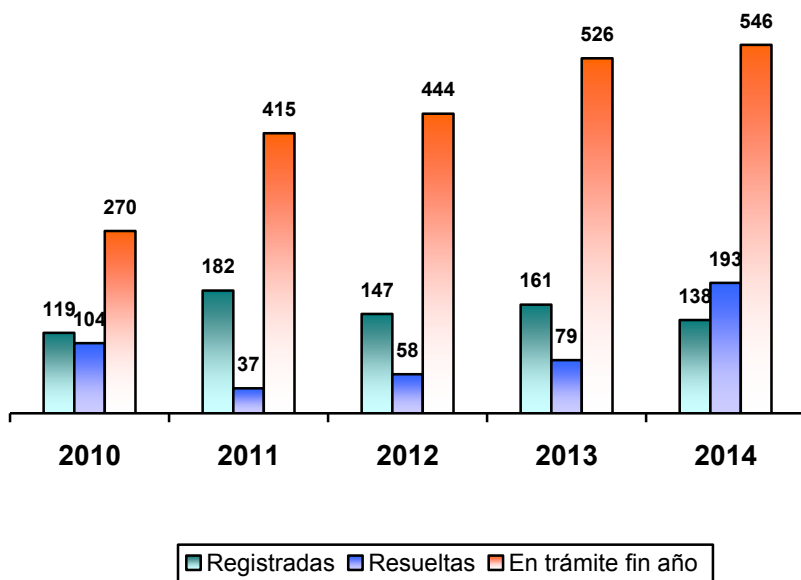
El juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe ingresó en el año 2014 un total de 409 asuntos civiles, cifra más elevada que la del año anterior (369). Resolvió 371 asuntos, de los cuales 76 fueron por sentencia, 89 por auto y 195 por decreto de secretario.

A lo largo del año 2014, se han registrado 138 procesos de ejecución civil, cifra ligeramente inferior a la del año 2013, resueltos 193, quedando en trámite a fin de año 546. Este volumen, considerable en atención al conjunto de ingresos que corresponde al juzgado, viene motivado y constatado por la crisis económica que sufre el país actualmente, y que dificulta en muchos casos la ejecución de las decisiones judiciales.

Total asuntos civiles últimos años

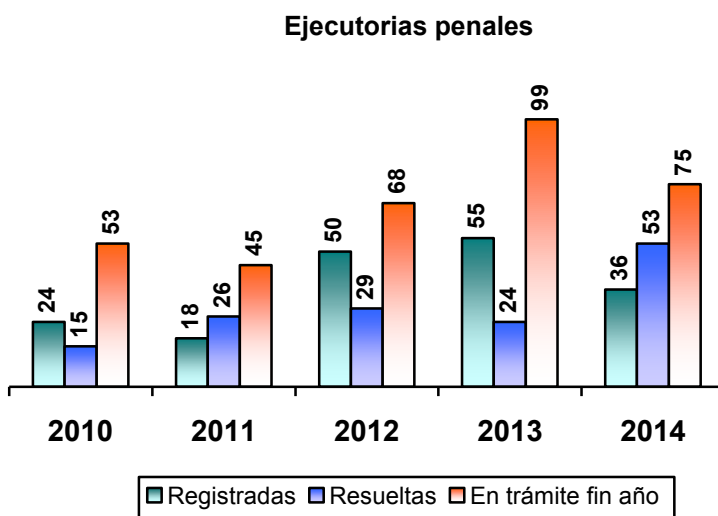
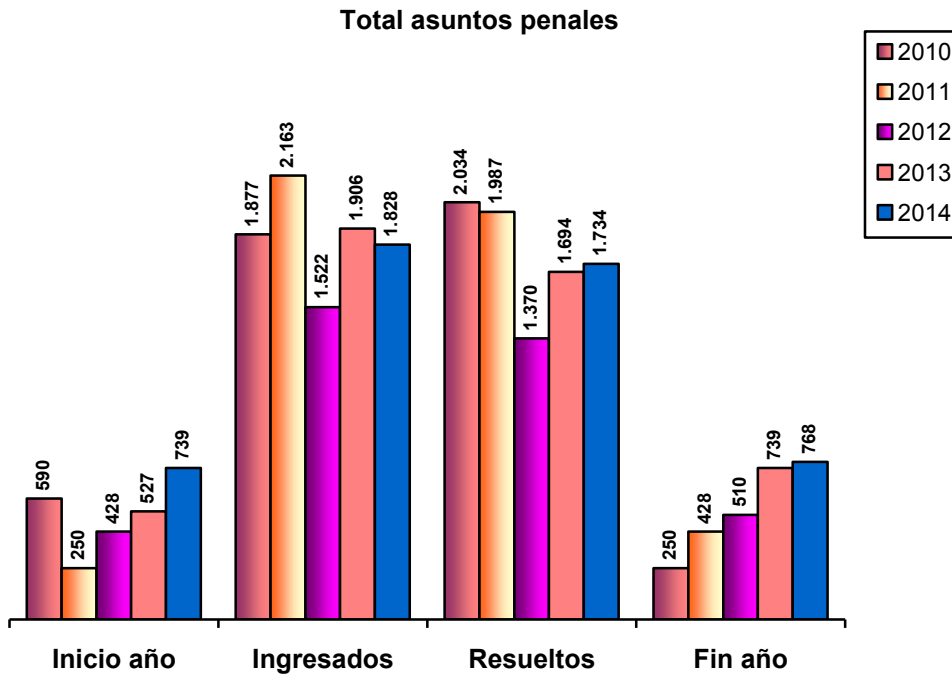


Ejecutorias civiles



En el orden penal durante 2014 ha ingresado 1.828 procedimientos, lo que supone una ligera disminución respecto de la anualidad precedente (1.906 asuntos), siendo resueltos 1.734. La pendencia final es de 768 asuntos. Se han registrado a lo largo del año, 36 ejecutorias penales, cifra inferior a la del año anterior (55), y se han resuelto 53, quedando pendientes a fin de año un total de 75.

La carga competencial de este juzgado es moderada y la pendencia final razonable.



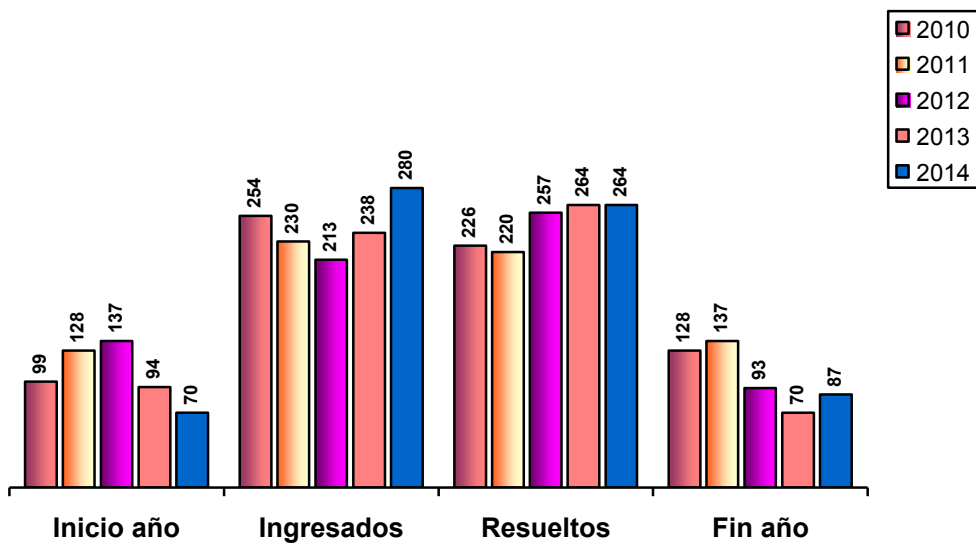
Partido Judicial de Daroca

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

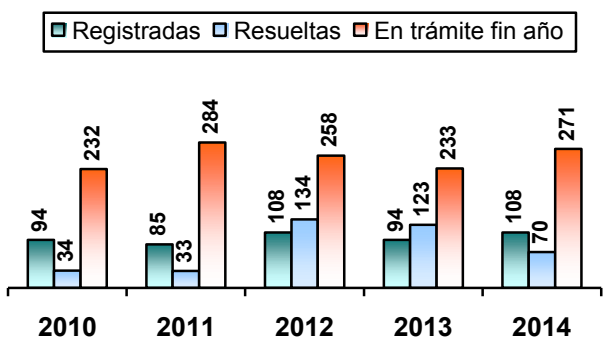
Este juzgado único ingresó en materia civil 280 asuntos, y 829 en materia penal. Dictó en materia civil 51 sentencias, 77 autos y 169 decretos de secretario, y como juzgado de instrucción 66 sentencias y 688 autos. Al final del periodo la pendencia era de 87 asuntos civiles y 113 penales. A lo largo del año 2014 se han registrado 108 procesos de ejecución civil, resuelto 70, quedando en trámite a fin de año 271. Por lo que a la jurisdicción penal se refiere, se han registrado 26 ejecutorias y se han resuelto 27, quedando en trámite a fin de año 10.

La carga competencial de este juzgado es muy moderada, y su razón de ser se sustenta, fundamentalmente, en la existencia de un centro penitenciario de cumplimiento en la ciudad de Daroca.

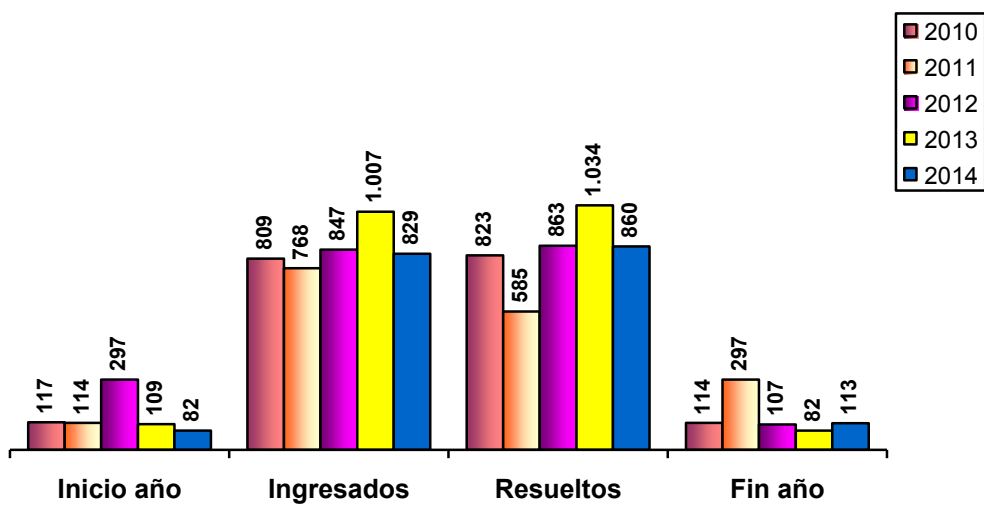
Total asuntos civiles últimos años



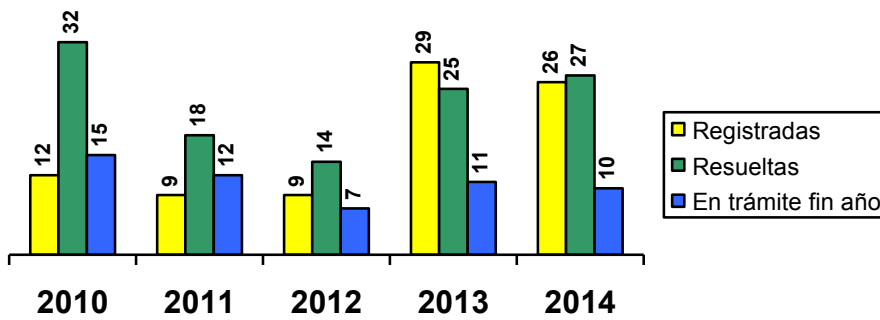
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Ejea de los Caballeros

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

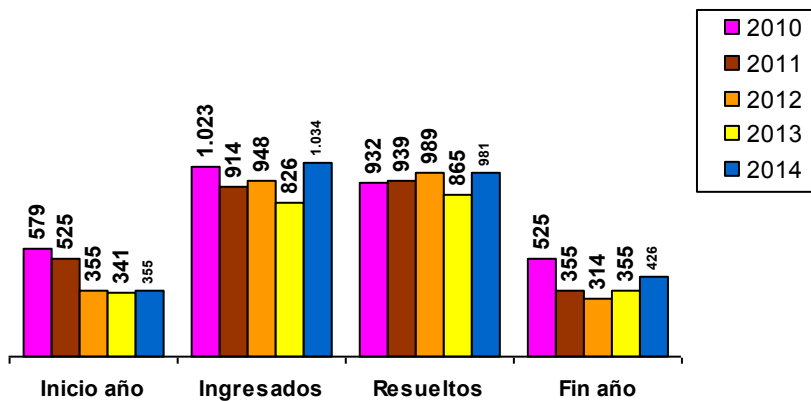
El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros es competente en materia de Violencia contra la Mujer, mientras que el número 2 es el encargado del Registro Civil.

En el partido judicial de Ejea de los Caballeros, los dos juzgados ingresaron en materia civil 1.034 asuntos, lo que supone un incremento respecto del año anterior (826 asuntos). Se dictaron 171 sentencias, 377 autos y 553 decretos de secretario. En materia de procesos de ejecución se registraron 380, resolviendo 577 y quedando pendientes 1.001. Se ha producido un ligero aumento en la pendencia al final de la anualidad.

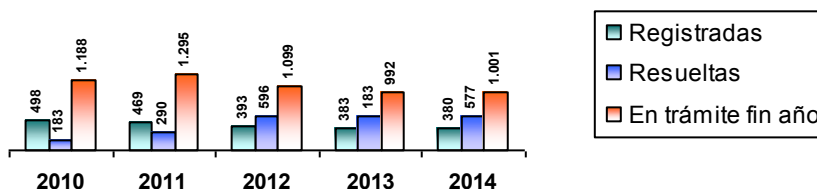
Como juzgados de instrucción ingresaron 2.219 procedimientos, número superior al de la anualidad anterior (2.019). Dictaron 177 sentencias, 1.434 autos y 6 decretos de secretario, quedando pendientes 292 asuntos. A lo largo del año 2014 se han registrado 57 ejecutorias penales, 50 resueltas y 35 en trámite a fin de año.

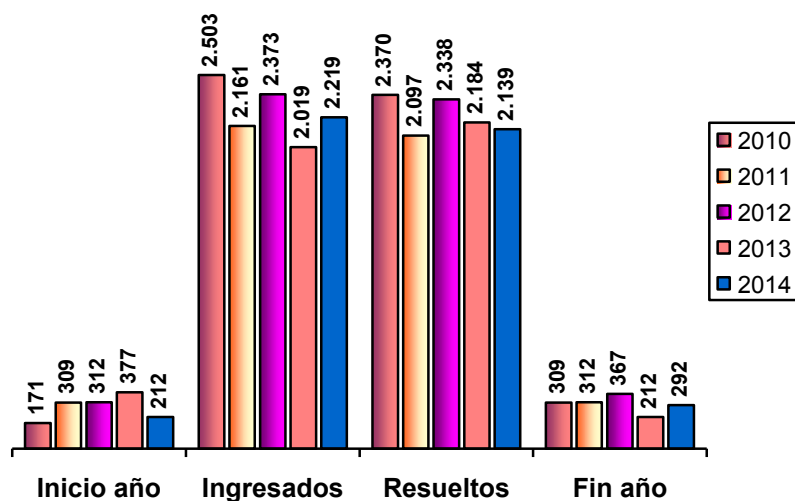
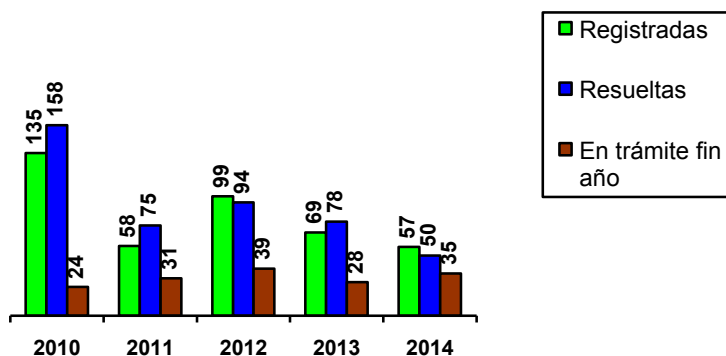
En este ámbito jurisdiccional se ha producido un leve aumento de la carga competencial, tanto en procedimientos como en ejecutorias penales.

Total asuntos civiles últimos años



Ejecutorias civiles



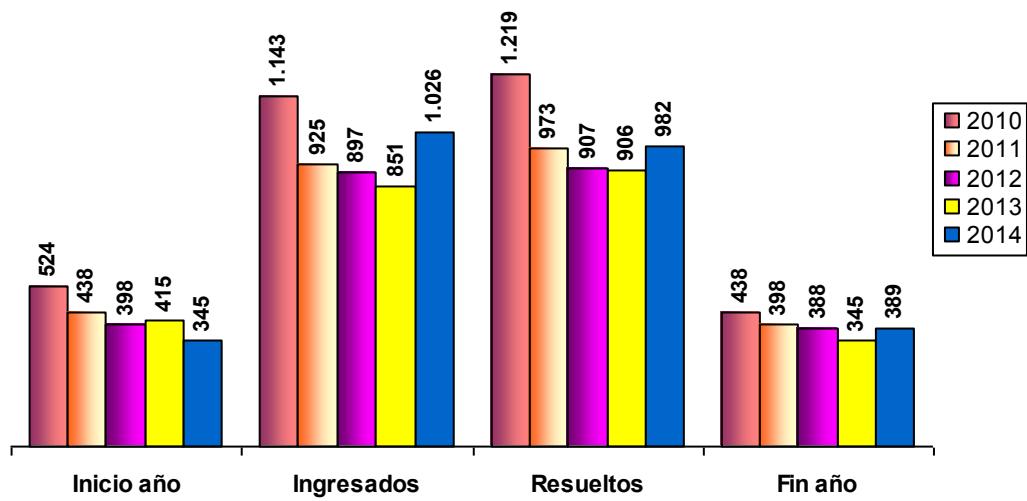
Asuntos Penales últimos años**Ejecutorias penales****Partido Judicial de La Almunia de Doña Godina****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

De los dos juzgados existentes en este partido judicial, el de Primera Instancia e Instrucción número 1 es el competente en asuntos de violencia contra la mujer, quedando encargado del Registro Civil el juzgado número 2. Las cifras del partido judicial de La Almunia de Doña Godina, referidas a ambos juzgados, fijan en 1.026 el número total de asuntos ingresados en materia civil, lo que supone un incremento respecto del año anterior (851 asuntos). La resolución de asuntos llevada a cabo a lo largo de 2014 por parte de los dos órganos se cifra en un total de 1.216 asuntos: 191 por sentencia, 385 por auto y 640 decretos de secretario. El ingreso de asuntos de ejecución ha sido de 487 asuntos, resueltos 564 y la pendencia final de 1.149. Esta pendencia en procesos de ejecución se considera elevada.

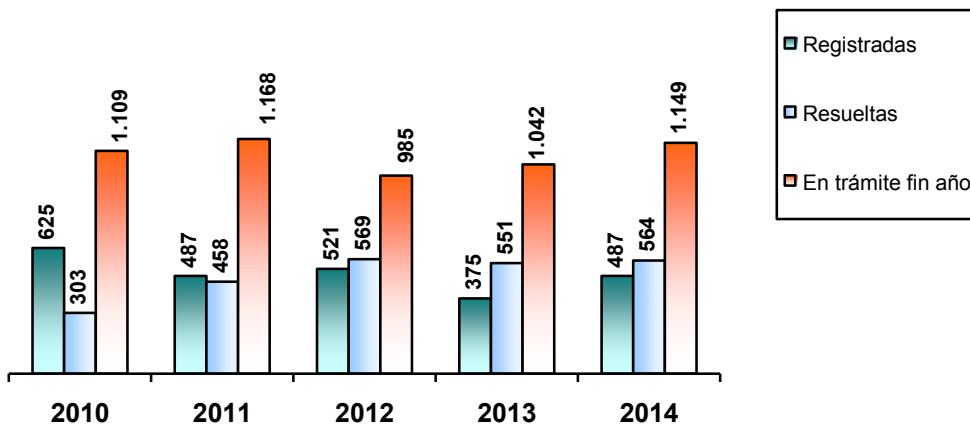
En materia penal ingresaron 3.452 asuntos y fueron resueltos 3.427. De ellos, 236 por sentencia y 2.744 por auto, quedando una pendencia final de 573.

A lo largo del año 2014 se han registrados 80 ejecutorias penales, resuelto 80, quedando en trámite a fin de año 65. Estas cifras son similares a las de la anualidad precedente.

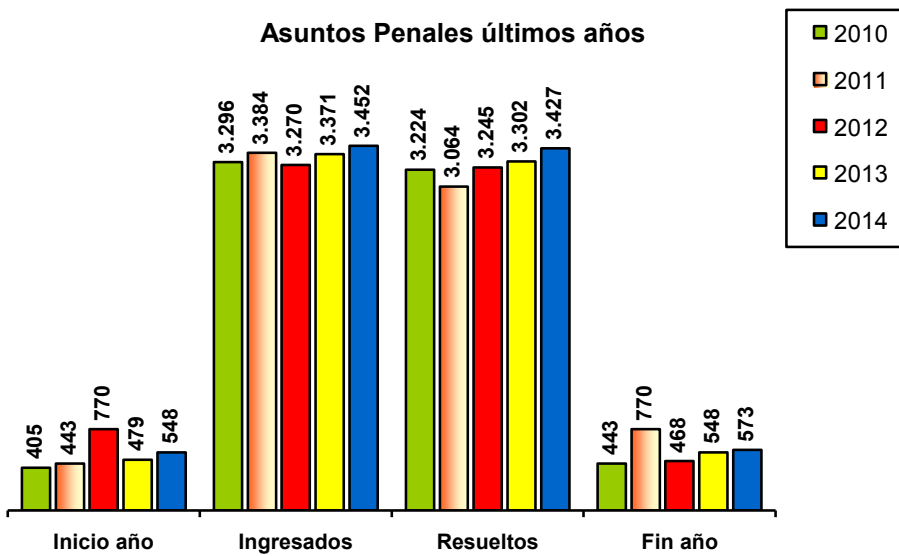
Total asuntos civiles últimos años



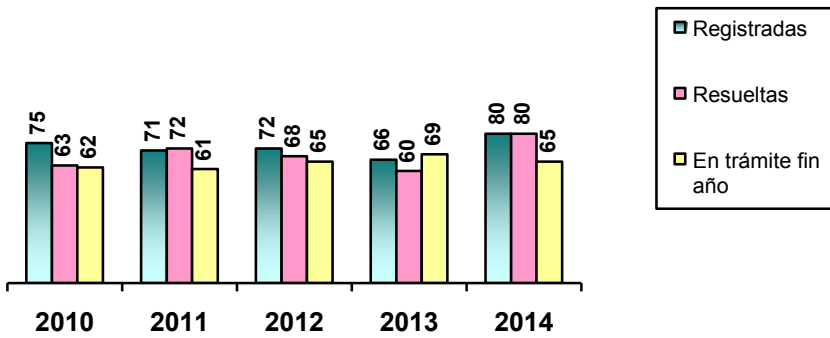
Ejecutorias civiles



Asuntos Penales últimos años



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Tarazona

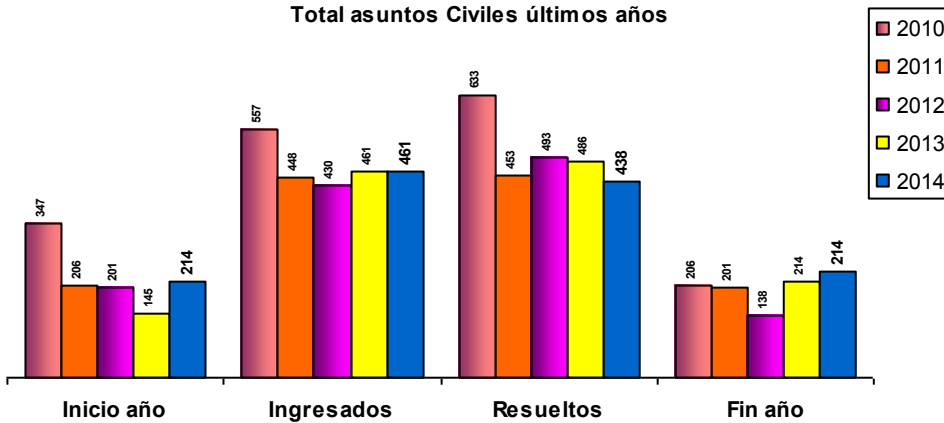
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

En el partido judicial de Tarazona, el juzgado único, ingresó en materia civil 461 asuntos, lo que supone la misma cifra que el año anterior. En este orden jurisdiccional se dictaron 90 sentencias, 214 autos y 310 decretos de secretario. En materia penal ingresaron en el juzgado 2.153 asuntos, cifra superior a la del año 2013 (1.838 asuntos), se resolvieron 1.764, quedando pendientes 712. Se dictaron 125 sentencias, 1.278 autos y 23 decretos de secretario.

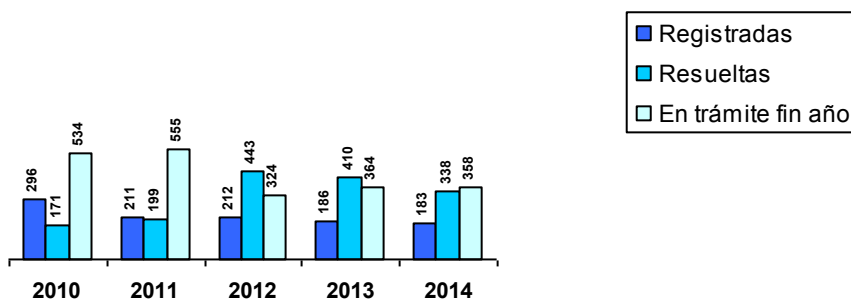
A lo largo del año 2014, se han registrado 183 procesos de ejecución civil, se han resuelto 338, quedando en trámite a fin de año 358. Se han registrado 42 ejecutorias penales, resuelto 59, quedando en trámite a fin de año 28.

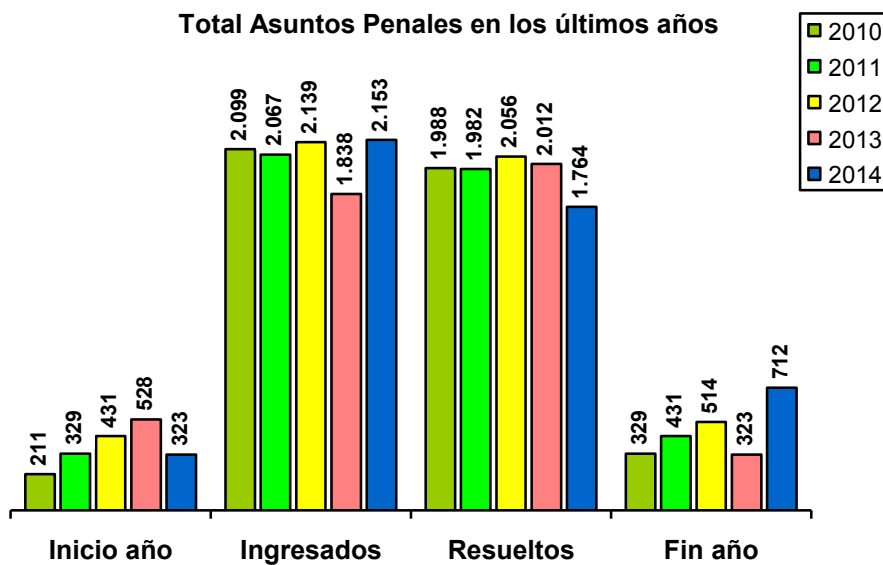
A la luz de los datos obtenidos, la pendencia final, tanto de procesos en trámite como en ejecución, puede estimarse como moderada.

Total asuntos Civiles últimos años

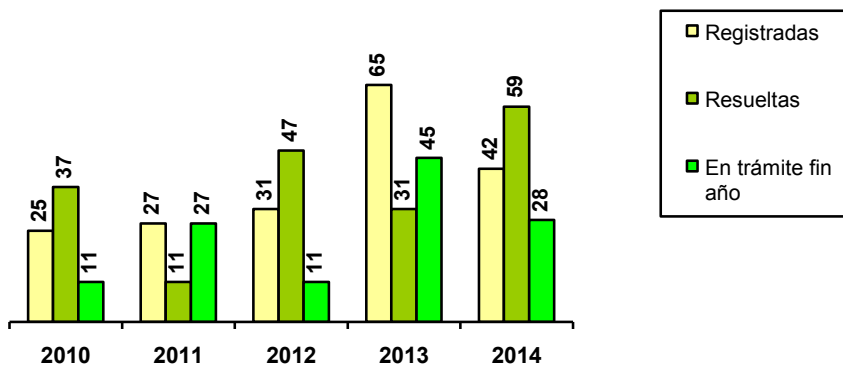


Ejecutorias civiles





Ejecutorias penales



Partido Judicial de Huesca

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca capital

En la capital oscense radican cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El último de ellos entró en funcionamiento el día 30 de diciembre de 2010.

Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 4 y 5 mantienen la competencia ordinaria en materia de Derecho Civil y Penal, reforzada en el reparto, mientras que el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 suma a sus competencias las referidas a Violencia sobre la Mujer, y el número 3 las de materia mercantil, siendo además este órgano el encargado del Registro Civil.

Durante el año 2014 la entrada de asuntos se ha mantenido en términos similares al año anterior, incrementándose ligeramente en materia civil (3.011 asuntos en 2014 frente a 2.830 en el año anterior) y disminuyendo, también ligeramente, en materia penal (8.735 asuntos en 2014 frente a 9.052 en el año anterior). En cuanto a la resolución de asuntos en trámite, entre los cinco juzgados existentes se dictaron en materia civil 747 sentencias, 1.027 autos resolutorios y 1.269 decretos de secretario. La pendencia final ha disminuido ligeramente tanto en materia civil (1.379 asuntos en 2014 frente a 1.482 del año anterior) como penal (1.044 asuntos en 2014 frente a los 1.128 del año anterior).

Hay que reseñar el elevado número de procesos de ejecución civil existentes, quedando en trámite a final del periodo 3.429 asuntos. Esta cifra obedece en gran medida, como en años anteriores, a las dificultades que los juzgados tienen para lograr la efectividad de lo resuelto en el título de ejecución, como consecuencia de la situación económica que atraviesa el país. El total de ejecutorias penales, en número de 234, debe estimarse como moderado.

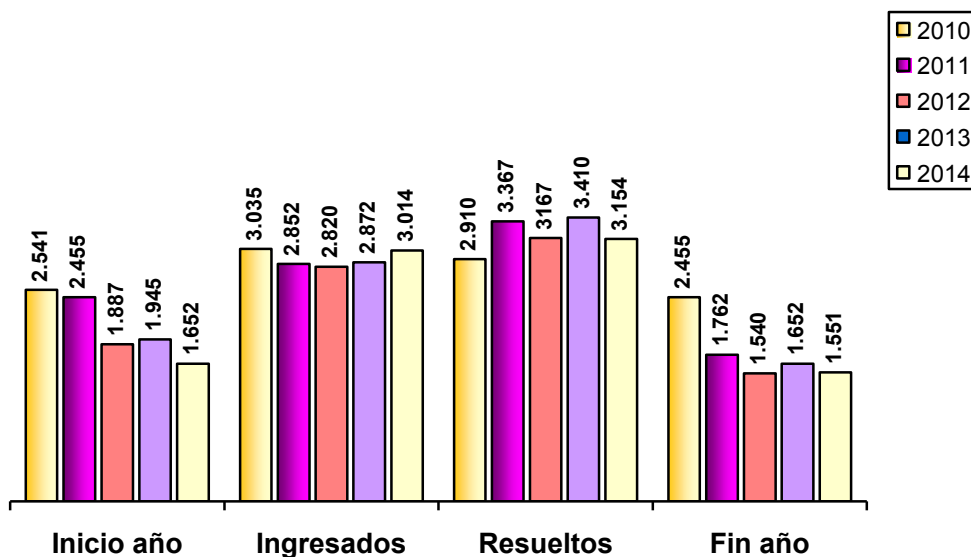
El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 tiene, según se ha dicho, competencia específica en materia mercantil. En los últimos años, la crisis económica que ha afectado a la actividad empresarial ha determinado un incremento en el número de los procedimientos concursales.

Durante el año 2014 se registró 1 concurso voluntario y 2 necesarios. Al final de año quedan pendientes 172 concursos, de los que 51 están en fase de Convenio.

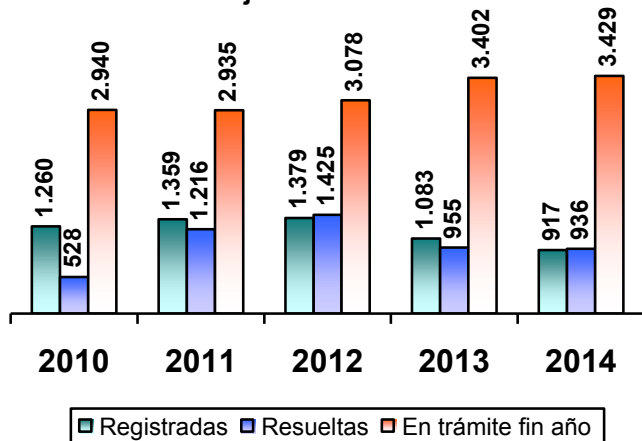
En cuanto a liquidación de concursos, quedaron pendientes al finalizar el año 93, frente a los 82 de principios de año.

El elevado número de procedimientos concursales y la variedad de procesos que son competencia de este Juzgado requirió en el año 2013 un magistrado de refuerzo, primero sin relevación de funciones, y desde el 14 de abril de 2013 con relevación de funciones. Esta medida se ha mantenido durante todo el año 2014. Se considera necesario continuar con dicho refuerzo.

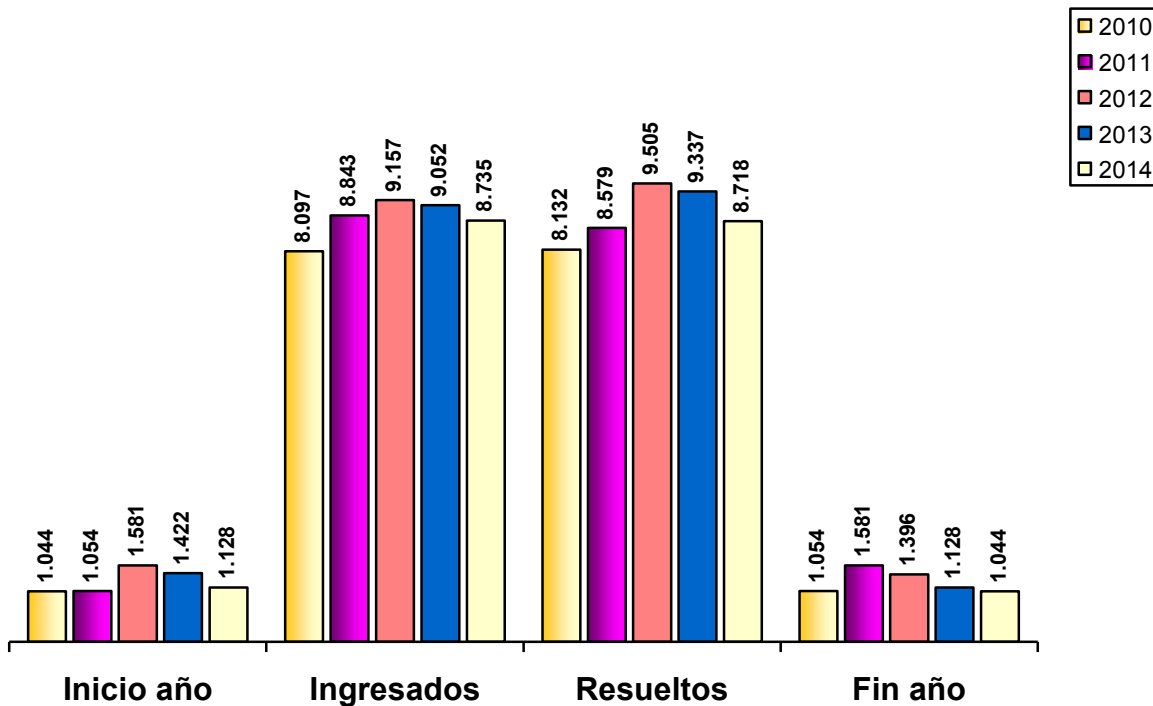
Total asuntos civiles y mercantiles últimos años



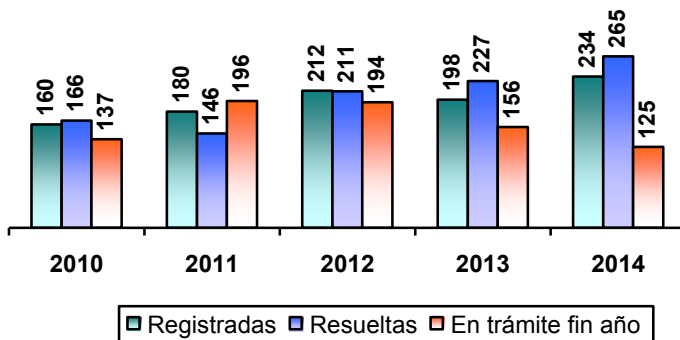
Ejecuciones civiles



Total asuntos penales



Ejecutorias penales



Juzgado de lo Penal de Huesca

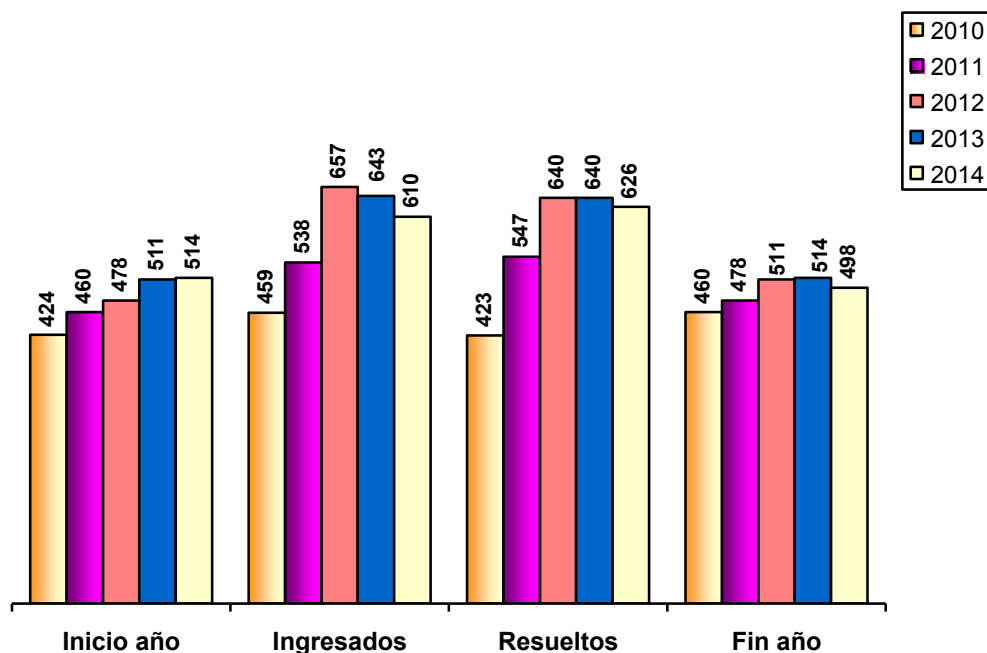
El juzgado de lo Penal de la provincia de Huesca, con sede en la Capital, es el único juzgado de esta clase. Su competencia radica en el enjuiciamiento de las causas penales por delitos de menor gravedad (castigados con pena privativa de libertad de duración no superior a 5 años y otras).

Durante 2014 se han registrado 610 asuntos nuevos. Este número de asuntos excede notoriamente del módulo de trabajo fijado por el Consejo General del Poder Judicial.

Por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, se ha constituido el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Huesca, dando así cumplimiento a la continuada reivindicación de creación de este órgano judicial que se ha efectuado desde la Presidencia y Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Su entrada en funcionamiento se producirá el 1 de enero de 2015. Durante el año 2014 se ha contado con el refuerzo de un magistrado, un secretario y personal al servicio de la Administración de Justicia.

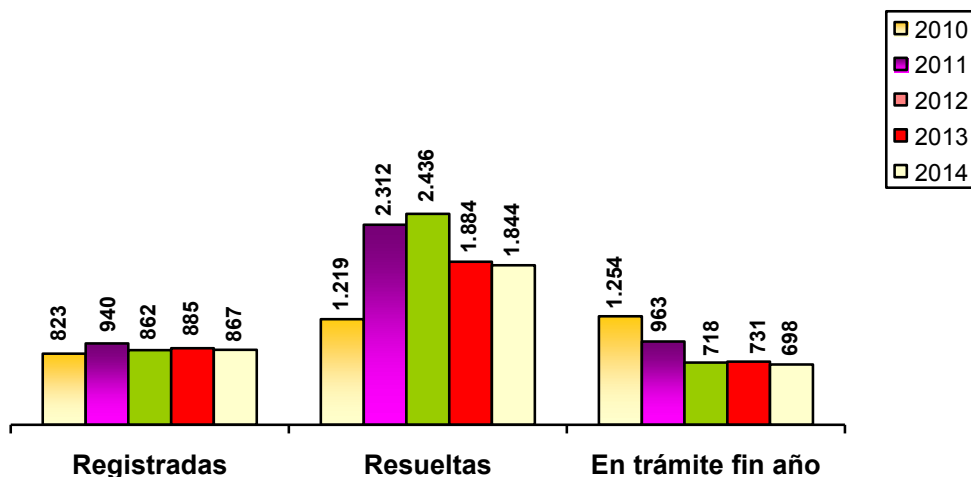
Durante el año 2014, se dictaron 554 sentencias, 63 autos definitivos y 519 decretos del Secretario.

Total asuntos últimos años



A lo largo de este año 2014 se han registrado 867 ejecutorias y se han resuelto 1.844. La pendencia final se situó en 698, cifra que se considera elevada, aunque razonable a la vista del volumen de asuntos ingresados y resueltos.

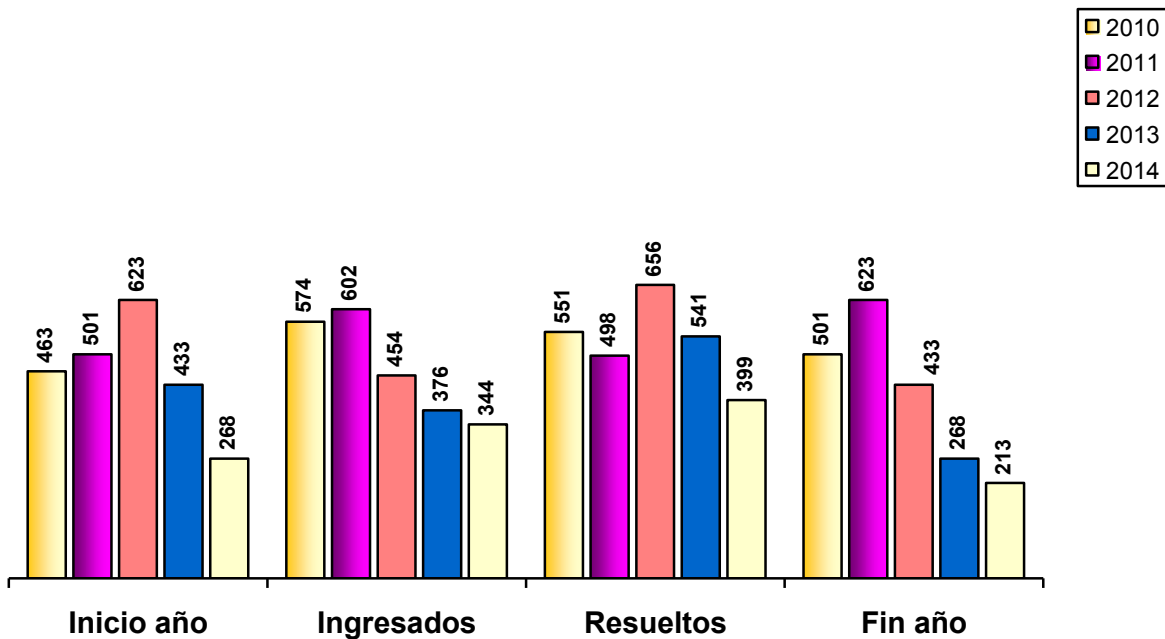
Ejecutorias



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca

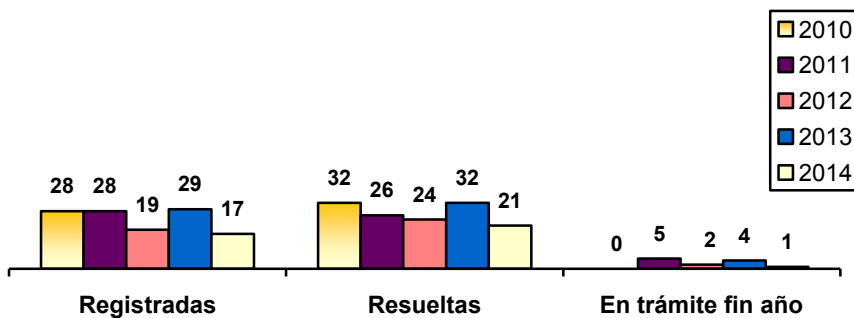
Único órgano de este orden jurisdiccional en Huesca y con competencia provincial, registró durante el año 2014, un total de 344 asuntos nuevos, cifra algo inferior a la del año anterior (376). Durante el año fueron resueltos por sentencia 225 procedimientos, 206 por auto y 53 por decreto del secretario judicial, quedando al finalizar el año una pendencia de 213 asuntos, que disminuye la de 2013 (268 asuntos).

Total asuntos últimos años



Dada la naturaleza de la función jurisdiccional en el proceso contencioso-administrativo el número de ejecutorias en tramitación es pequeño en este órgano judicial. Durante el año 2014 se han registrado 17 ejecutorias, se han resuelto 21, quedando en trámite al final del periodo 1.

Ejecutorias



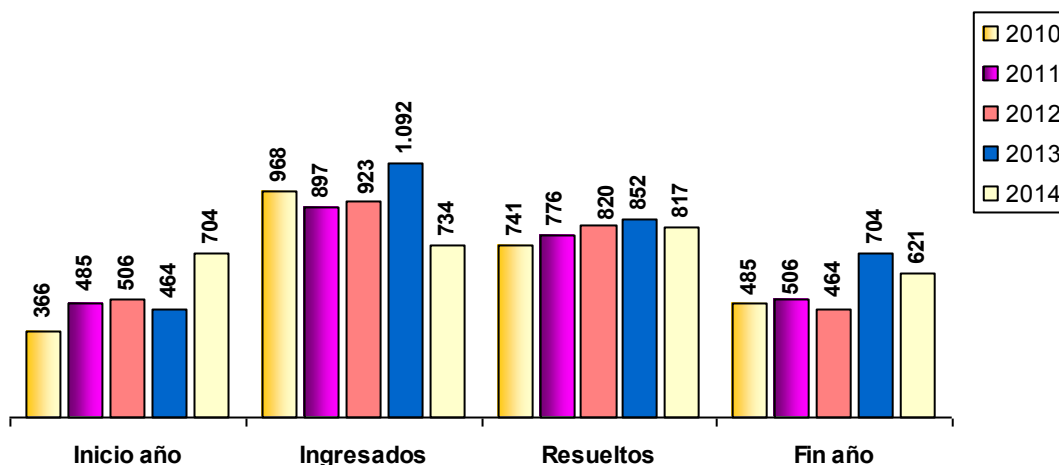
Juzgado de lo Social de Huesca

En Huesca este juzgado es el único de este orden jurisdiccional y con competencia provincial. Este juzgado registró en 2014 un total de 734 asuntos ingresados, lo que significa un notorio descenso respecto del año anterior (1.092 asuntos) y de los precedentes desde el comienzo de la crisis económica.

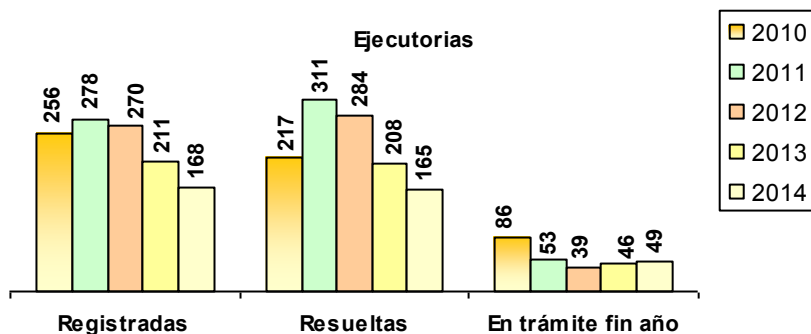
Durante la anualidad que se valora resolvió 817 asuntos, dictando 350 sentencias y 577 decretos.

Como consecuencia del incremento de asuntos de los años precedentes, resultaría conveniente dotar de un refuerzo a este juzgado para que pueda mejorar los tiempos de respuesta que, en esta jurisdicción, deben ser particularmente rápidos.

Total asuntos últimos años



En materia de ejecutorias, la pendencia puede ser considerada como normal. En el año 2014 se registran 168, resolviendo 165 y quedando en trámite a final de año 49.



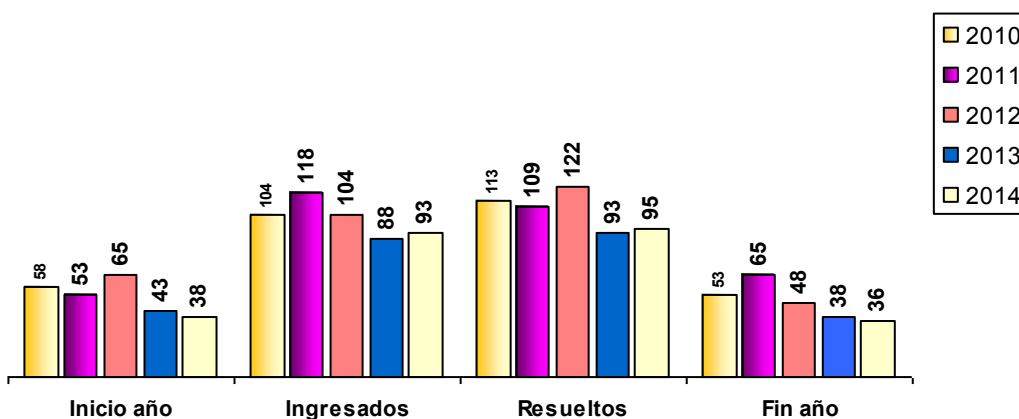
Juzgado de Menores de Huesca

Este órgano, con competencia civil y penal, a lo largo de 2014 no ingresó ningún asunto civil. En cuanto a ejecutorias, se registraron 26 y se resolvieron 35, quedando una pendencia final de 27.

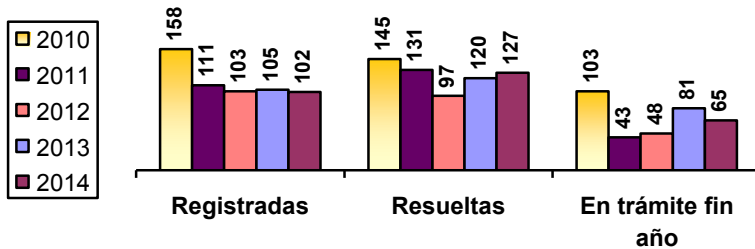
En materia penal ingresaron en el juzgado 93 asuntos y se resolvieron 95. De ellos 67 por sentencia, 28 por auto, habiéndose dictado 1 decreto de Secretario Judicial, y quedaron en trámite al final del periodo 36.

Las ejecutorias registradas fueron 75. Se resolvieron 92 y 38 quedaron pendientes.

Total asuntos civiles y penales últimos años



Ejecutorias civiles y penales últimos años



La carga competencial del Juzgado de Menores de Huesca es pequeña, y notoriamente inferior al módulo establecido.

El 12 de abril de 2013, inició una comisión de servicios con relevación de funciones la juez titular, que se reincorporó el día 3 de noviembre de 2014. Hasta esa fecha se hizo cargo del Juzgado una Juez de Apoyo de la 63ª Promoción de la Escuela Judicial, que asumió igualmente la labor de refuerzo del Juzgado de lo Penal de Huesca que tenía encomendada la anterior.

Otros Partidos Judiciales de la Provincia de Huesca

Además del partido judicial radicado en la capital de la provincia, existen cinco partidos judiciales con sedes en las localidades de Barbastro, Boltaña, Fraga, Jaca y Monzón. Desde finales de 2010 todos los partidos judiciales de la provincia de Huesca cuentan con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a excepción de Boltaña que cuenta con un Juzgado único.

Partido Judicial de Barbastro

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

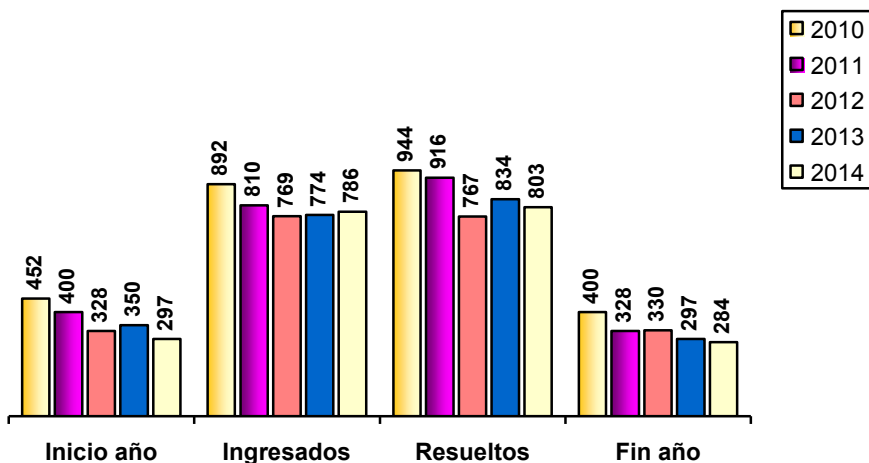
El juzgado de Barbastro nº 1 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. Ha ingresado en materia civil 405 asuntos y en penal 1.254 asuntos. El juzgado de Barbastro nº 2 ha ingresado en materia civil 381 asuntos mientras que en materia penal el volumen de ingresos fue de 1.122 asuntos.

En materia civil se dictaron 108 sentencias, 180 autos, 235 decretos de secretario, por el juzgado nº 1; y 85 sentencias, 138 autos y 235 decretos de secretario por el nº 2. En la jurisdicción penal el juzgado nº 1 dictó 118 sentencias, 871 autos y 1 decreto del secretario judicial. El juzgado nº 2 dictó 72 sentencias y 784 autos y 8 decretos del secretario judicial.

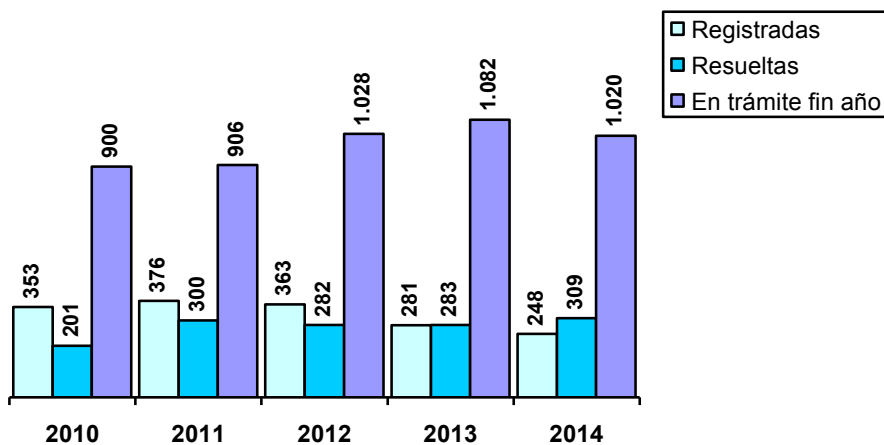
En su conjunto los juzgados de Barbastro, han registrado a lo largo del año 248 procesos de ejecución civil, resuelto 309, y quedando pendientes al final del año un total de 1.020 ejecutorias. A lo largo de 2014 se han registrado, 73 ejecutorias penales, resuelto 33, quedando pendientes a fin de año 30.

En su conjunto destaca la agilidad en la tramitación de los procesos, aunque es elevado el número de procesos de ejecución civil en trámite, lo que se debe fundamentalmente a la dificultad de realización de las decisiones ejecutorias, consecuencia de la falta de solvencia de las personas contra las que se dirige el proceso.

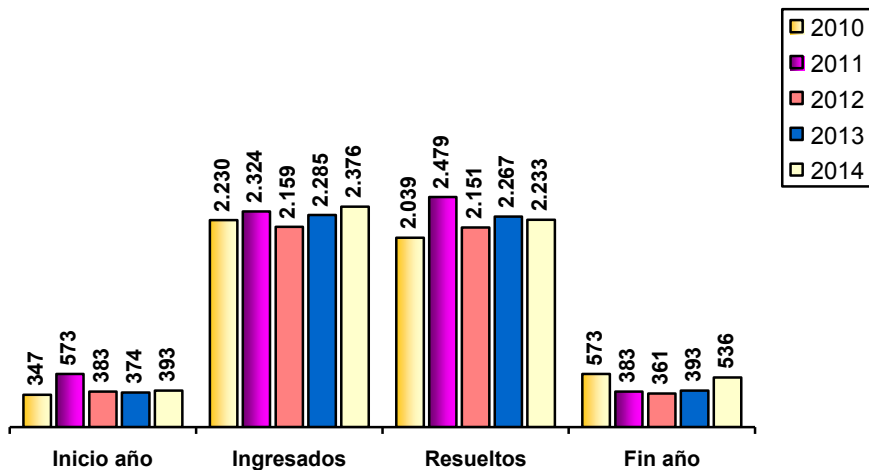
Total asuntos civiles últimos años



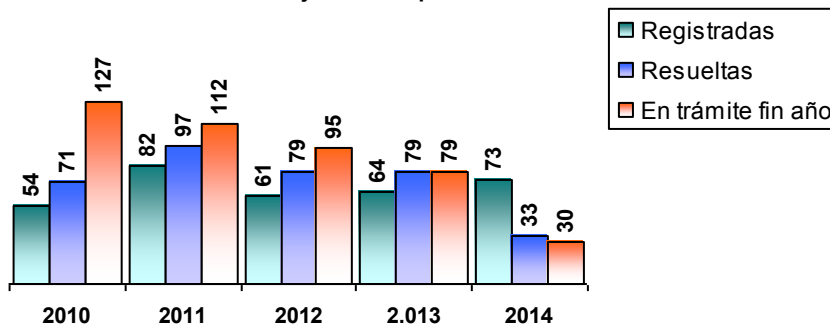
Ejecuciones civiles



Total asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Boltaña

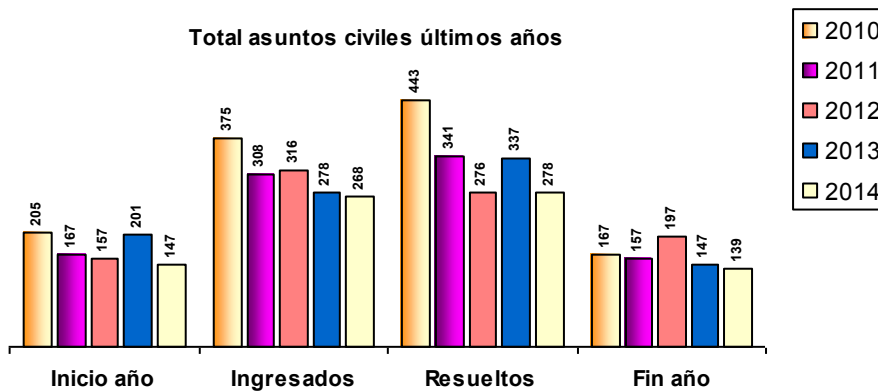
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

En el partido judicial de Boltaña existe un juzgado único de Primera Instancia e Instrucción, cuyas competencias abarcan las jurisdicciones Civil y Penal, asuntos en materia de violencia sobre la mujer y también es el encargado del Registro Civil.

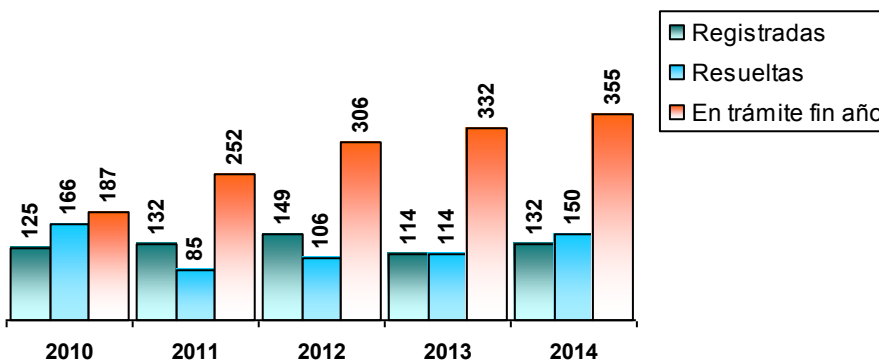
En 2014 el juzgado de Boltaña ha ingresado 268 asuntos en materia civil. De ellos 66 fueron resueltos por sentencia, 83 por auto y 217 decretos que fueron dictados por el secretario judicial. En materia penal ingresó 803 asuntos, resolviendo 814 y dictando 56 sentencias y 647 autos definitivos. A lo largo de 2014 se han registrado 132 procesos de ejecución civil, resuelto 150 y quedando en trámite a fin de año 355. Se incoaron 23 ejecutorias penales, resuelto 24, quedando en trámite a fin de año 10.

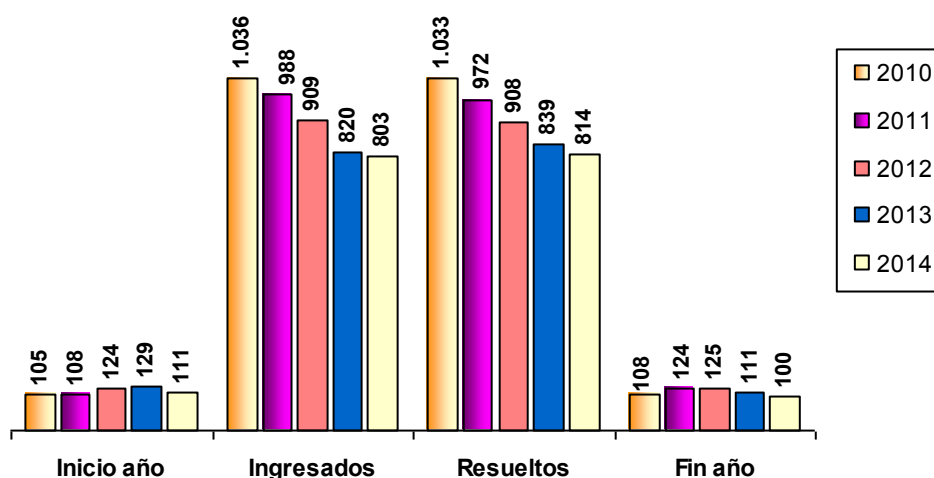
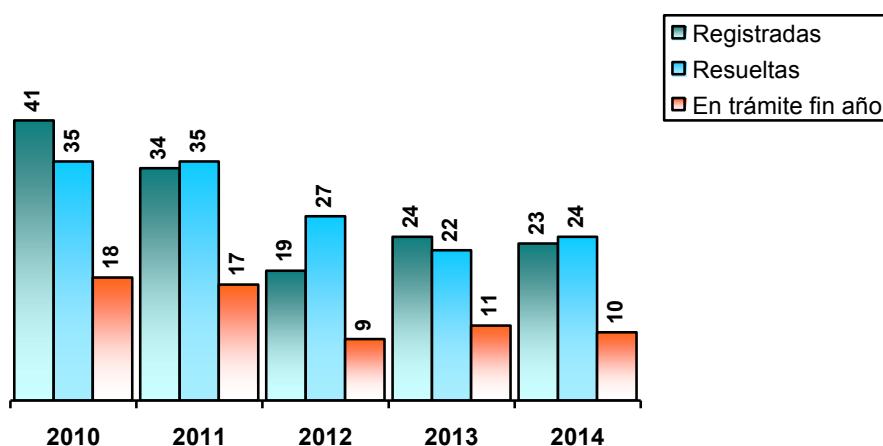
En su conjunto, este juzgado soporta una carga competencial escasa, siendo correcto el estado de tramitación de los procedimientos. El número de procesos de ejecución civil y ejecutorias penales puede considerarse moderado.

Total asuntos civiles últimos años



Ejecutorias Civiles



Asuntos penales**Ejecutorias penales****Partido Judicial de Fraga****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

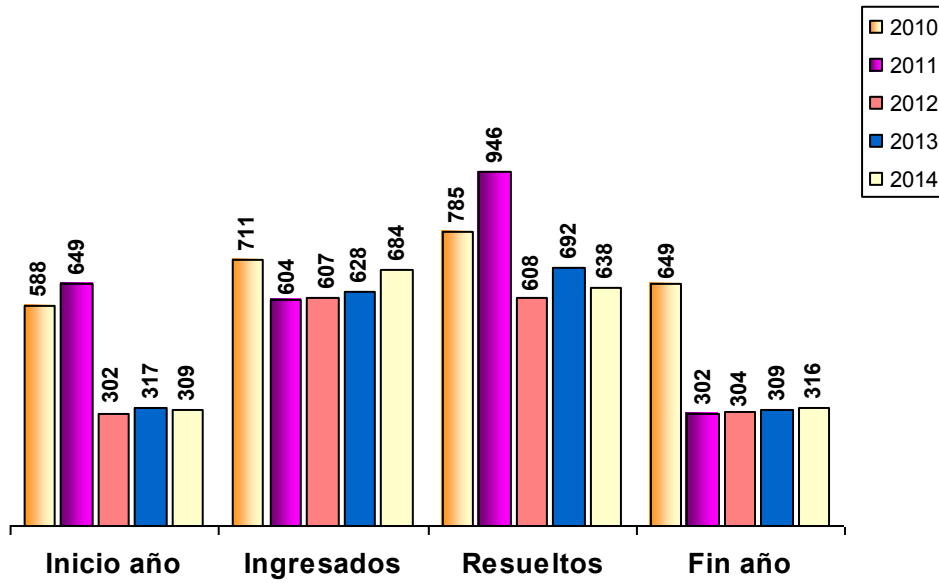
El juzgado nº 1 es competente en materia de violencia sobre la mujer y ejerce también las funciones del Registro Civil. La puesta en funcionamiento del juzgado nº 2 determinó un sistema de reparto de asuntos, que incrementó temporalmente el número de los asignados al juzgado de nueva creación.

El juzgado nº 1 de Fraga ha ingresado en materia civil 336 asuntos. En materia penal ingresó 1.375 asuntos. Durante el año 2014 dictó 76 sentencias y 129 autos civiles, además de 194 decretos de secretario. En materia penal dictó 121 sentencias, 969 autos y 18 decretos del secretario judicial.

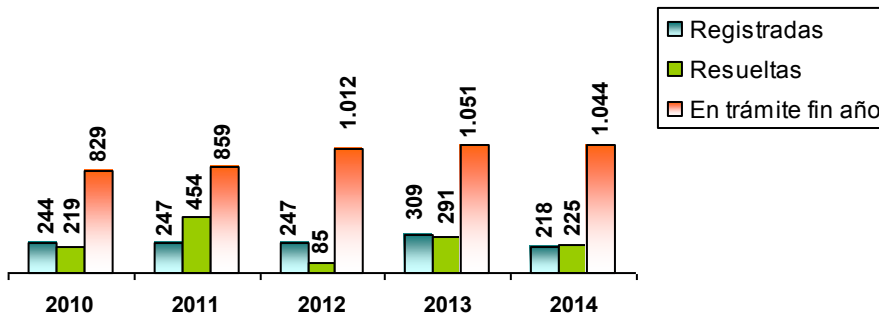
El juzgado nº 2 de Fraga ha ingresado en materia civil 348 asuntos. En materia penal ingresó 1.406 asuntos. Durante el año 2014 dictó 89 sentencias y 85 autos civiles, además de 194 decretos de secretario. En materia penal dictó 97 sentencias y 1.129 autos.

En su conjunto, los juzgados de Fraga han registrado a lo largo de 2014, 218 procesos de ejecución civil, resuelto 225, quedando en trámite a fin de año 1.044. Durante este periodo se han registrado 64 ejecutorias penales, resuelto 66, quedando pendientes a fin de año 67. En su conjunto destaca la agilidad en la tramitación de los procesos, aunque es elevado el número de procesos de ejecución civil en trámite, lo que se debe fundamentalmente a la dificultad de realización de las decisiones ejecutorias, consecuencia de la falta de solvencia de las personas contra las que se dirige el proceso.

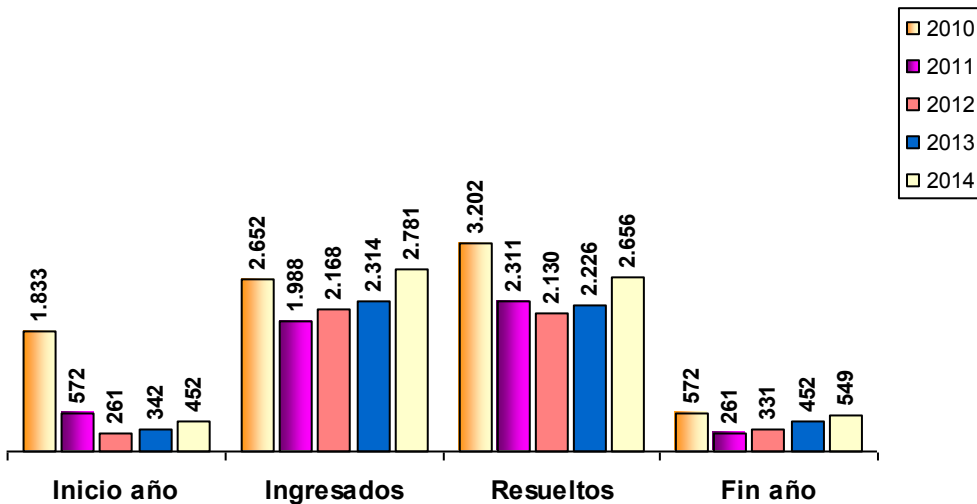
Total asuntos civiles últimos años



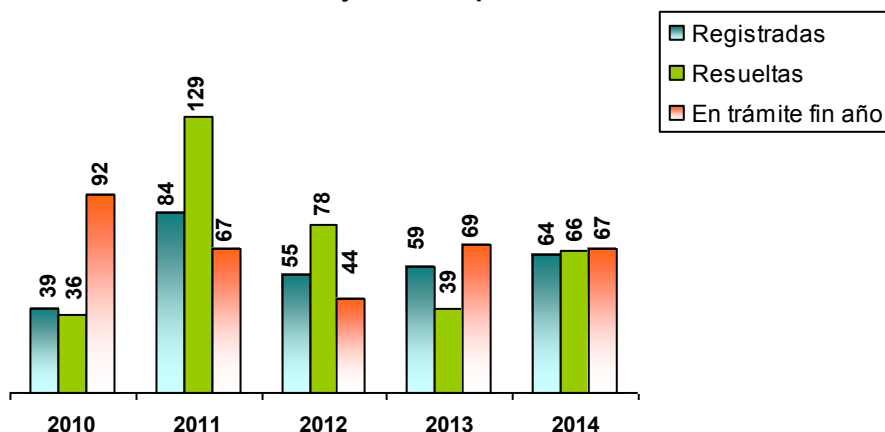
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Jaca

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

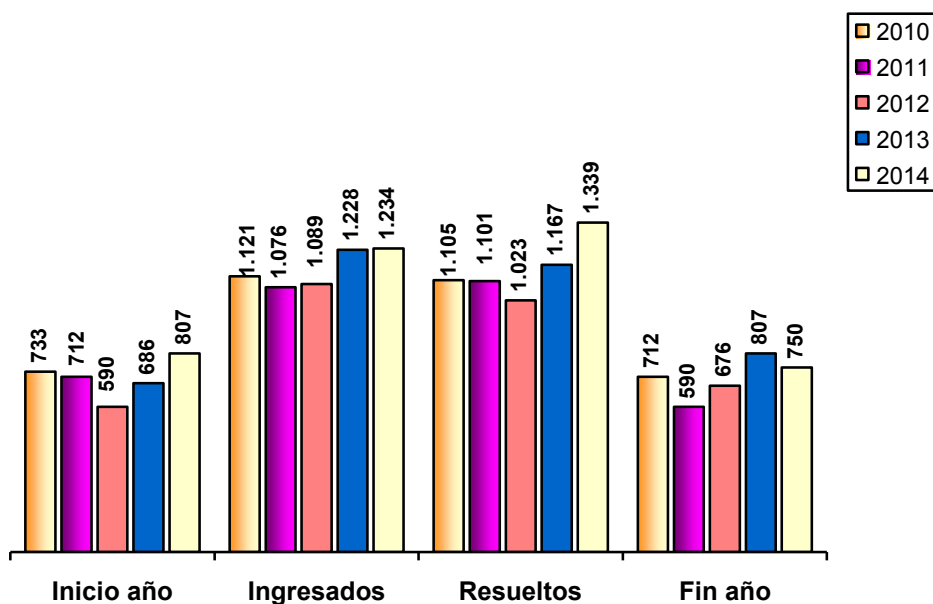
El juzgado nº 1 es el competente en materia de violencia sobre la mujer, mientras que el nº 2 ejerce las funciones de Registro Civil. Durante 2014 el juzgado de Jaca nº 1 ingresó 704 asuntos en materia civil y 1.652 asuntos en materia penal. El juzgado de Jaca nº 2, ha ingresado en materia civil 530 asuntos, y en materia penal 1.529 asuntos.

Entre los dos juzgados se han registrado 280 procesos de ejecución civil, resolviendo 275 y quedando pendientes 1.328 al final de la anualidad. Este aumento de pendencia, correlativo al existente en otros partidos judiciales, se debe fundamentalmente a la dificultad en dar cumplimiento a lo ejecutoriado, como consecuencia de la situación de crisis económica existente.

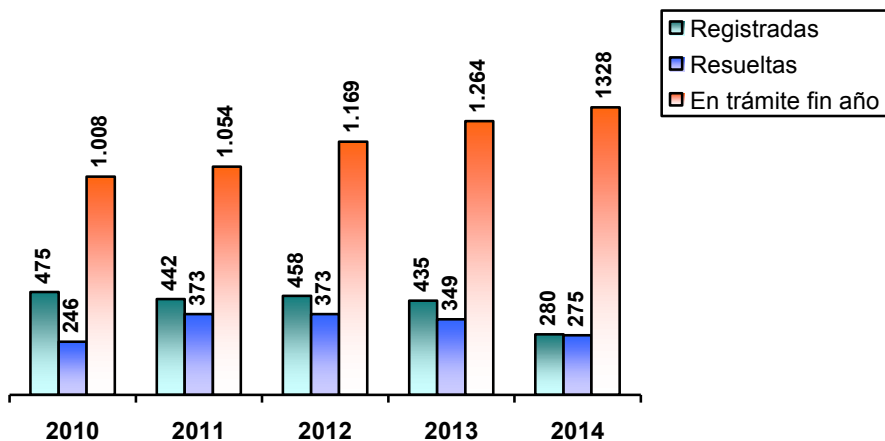
A lo largo de 2014 se han registrado 65 ejecutorias penales, resuelto 56, quedando pendientes a fin de año 62.

Los dos juzgados de Jaca desarrollan correctamente su función, siendo la pendencia final adecuada a su carga competencial.

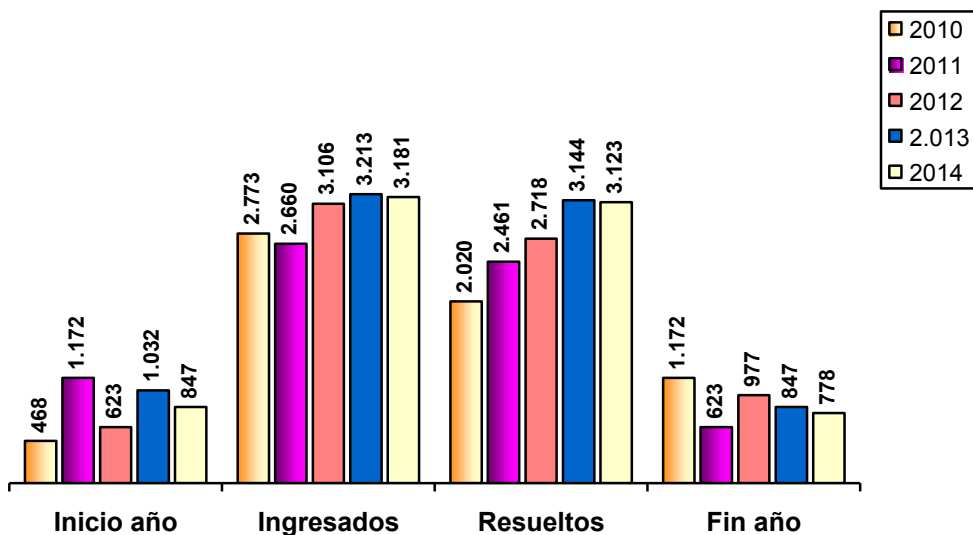
Total asuntos civiles últimos años



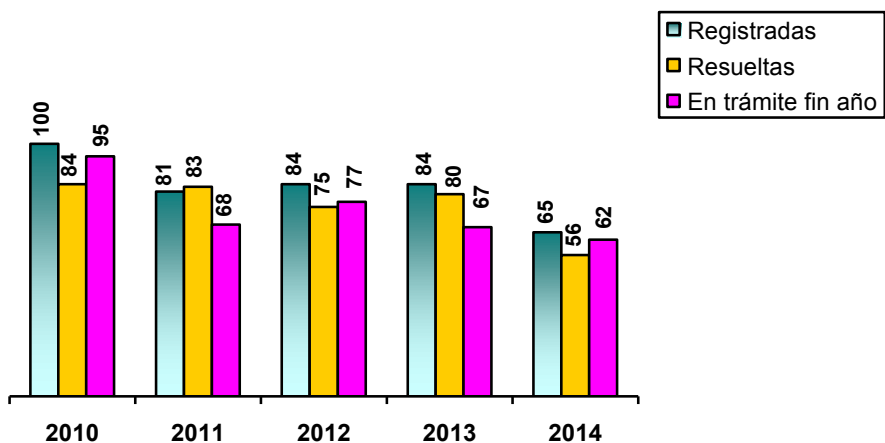
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Monzón

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

El juzgado nº 1 ejerce las funciones de Registro Civil. Y el nº 2 es competente en materia de violencia sobre la mujer.

En 2014 el juzgado de Monzón nº 1 ha ingresado en materia civil 587 asuntos. En materia penal ingresó 1.412 asuntos.

El juzgado de Monzón nº 2 ha ingresado en materia civil 604 asuntos. En materia penal ingresó 1.582 asuntos.

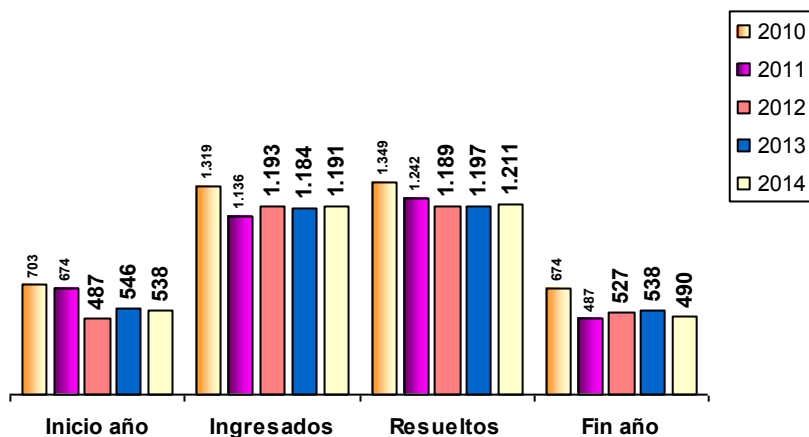
En materia civil se dictaron, por el juzgado nº 1: 123 sentencias, 156 autos y 330 decretos de secretario. Por el juzgado nº 2: 200 sentencias, 187 autos y 363 decretos de secretario.

En la jurisdicción penal el juzgado nº 1 dictó 119 sentencias, 1.219 autos y 21 decretos, mientras que el nº 2 dictó 160 sentencias, 1.150 autos y 24 decretos.

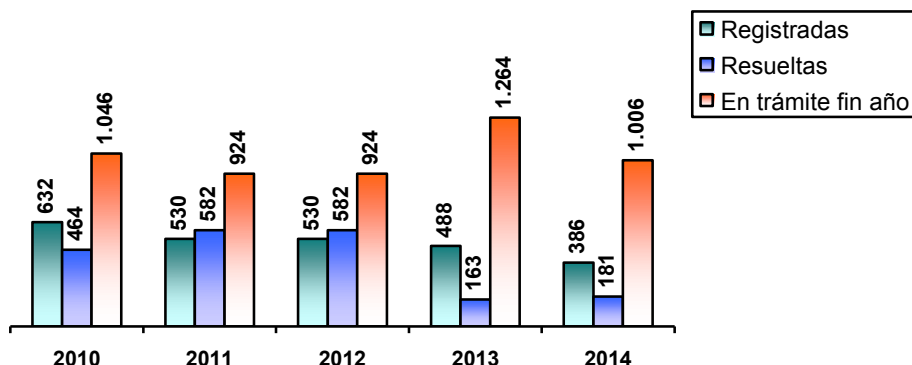
Entre los dos juzgados se han registrado a lo largo del año, 386 procesos de ejecución civil, resuelto 181, quedando en trámite a fin de año 1.006, cifra inferior a la del año pasado. Se han registrado a lo largo del año 2014, 75 ejecutorias penales, resuelto 54, quedando pendientes a fin de año 58, cifra inferior ligeramente superior a la del año pasado.

En ambos juzgados se aprecia una estabilidad en cuanto al ingreso de asuntos, tanto en jurisdicción civil como en penal. El número de procesos de ejecución civil se considera elevado, aunque responde a la situación general de crisis económica que implica serias dificultades de lograr la efectividad de las resoluciones. La pendencia final en cuanto a procesos en trámite es moderada.

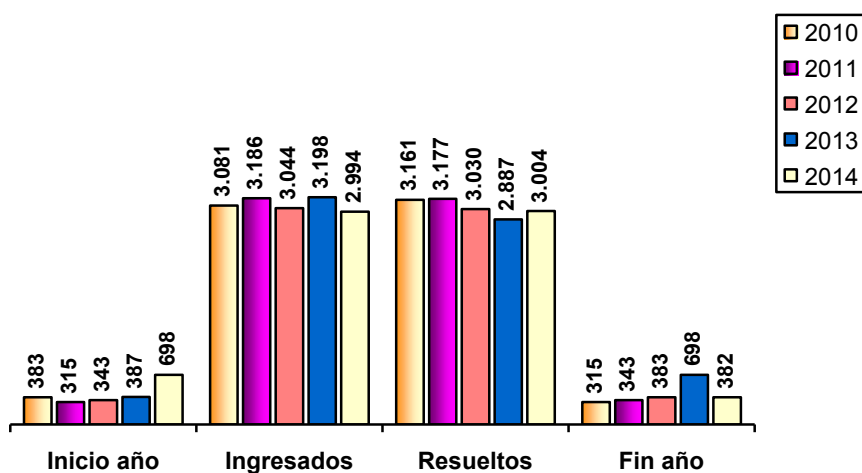
Total asuntos civiles últimos años



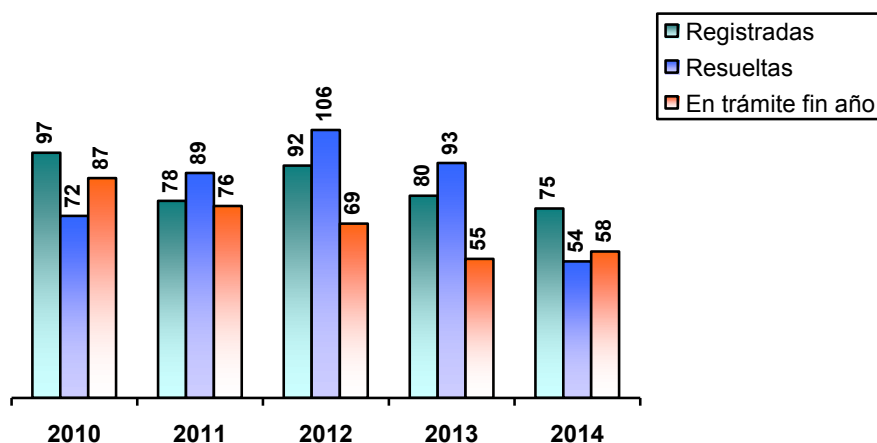
Ejecutorias civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Teruel

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Teruel capital

En la capital de Teruel se encuentran ubicados tres juzgados de Primera Instancia e Instrucción, juzgados mixtos con competencia civil y penal. El juzgado número 1 es competente en materia mercantil; el número 2 es encargado del Registro Civil, mientras que el número 3 asume las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.

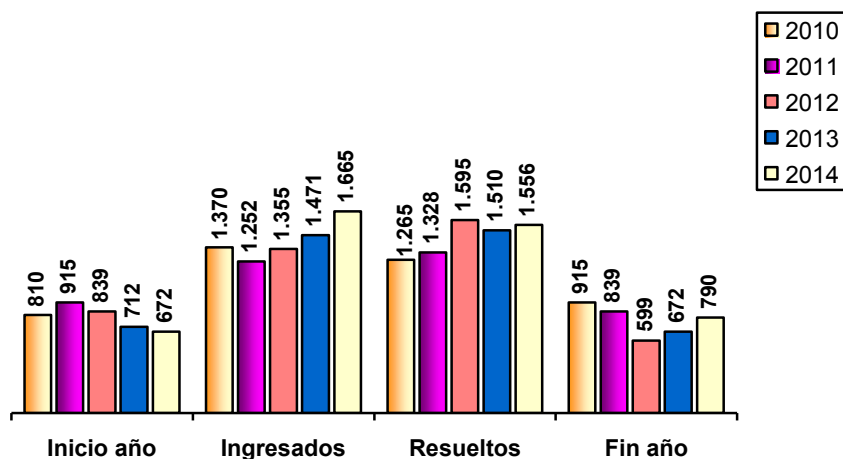
Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Teruel capital ingresaron a lo largo de 2014 un total de 1.665 asuntos civiles, cifra que viene a suponer un aumento respecto al año anterior (1.471). En este periodo se han resuelto 1.556 asuntos, se han dictado 410 sentencias, 459 autos y 763 decretos de secretario, en materia civil. En materia penal se ingresaron 4.314 asuntos, cifra ligeramente inferior a la del año anterior (4.427). Se dictaron en total 420 sentencias y 3.303 autos.

En su conjunto, se han registrado 520 procesos de ejecución civil, de los cuales se han resuelto 303 quedando en trámite a fin de año 1.953, cifra ligeramente inferior a la del año 2013. Esta pendencia final tiene un irregular reparto, pues al final del año estaban en trámite 1.117 en el Juzgado número 1, 586 en el número 2 y 250 en el número 3.

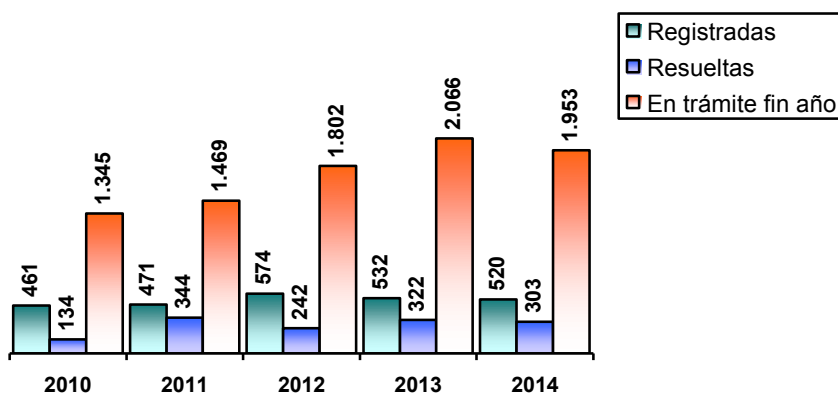
A lo largo del año 2014 se han registrado 94 ejecutorias penales, resuelto 118 quedando en trámite a fin de año 103.

La evolución general de estos juzgados ha sido razonable a lo largo del año y adecuada su capacidad de decisión, aunque resulta preocupante el elevado número de procesos de ejecución civil en tramitación.

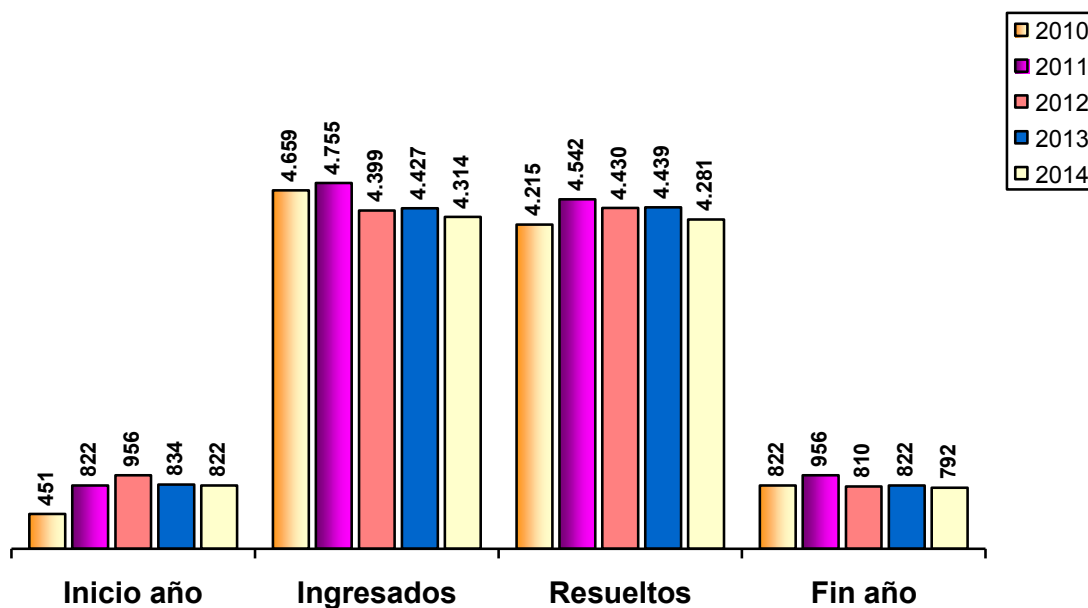
Total asuntos civiles últimos años



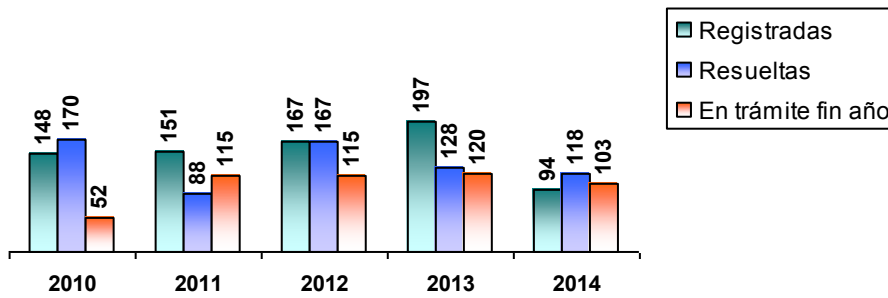
Ejecuciones civiles



Total asuntos penales



Ejecutorias penales

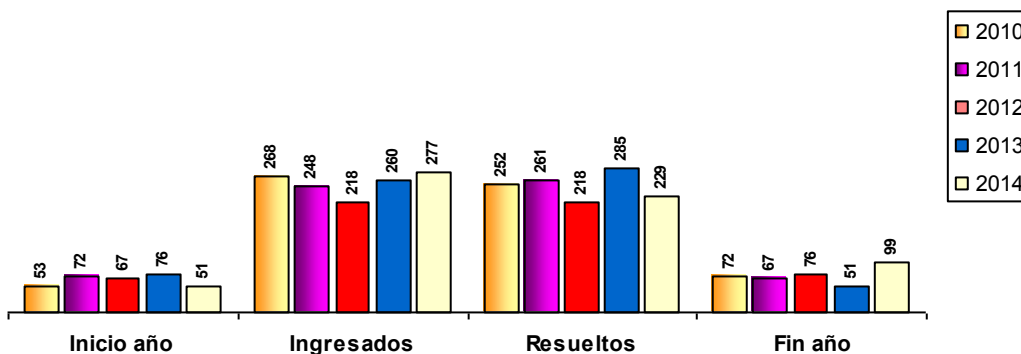


Juzgado de lo Penal de Teruel

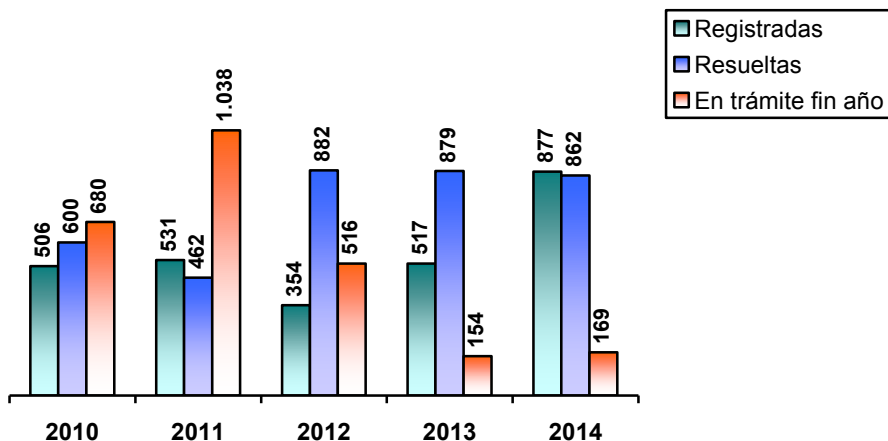
Este Juzgado, con competencia provincial y situado en la capital, ingresó en el año un total de 277 asuntos, con un ligero aumento respecto a 2013 (260 asuntos). A lo largo de 2014 se han dictado 216 sentencias, 12 autos definitivos, quedando al final del año 99 asuntos en trámite. En cuanto a ejecutorias se refiere, durante el año 2014 se registraron 877, fueron resueltas 862, y quedaron en trámite al final del periodo 169. Durante el año 2014 se ha resuelto un elevado número de ejecutorias.

La titular de este órgano judicial asume además competencias de Decanato. El trabajo desarrollado por su titular, unido a un moderado número de asuntos tramitados, ha hecho que este juzgado haya resuelto en plazo razonable los asuntos de su competencia.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias penales

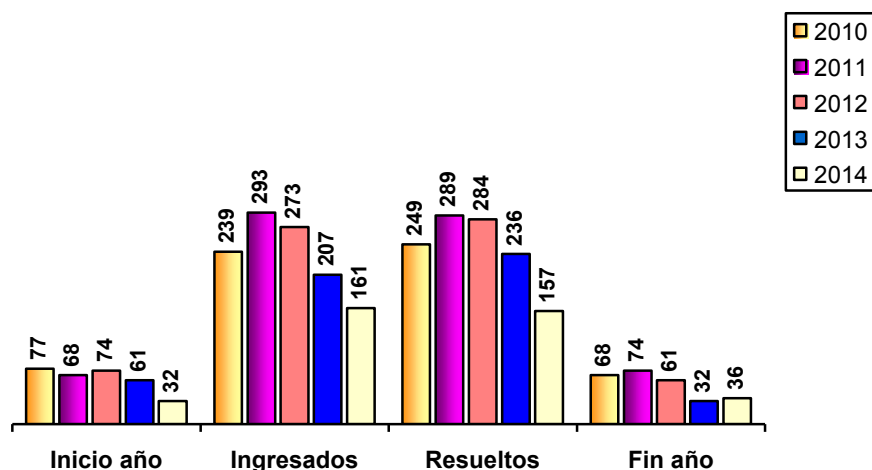


Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel

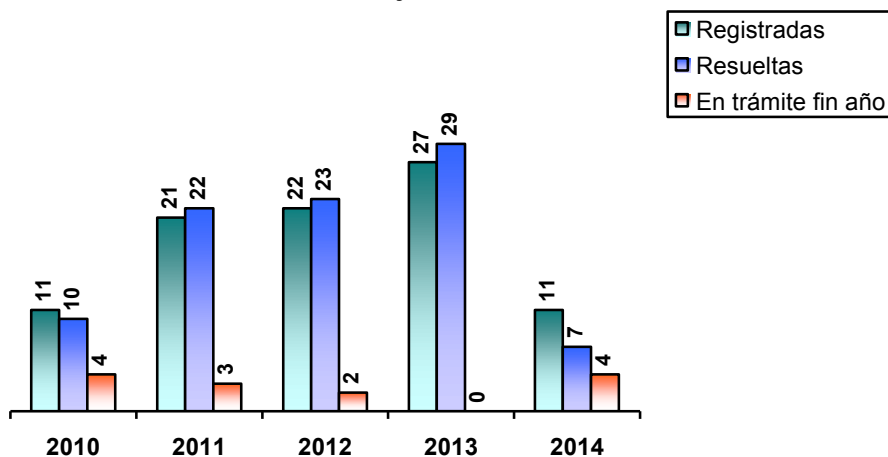
El juzgado de lo Contencioso-Administrativo es único para la provincia de Teruel. En el año 2014 ingresó 161 asuntos. Ha resuelto en el año un total de 157, dictando 92 sentencias y 63 autos, además 16 decretos de secretario. La pendencia al final del periodo de 36 procedimientos puede considerarse moderada. El ingreso de asuntos ha disminuido levemente respecto del año anterior (207).

A lo largo del año 2014 se han registrado 11 procesos de ejecución, resuelto 7 quedando en trámite a fin de año 4.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



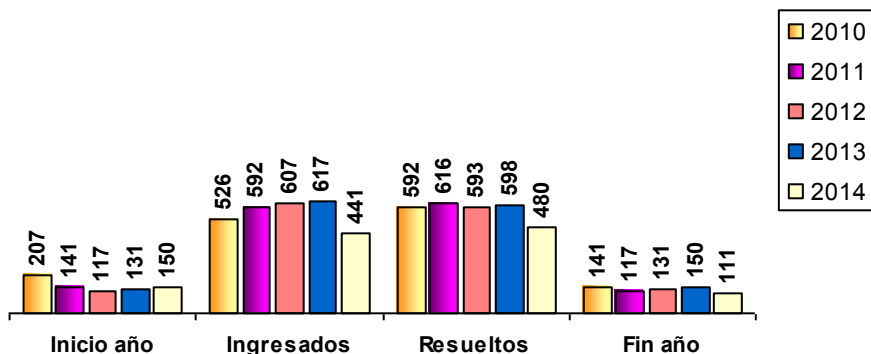
Juzgado de lo Social de Teruel

Es un juzgado único de competencia provincial, ubicado en la capital de la provincia. En el año 2014 ingresó 441 asuntos, frente a los 617 de 2013, lo que revela un descenso de litigiosidad en este orden jurisdiccional. Fueron resueltos 480 asuntos, de ellos 275 por sentencia y 291 por decreto de secretario. La pendencia final ha sido de 111 procesos.

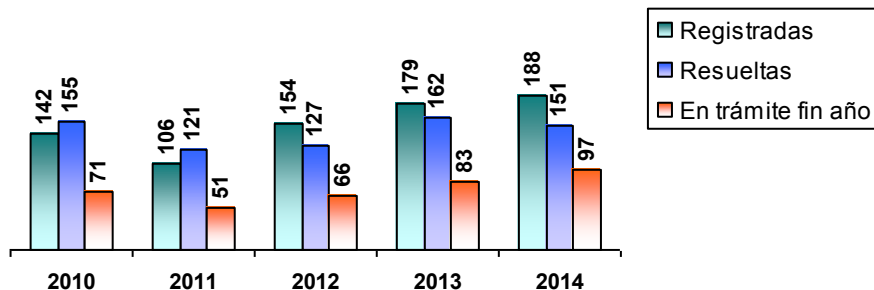
A lo largo del año 2014 se han registrado 188 procesos de ejecución, resuelto 151, quedando pendientes a fin de año 97.

Este juzgado mantiene una correcta actividad y un elevado nivel de resolución.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias

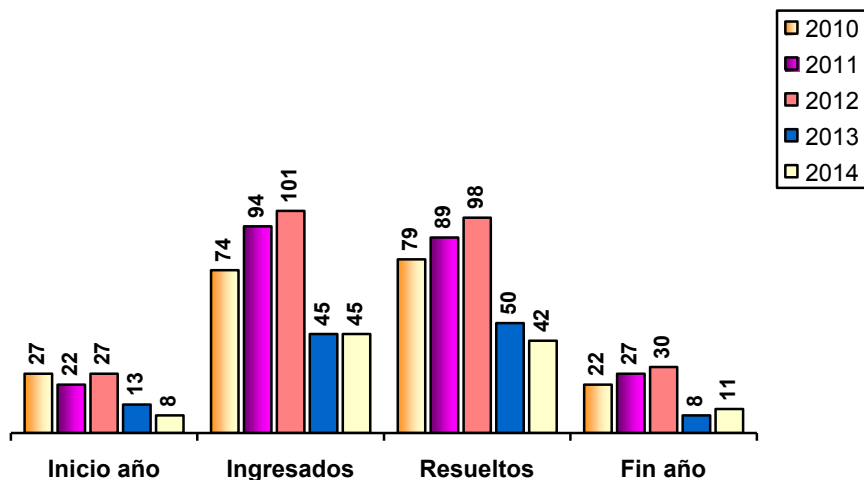


Juzgado de Menores de Teruel

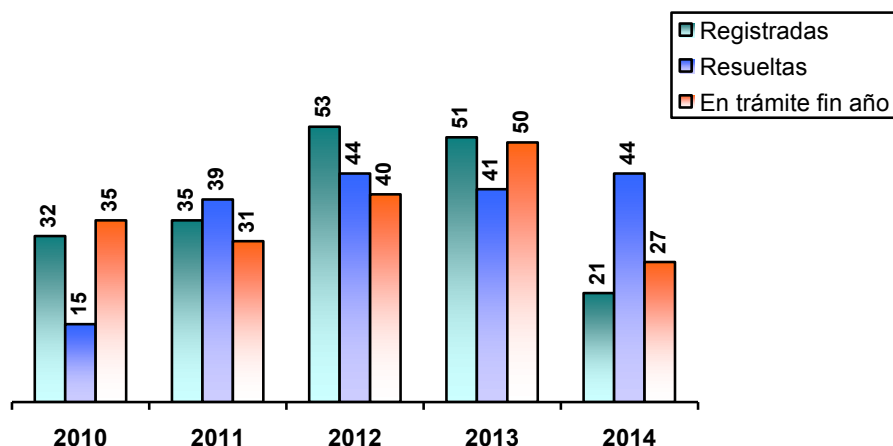
Se trata de un juzgado único, de competencia civil y penal respecto de menores, ámbito provincial y con sede en la capital turolense. Con la competencia que le es propia, este órgano judicial ingresó un total de 45 asuntos penales, resolvió 42, dictó 24 sentencias y 17 autos resolutorios y 5 decretos de secretario.

Durante la anualidad objeto de análisis, se ingresaron 6 procesos de ejecución de sentencia en material civil, siendo resueltos 13 y quedando 13 al final del periodo. En cuanto a ejecutorias penales, se registraron 15, siendo resueltas 31 y quedando en trámite 14. Debido a la pequeña carga competencial de este juzgado, la juez titular ejerce además funciones de sustitución en otros órganos judiciales.

Total asuntos civiles y penales últimos años



Ejecutorias civiles y penales



Otros Partidos Judiciales de la Provincia de Teruel

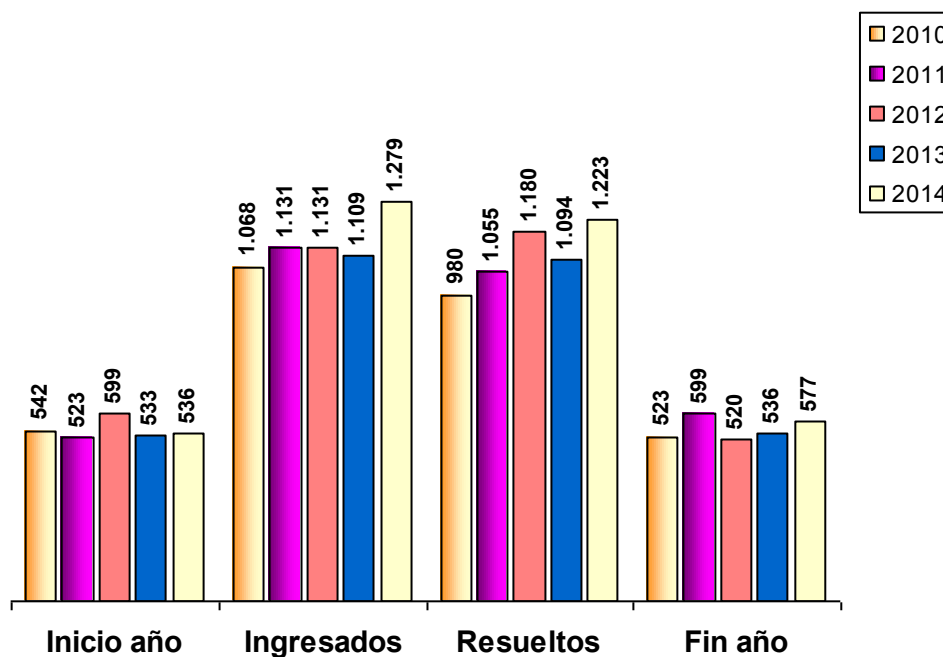
Partido Judicial de Alcañiz

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

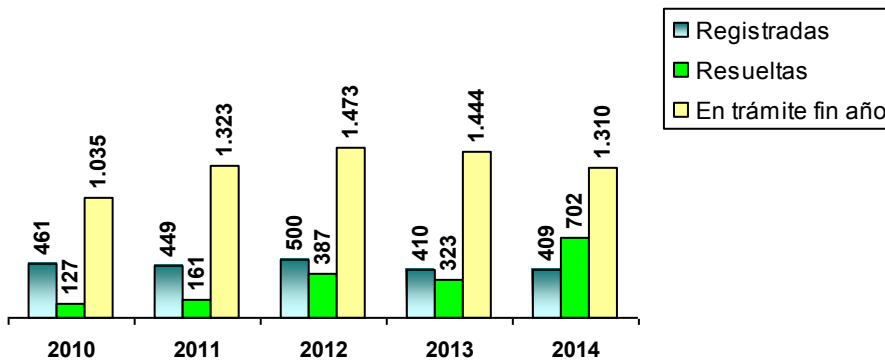
El partido judicial de Alcañiz está servido por dos juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ellos, el número 1 asume funciones decanales y Violencia sobre la Mujer, mientras que el número 2 es competente en materia de Registro Civil.

En el orden jurisdiccional civil, durante el año 2014 ingresaron 615 asuntos en el juzgado número 1 y 664 en el número 2. El número total de asuntos registrados es de 1.279. Se resolvieron 231 asuntos por sentencia, 358 por auto y 790 por decreto de secretario, siendo la pendencia final 577. En conjunto en los dos juzgados a lo largo del año 2014 se han registrado 409 procesos de ejecución civil, resuelto 702, quedando en trámite a fin de año 1.310.

Total asuntos civiles últimos años

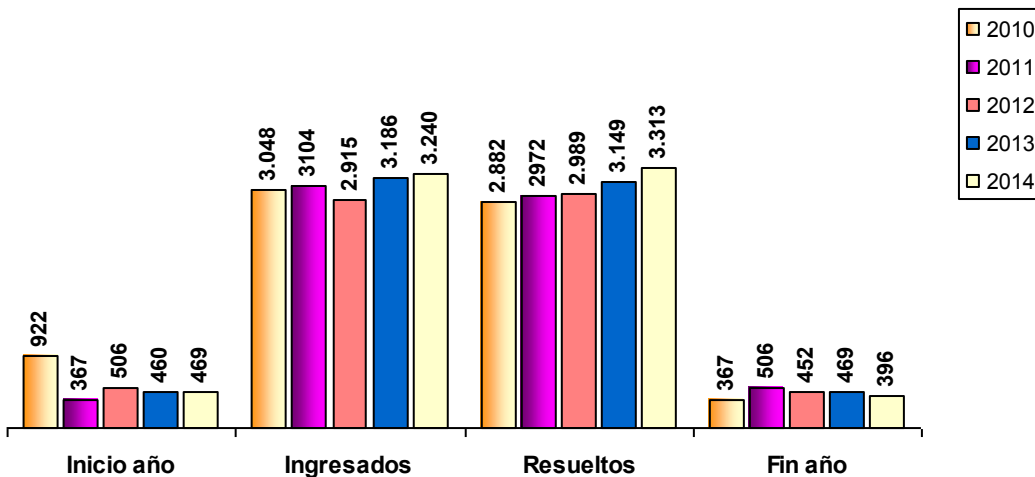


Ejecuciones civiles

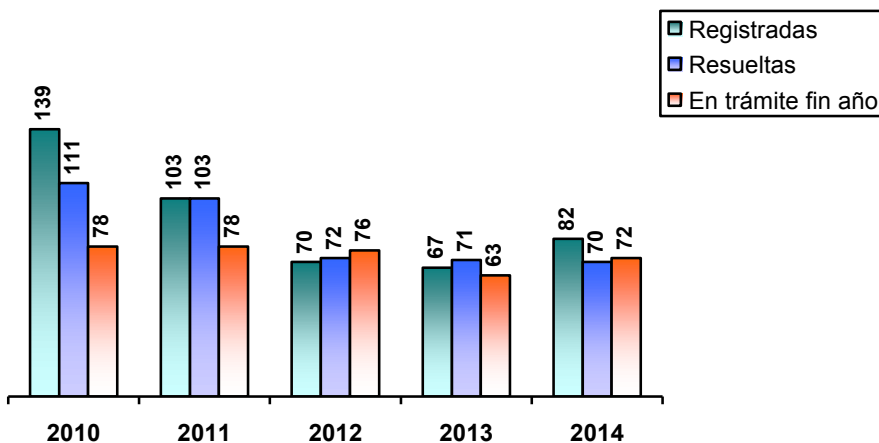


En el orden jurisdiccional penal, ingresaron 1.645 asuntos en el juzgado número 1 y 1.595 en el número 2. La resolución fue de 1.695 y 1.618 asuntos, respectivamente. Al final del periodo el número de asuntos en trámite en el juzgado número 1 es de 217, y en el número 2, de 179. A lo largo del año 2014 se han registrado 82 ejecutorias penales, resuelto 70, quedando en trámite a fin de año 72, cifra que se considera moderada.

Asuntos penales



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Calamocha

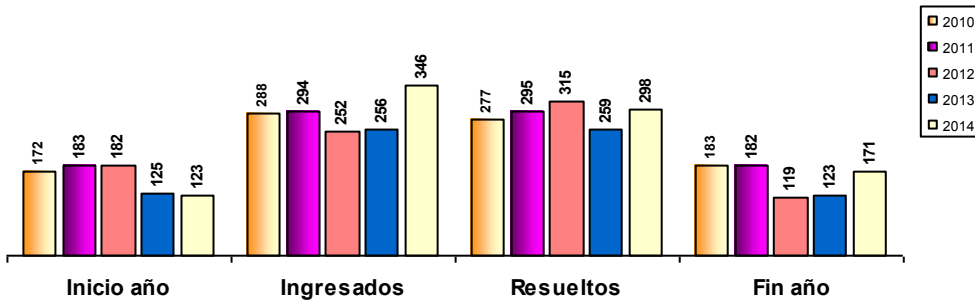
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

En el partido judicial de Calamocha existe un juzgado único, con competencia civil y penal. En el mismo se contabilizaron un total de 346 asuntos civiles ingresados, de los cuales se resolvieron 298 quedando una pendencia final de 171 procedimientos. Se dictaron 76 sentencias, 124 autos definitivos y 179 decretos del secretario. En lo referente a los procesos de ejecución en este juzgado se registraron 122, fueron resueltos 88, y al final del año quedaban pendientes 308.

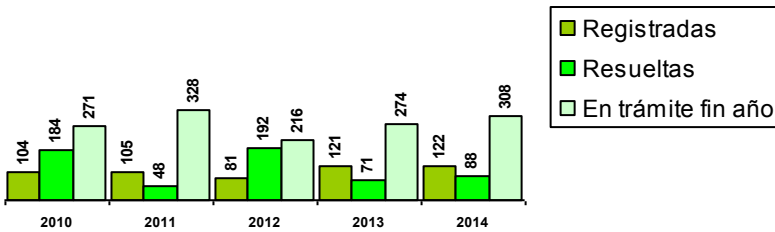
En el orden jurisdiccional penal ingresaron en el juzgado 1.216 asuntos, fueron resueltos 1.256 y quedando en trámite al final del periodo 115. Se dictaron 121 sentencias y 870 autos definitivos. Las ejecutorias penales son pocas. Se registraron 30, resueltas 25, quedando pendientes 21.

En su conjunto, este órgano judicial mantiene un razonable nivel de actividad, siendo escasa la pendencia final.

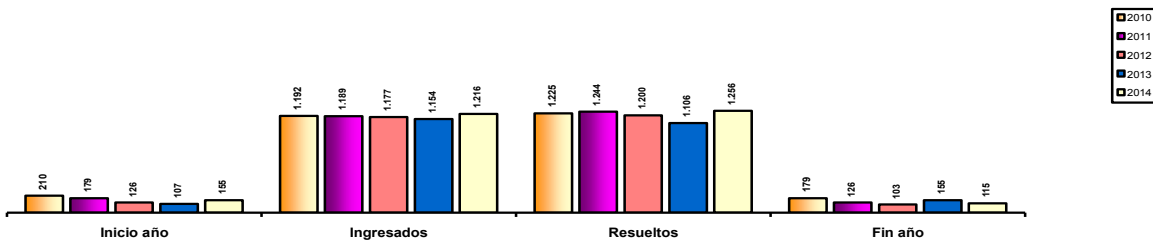
Total asuntos civiles últimos años



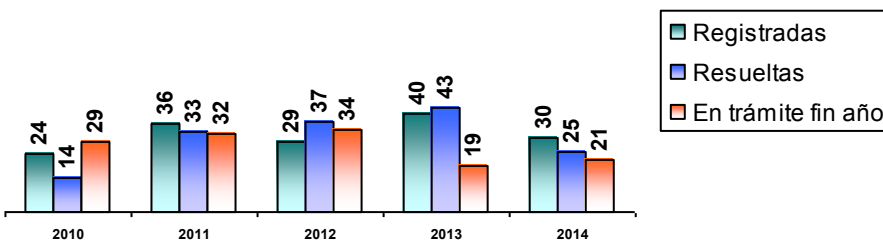
Ejecuciones civiles



Asuntos penales



Ejecutorias penales



5. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La Memoria anual debe comprender la indicación de las medidas que se consideran necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas -artículo 152.1.9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial-. Del análisis relativo a los medios existentes y a la actividad jurisdiccional y gubernativa desarrollada, resulta necesario, a juicio de la Sala de Gobierno, abordar las medidas que a continuación se exponen, tanto como propuestas de mejora en el ámbito de espacios y edificios, medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como en el de la ampliación de la Planta Judicial, para adecuarla a las necesidades observadas.

Como ya se ha señalado en años anteriores, la Sala de Gobierno es consciente de las dificultades presupuestarias del momento, considera que una inversión razonable en Administración de Justicia ha de servir para la mejora de la calidad de este servicio público, de la tutela efectiva de los derechos de las personas y para el afianzamiento de la seguridad jurídica.

PLANTA JUDICIAL: CREACIÓN DE PLAZAS

- Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Zaragoza.
- Juzgados de lo Social nº 8 y 9 de Zaragoza.
- Juzgado Primera Instancia nº 22 (familia) de Zaragoza.
- Juzgado de lo Penal nº 10 de Zaragoza, con competencia no especializada.
- Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección VI, penal).
- Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección II, civil).
- Dos plazas de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Zaragoza.
- Una plaza de Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Teruel.
- Una plaza de Magistrado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Aragón.
- Una plaza de Magistrado en la Sala de lo Social del TSJ de Aragón.

Por otra parte, mientras el Registro Civil continúe servido por jueces y magistrados resulta imprescindible que el Registro Civil Exclusivo de Zaragoza mantenga un refuerzo, tanto de Magistrado como de Secretario y personal para la debida atención al público.

Mientras éste incremento de la planta judicial no tenga lugar, deben establecerse medidas de refuerzo para los juzgados de lo social, mercantil, de familia y de lo penal (no especializados) de Zaragoza, por ser lo más sobrecargados. Así como en la Sección II (civil) de la Audiencia Provincial de Zaragoza, que conoce de los recursos en materia de familia, atendiendo a la carga de trabajo que soporta; y en la Sección VI (penal) de la misma Audiencia Provincial, que cuenta con un magistrado menos que las otras dos secciones penales. También debe mantenerse el refuerzo existente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca, con competencias mercantiles.

Jueces de adscripción territorial

Resulta imprescindible acometer una reforma del régimen jurídico de los JATs, al objeto de encontrar un equilibrio entre las necesidades del servicio para las que se creó esta figura, y la necesidad de dotar a sus miembros de una estabilidad en el desarrollo de sus funciones. Desde la Sala de Gobierno del TSJ de Aragón debe colaborarse en esta reforma.

NUEVA OFICINA JUDICIAL

En su conjunto debe llevarse a cabo la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y el diseño de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), contando para ello con las experiencias que se han llevado a cabo en otras ciudades, para valorar los aspectos positivos y negativos, adaptando el modelo a las necesidades de Aragón. Resulta especialmente necesario comenzar estableciendo, al menos, un Servicio Común de Ejecución Civil para la ciudad de Zaragoza.

Este despliegue debe realizarse de manera escalonada y progresiva, acomodándose a las necesidades, recursos y características de cada partido judicial.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Lexnet: Resulta necesario ampliar la capacidad de transmisión de escritos, implantar la presentación de escritos iniciadores, ampliar los usuarios destinatarios de notificaciones y presentadores de escritos e integrar a colectivos numerosos como Abogados, Graduados Sociales, Tesorería de la Seguridad Social y, muy especialmente, el Ministerio Fiscal.

Minerva-NOJ: Es necesario conseguir una mayor rapidez en la adaptación de los formularios y los procedimientos judiciales cuando se producen reformas procesales.

Grabación de vistas con firma digital: Debe mejorarse el sistema E-Fidelius 5, para evitar las numerosas incidencias que se han planteado, e insertarlo en el sistema Minerva. También resulta necesario incorporar al sistema las videoconferencias.

Dado que fuera de la Ciudad de la Justicia de Zaragoza, tanto en las Audiencias Provinciales, como en las salas de vistas del TSJ y en las del resto de los partidos judiciales, se sigue utilizando el sistema de grabación Arconte, resulta de gran importancia unificar el sistema de grabación, modernizándolo.

También resulta esencial que toda innovación tecnológica conlleve un servicio de asistencia técnica inmediata para resolver las incidencias y problemas que se presentan.

ADECUACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES Y DOTACIÓN DE MEDIOS

Audiencia Provincial de Teruel	<i>Reestructuración del edificio antiguo</i>
Registro Civil de Zaragoza.	<i>Registro Informático y agilización del sistema de citas previas y atención al ciudadano</i>

MEDIOS MATERIALES

Es necesario que todos los jueces y magistrados que ejercen su función en el territorio cuenten con textos legales actualizados. Esta necesidad podría verse satisfecha mediante la dotación de medios electrónicos que permitan el acceso a la legislación fuera del despacho, en particular en la sala de vistas.

También resultaría muy conveniente configurar una «zona Wifi» en los espacios judiciales, al menos en las capitales de provincia.

FORMACIÓN

Debe darse formación permanente a todos los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, para actualización de conocimientos en materia informática. Particularmente a los funcionarios del cuerpo de auxilio judicial en orden al control de la grabación de juicios y vistas. También debe impartirse formación jurídica relacionada con la materia que tramitan.

Debe dotarse al personal al servicio de la Administración de Justicia que presta sus funciones en la Secretaría de Gobierno de formación especializada en materia gubernativa, actualizando el «software» a las necesidades propias de la función que en esta Secretaría se realiza.

También se debe favorecer la formación de los jueces de paz.

MEDIACIÓN Y SISTEMAS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

Desde el TSJ de Aragón y su Sala de Gobierno deben potenciarse experiencias de mediación intraprocesal en su ámbito territorial, en colaboración con otras instituciones.

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRESENTE MEMORIA JUDICIAL

DON SANTIAGO SANZ LORENTE, SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,

CERTIFICO: Que en el Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en sesión celebrada el día 17/04/2015, adopto el siguiente acuerdo:

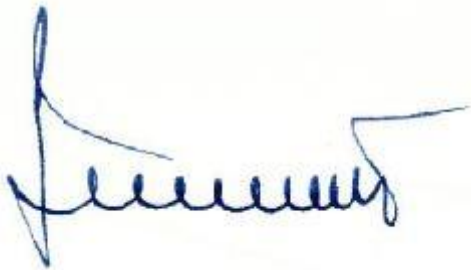
«**6.3.** Dación de cuenta a la Sala de la Memoria Judicial correspondiente al año 2014, por el Excmo. Sr. Presidente. Expte. nº 330/2014.

El Presidente informa verbalmente sobre el contenido de la Memoria, que con suficiente antelación ha sido remitida a los miembros del Pleno.

La Sala, una vez realizadas las precisiones oportunas, aprueba por unanimidad la Memoria expuesta.

Quede constancia en el expediente oportuno.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de dos mil quince.



ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos